

SEGUNDA PARTE: LA IMAGEN FIEL EN LAS NORMAS LEGALES INGLESAS DE LOS SIGLOS XIX Y XX (1844-1948). CONTEXTO ECONÓMICO SOCIAL Y POLÍTICO.

1. Introducción.

En esta segunda parte del capítulo I queremos mostrar los antecedentes histórico-legales (a partir de 1844) de “*True and Fair view*”, en su (actualizada) versión inglesa, la “imagen fiel” en la traducción o más bien versión española, un concepto que ha afectado y sigue afectando a la contabilidad local e internacional. Y decimos que este concepto no sólo ha afectado, sino que afecta a la contabilidad internacional en el momento actual de la introducción de las normas internacionales de contabilidad, como tendremos oportunidad de comprobar a lo largo de este estudio.

Examinaremos la inserción de este concepto de la “imagen fiel” en la legislación principal del Reino Unido, en una fecha tan temprana como es el año 1844, y veremos asimismo las variaciones que la terminología experimentó a lo largo de los años hasta su último cambio en la legislación británica en el año 1948. Además, intentaremos averiguar las razones económicas, políticas, jurídicas y sociales que llevaron a su adopción por el ordenamiento británico. Más concretamente, trataremos de vincular estos cambios con las condiciones económicas y políticas (y de los partidos políticos) del momento y desde luego con el desarrollo de

la profesión contable en aquel país ¹; y también examinaremos hasta qué punto el objetivo a conseguir por tal concepto se ha mantenido (o variado poco, si se prefiere) a pesar de los tantas veces citados cambios terminológicos ². Quizá una de las conclusiones más importantes de este

¹ Adelantamos que en cuanto a la vinculación de los cambios terminológicos con los partidos políticos, se ve una correlación entre un término más bien cerrado con el partido Conservador o *Tory* y un término más abierto con el partido *Liberal*, hasta el momento en que cobra una mayor importancia el desarrollo de la profesión contable. Pero hay alguna excepción que será explicada en el texto, excepción a la que se aportarán las justificaciones correspondientes. También se ve que con el desarrollo de la profesión contable las obligaciones de los auditores cambian y se hacen más relevantes. Inicialmente tenían que confirmar las cuentas, pero con el paso del tiempo tendrán que opinar técnicamente sobre ellas. Además, la obligación que se les impuso inicialmente sobre el balance de situación se irá incrementando hasta incluir la cuenta de pérdidas y ganancias y las cuentas consolidadas.

² **Aproximación a la legislación estatutaria en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda.** Vamos a acercarnos a la legislación en el Reino Unido para facilitar la comprensión de la introducción en ella del concepto de la imagen fiel. Por lo tanto, entendemos necesario realizar una breve explicación de la técnica legislativa que se utiliza en este país para poder comprender y situar bien los acontecimientos con que nos encontraremos más adelante.

En el sistema parlamentario de Westminster, un “*Act of Parliament*” es una parte de la legislación aprobada por el Parlamento. Puede tener el formato de un “*Private Bill*”. Comienza generalmente como una propuesta en forma de borrador que se llama un Libro Blanco, “*White Paper*”. Después se remite como “Bill” bien a la “House of Commons” o “*House of Representatives*”, bien a la “*House of Lords*” o “*Senate*”. En el Reino Unido hay distintos tipos de “*Acts*”. Concretamente, hay tres tipos de “*Acts of Parliament*”:

. “*Public Acts*”. Las así denominadas son leyes de aplicación general (por ejemplo, la que regula la reforma del sistema judicial criminal...) que afectan a una clase general o categoría de personas. Tal clase o categoría puede incluir, por ejemplo, todos los ciudadanos, todas las personas por encima o por debajo de una cierta edad, todas las autoridades públicas o todas las empresas cotizadas...

“*Private Acts*”. Son las que afectan a una persona o personas específicas (tanto real como legal) de forma diferenciada a otras. En este tipo de *acts* se incluye por ejemplo la legislación para conferir poderes a ciertas autoridades locales, la legislación que afecta a ciertas empresas establecidas por un “*Act of Parliament*”... Advertimos que “*Personal Acts*” son una subclasificación de las *private acts* que confieren derechos o imponen obligaciones a un individuo o unos individuos nombrados, mencionados, especificados, por ejemplo, la que accede a conceder el permiso a dos personas a casarse a pesar de estar dentro de una afinidad prohibida...

“*Hybrid Acts*”. Este último tipo de *acts* combina elementos de las “*Private Acts*” y de las “*Public Acts*”. Esta legislación es extremadamente rara pero no imposible de ver. De hecho, a nuestro entender, la encontraremos precisamente en el tema que nos

estudio sea que a pesar de los cambios que vamos a ver a lo largo del tiempo, el objetivo perseguido por el principio que nos ocupa es seguramente el mismo desde el primer momento de su introducción en las normas que en la actualidad, eso es la protección de los usuarios de las cuentas contra manipulaciones internas; insistimos, aunque al final las palabras utilizadas variaron el objetivo a conseguir por la imagen fiel no varía.

2. La situación económica, social y legal del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda a mediados del siglo XIX.

ocupa, como más adelante vamos a comprobar. Profundizando en lo que antes anunciamos, en cuanto al procedimiento de aprobación de las *Acts*, resumiendo mucho podemos decir que hay tres pasos: *White Paper. Bill, Act* (después de ser aprobado el *Bill*).

Como más adelante vamos a examinar ciertos *Bills* para ver el debate sobre la información financiera en el Reino Unido, incluimos aquí un listado de los pasos correspondientes de cada “*Bill*” antes de ser aprobado: a) Un examen prelegislativo; b) Primera lectura: Es una mera formalidad, no hay ninguna votación. El “*Bill*” esta presentado y hay un orden para su posterior impresión y en el caso de un “*Private Member’s bill*” se fija una fecha para una segunda lectura; c) Segunda lectura: Hay un debate sobre los principios generales del “*Bill*” seguido por una votación. Normalmente la segunda lectura es aprobada si no significa una pérdida importante; d) Pasa por el Comité. Es un comité constituido específicamente por cada *bill*. En la “*House of Commons*” hay distintos tipos de Comités; e) Informe o consideración. Es una oportunidad más de hacer enmiendas al *Hill*; f) Tercera lectura: Un debate sobre el texto final del *bill*.; g) “*Passage*”: El *bill* pasa a la otra “*House*” (*House of Lords* o *House of Commons* dependiendo donde empezó); h) Consideración de Enmiendas por *Lords/Commons*: El “*House*” donde originó el *bill* considera las enmiendas del otro “*House*”. El *bill* puede pasar de un “*House*” a otro muchas veces; i) “*Parliament Acts*”. Aprobación del *bill*.

Ahora que podemos entender el procedimiento de aprobar las leyes, recordamos de nuevo que nos acercamos en la siguiente sección a la situación económica, social y legal en el Reino Unido antes y después de 1844 para ayudarnos a comprender el porqué de la introducción del concepto examinado en la legislación principal del país.

Como dijimos, consideramos conveniente examinar más de cerca la situación económica, social y legal de Inglaterra en el momento de la aprobación de la primera ley que contenía el concepto que nos ocupa. En la década de 1840 la industria británica fue dominada por la actividad textil y este mercado fue sometido a cada vez más presión competitiva desde los Estados Unidos y Europa. Concretamente, es sabido que la Revolución Industrial empieza en Inglaterra con el crecimiento de la industria del algodón, en Lancashire, antes del año 1830, y definitivamente se desarrolla a través de las industrias del hierro y el carbón a partir de 1840. Es entonces cuando Inglaterra (más que Gran Bretaña) se convierte en el “taller del mundo”, en conocida expresión usada por los historiadores de la economía. La legislación de la época no es pues ajena a las presiones progresivas de la clase media inglesa (con todos sus condicionantes, pues como veremos a los prohombres de tales clases medias no les interesaba una legislación que les atase en exceso las manos), clase formada por los nuevos empresarios y comerciantes, que quieren que por medio de normas se dé respuesta a sus necesidades e intereses.

En este período también se va a conocer un desarrollo industrial impresionante en la construcción de ferrocarriles (punto este que como veremos sin demora nos interesa mucho). Había ferrocarriles en Inglaterra

desde principios del siglo XIX, pero eran muy primitivos y se destinaban fundamentalmente al transporte de carbón desde las minas hasta los puertos. La producción de algodón se duplicó entre los años 1820 y 1830 y creó la necesidad de mejorar las líneas de transporte. En estos años fueron promovidos los ferrocarriles de Manchester y Liverpool, porque las empresas que se ocupaban de transporte por los canales eran monopolios y se hacía preciso un competidor. En 1830 el desarrollo de los ferrocarriles incrementó, básicamente por especulación, la mejoría económica. En 1840 había casi dos mil cuatrocientas millas de vías férreas conectando Londres con Birmingham, Manchester y Brighton. Algunas de estas líneas prosperaron y otras sobrecapitalizadas entraron en problemas.

Los planes de la construcción de ferrocarriles en Gran Bretaña despertaron interés público, pero porque fueron a veces muy atrevidos a la vez asustaron a los prestamistas, que seguramente no tenían tan clara la recuperación del capital aportado o la posibilidad de la realización de trabajos tan sofisticados y costosos. En esta época se acuñó la expresión *The Railway Mania*.

“But the railway age produced its heroes as well: the self-taught Stephenson and his brilliant son Robert, Joseph Locke, Daniel Gooch,

*and the polymath Isambard Kingdom Brunel, whose vast projects fascinated the public as much as they terrified his unfortunate financial backers”*³.

Como vimos en la primera parte del presente capítulo I, durante este período de tiempo que estudiamos las *Joint Stock Companies* estaban casi desreguladas (salvo las que consiguieron una *Royal Charter* o una Ley particular del Parlamento, medios estos de creación de entidades sociales existentes durante un siglo a los que también nos hemos referido) y pesaban sobre ellas ciertas dudas sobre la legitimidad de la riqueza de sus directivos. Ejemplo histórico y paradigmático es el de George Hudson que recibió el apodo de “el Rey del Ferrocarril” (*The Railway King*) y controlaba una tercera parte del sistema en 1845. Hudson consiguió ofrecer beneficios atractivos al público pagando dividendos a los accionistas con el capital aportado para llevar a cabo proyectos futuros. En términos reales lo que hizo fue pagar dividendos a los accionistas para tenerles contentos con el efectivo recibido por parte de la empresa con la venta de acciones nuevas que hubiera tenido que dedicar a inversiones futuras. Como no había beneficios o beneficios suficientes decidió pagar los dividendos como fuese, pero manipulando las cuentas para mostrar beneficios. En 1848 cuando el interés frenético en las inversiones en las

³ *The Oxford History of Britain*, Kenneth O. Morgan. Oxford University Press. Pg. 509.

empresas de ferrocarriles se detuvo, las técnicas de Hudson fueron descubiertas y él huyó del país. Este es un ejemplo de la necesidad que había de mejorar las reglas en las empresas para proteger a terceros contra directivos defraudadores.

Los hechos relatados reflejan los intereses de los promotores de los ferrocarriles, intereses muy personales, que han sido detectados por los historiadores: se ha denunciado, por ejemplo:

“But profit rather than unity was the aim of the railway promoters and there was precious little system about their methods. If it was an age of bold engineers and even bolder capitalists it was also an age of bogus “experts” and unscrupulous speculators. Fortunes were lost as well as made as bands of railway promoters jostled one another parliamentary committees whose approval was essential for the construction of any new line”⁴.

Así pues, resaltamos de nuevo, en este período histórico las empresas de ferrocarriles tuvieron una gran importancia por el capital que movían, y que marca el comienzo de una época de grandes inversiones por parte de

⁴ “Isambard Kingdom Brunel and the Great Western Railway”, Richard Tames for British Heritage in <http://www.historynet.com/isambard-kingdom-brunel-and-the-great-western-railway.http>.
Obtained 30/4/2010

terceros. Pero había más sociedades por acciones en sectores diferentes al del transporte por tren y la situación económica y problemas de financiación eran los mismos que tenían las empresas ferroviarias. En 1844 existían novecientas *Joint Stock Companies* (excluyendo las tan citadas empresas de ferrocarriles) y durante los diez años siguientes iban a ser registradas otras novecientas. Las décadas de 1825 a 1845 fueron de poca transparencia para las *Joint Stock Companies*, ya hemos mencionado que no había una normativa especial para regular su formación, por lo tanto podían fundarse por cualquier motivo y no tenían obligaciones especiales de mostrar el buen uso que hacían (si es que lo hacían) de los fondos obtenidos del público. Según George Robb ⁵:

“Anyone could promote a company for any purpose. Directors were under no obligations to report to shareholders, to publish accounts, or even to audit the company’s books. In this atmosphere of confusion fraud flourished.”

Para apoyar nuestra teoría de que la introducción de la imagen fiel en las cuentas se debió principalmente a factores de debilidad en el sistema, primero la falta de normas adecuadas y desarrolladas de contabilidad y segundo la tentación que supuso esta falta de normativa para facilitar las

⁵ George Robb, *White-Collar Crime in Modern England: Financial fraud and business morality, 1845- 1929*. Cambridge University Press, 1992.

actuaciones fraudulentas de los directivos de las empresas (o sencillamente la falta de ética de ciertos individuos), para apoyar nuestra teoría, decimos, mostraremos evidencia de la denuncia de estas dos debilidades en el sistema legal británico en las fechas que discurren alrededor de la introducción del concepto analizado en la ley de 1844.

Para hacer patentes los aludidos dos problemas en el sistema acudiremos a bibliografía conocida y publicada. La evidencia que utilizamos está centrada en las empresas de ferrocarriles, pero nos gustaría dejar claro que se ha ido haciendo extensiva, de la misma manera en que queda formulada, a las demás *Joint Stock Companies*. Vamos a remitirnos al respecto principalmente a un artículo titulado “The creation of myths? The evidential basis for beliefs concerning the accounting practices of the early railway companies”, escrito por A.J. Arnold y S. McCartney, de la Universidad de Essex. Este artículo ofrece pruebas de que las prácticas contables de las empresas de ferrocarriles antes de los años 1850 fueron completamente insatisfactorias sobre todo porque sus directivos manipularon las cuentas con el fin de exagerar los beneficios.

Las citas que vienen a continuación las dividimos en tres categorías, primero las relacionadas directamente con el fraude, segundo las relacionadas directamente con la práctica contable y tercero las

relacionadas con ambos temas. Muchas de mencionadas citas se deben a H. Pollins que es uno de los autores e investigadores más importantes en cuanto a la economía de las empresas ferrocarriles en el siglo XIX.

A. Citas directamente relacionadas con el fraude

“... frauds and scandals relating to railway accounts were made known in the late 1840s, when almost every railway company had its accounts examined by some sort of committee of inquiry”⁶.

En 1859 el periódico The Times comentó lo siguiente sobre los temas financieros de la Caledonian Railway Company:

“The Caledonian Railway Company, the work neither of lawyers, nor of old women, nor spendthrifts, but of shrewd middle-aged mercantile men, is just such a tangle as one might dream of after supping on lobster salad and champagne”⁷.

⁶ H. Pollins (1952a), “A Note on Railway Constructional Costs”. *Economica*, Vol 19. Pgs. 395/401.

⁷ H. Pollins (1956), “Aspects of Railway Accounting before 1868”. *Studies in History of Accounting*, A.C. Littleton and B.S.Yamey (eds), London: Sweet and Maxwell, 1956. Pgs. 232/255.

Esta cita hace referencia a la situación tan llosa que es casi inimaginable de la Caledonian Railway Company y comenta que es la consecuencia de lo hecho por hombres inteligentes de mediana edad y no por personas que carecían de formación.

*“This kind of comment was constantly made throughout the nineteenth century about railway finance and accounts”*⁸.

El comentario mencionado en esta cita se refiere al número 2 y lo que quiere decir es que lo anterior fue lo normal y no un caso aislado.

*“In particular, there is evidence to suggest that railway company directors were manipulating reported profit and balance sheet data by the arbitrary treatment and classification of expenditure in order to stabilize dividend levels”*⁹

Como no había normas contables estrictas sobre la clasificación de gastos, los directivos aprovecharon para incluirlos de manera que pudiesen mostrar una situación más ventajosa hacía el público en general.

⁸ H. Pollins, H. (1956), “Aspects of Railway Accounting before 1868”. Op. cit. Pgs. 232/255.

⁹ TA Lee, “Company financial statements: An Essay in Business History”, in *The evolution of corporate financial reporting*, T.A. Lee and R.H. Parker (eds.), London: Nelson, 1979. Pgs. 15/39.

Por lo tanto se podía decir que los directivos cumplieron con la normativa (porque había poca) pero no cumplieron con su deber ético de no engañar y manipular la información en su propio beneficio.

B. Citas directamente relacionadas con las prácticas contables

“Railway accounts could be uninformative”¹⁰.

“The Accountant (Review) confirmed the opinion that many early English railroads neglected capital consumption, paid dividends out of capital, and went bankrupt”¹¹.

“...the more nefarious practices of the pre-1850 period had been curbed”¹².

El texto se refiere a que por los años 1850 y 1860 las malas prácticas anteriores a 1850 habían sido controladas en parte.

¹⁰ HC Edey y P Panitpakdi, (1956), “British Company Accounting and the Law, 1844-1900”, in *Studies in the History of Accounting*, A.C.Littleton and B.S.Yamey (eds.), London: Sweet and Maxwell, 1956. Pgs. 356/379.

¹¹ RP Brief, “Nineteenth Century Accounting Error”. *Journal of Accounting Research*, Vol III, 1965. Pgs. 12/31.

¹² TA Lee, (1975) “The Concept of Profit in British Accounting, 1760-1900”. *Business History Review*, Vol XLIX No 1, 1975. Pgs. 6/36.

“Nevertheless, the stewardship-orientated railway accounting of the mid-1800s must be treated with a great deal of caution, for...there were no generally accepted standards of accounting available to ensure that Published information had been properly measured (the main controversy of the time concerned the treatment of expenditure – what should be matched against sales revenues when determining periodic income, and what expenses should be treated as assets for balance sheet purposes)...”

¹³.

Se recoge esta misma evidencia en el trabajo de H. Pollins que se cita en nota ¹⁴.

Esta información prueba lo que podemos suponer que ocurría en aquella época: que no había normas generalmente aceptadas de contabilidad y que el vacío era aprovechado por gente sin escrúpulos. Este punto es muy importante en nuestra investigación porque muestra la necesidad de incluir en la ley una cláusula-principio (de naturaleza ético-jurídica) que sirviese para combatir los problemas de no tener reglas contables establecidas.

¹³ TA Lee, *Company Financial Reporting*. Wokingham: Van Nostrand Reinhold. Second edition, 1979.

¹⁴ H Pollins, “Aspects of Railway Accounting before 1868”. Op. cit.

C. Citas directamente relacionadas con el fraude y las prácticas contables.

Esta cita es de una conferencia por S.Lewin a la Manchester Accountants' Students' Society, publicada en *The Accountant (Review)*:

“...the bulk of the projected lines were wanting in the first elements necessary to success... The public, however, had got the railway fever, and no matter how wild the scheme, credulous investors were found ready to pour their hard earned savings into the coffers of the promoters... Very frequently the capital subscribed... was swallowed up by promotion expenses, and only too often the poor shareholders saw the whole of their subscriptions lost for ever.... It took some time to awaken the public to any sense of the real position of affairs...till, presently, a division of “profit” was only the precursor of a call of much larger amount, and the shareholder then began to discover, only too late, that the dividend he had received so gaily, was paid out of capital, and that the vaunted profits had been practically nil. In too many cases the companies published no accounts, or, if they did, the accounts were practically useless... Many of the projected companies had to go to the wall, their capital wholly lost, while the sounder concerns suffered in great degree

from the fact of their shareholders being unable to meet the liabilities which attached to their shares”¹⁵.

La cita muestra varias cosas. Primero que efectivamente había una euforia por los ferrocarriles donde los inversores pensaban que iban a ganar mucho dinero, lo que les hacía invertir sus capitales en estas empresas sin analizar en profundidad el proyecto en sí, sólo confiando en los promotores de las mismas. Segundo, muestra la falta de información contable y hace referencia a que muchas empresas o no tenían cuentas preparadas o las que estaban preparadas no se entendían. En tercer lugar, menciona que la información era engañosa de todas las maneras.

“The flexibility in the treatment of items of expenditure naturally lent itself to fraudulent management. The most notorious case was that of the Eastern Counties Railway which, between 1845 and 1848 (when George Hudson was Chairman) paid out in dividend some 115,000 pounds more than the “accounts in their books stated they had earned”¹⁶, by the conscious transfer of items from revenue to capital account... this was the addition to some 200,000 pounds “improperly charged to capital”¹⁷.

¹⁵ Accountant (1885) N° 551 (27 June 1885).

¹⁶ H.Pollins, “Aspects of Railway Accounting before 1868”. Op. cit.

¹⁷ H Pollins, “Aspects of Railway Accounting before 1868”. Op. cit.

*“[Hudson] was accused of...paying dividends from capital. [but] [h]e had done nothing many others had not also done”*¹⁸.

*“... it seems certain that in 1848 some of the “productive“ loan capital [ie loans raised to finance lines that were in operation] was serviced from capital receipts... the figure of 34,000 pounds [ie for loan interest in the revenue account] for 1848 is extremely low, and in these years the opportunities for misapplying capital receipts were so numerous and the accounts so confused and inadequate (most probably deliberately so) that the verdict must go against the Company”*¹⁹.

Hemos recogido algunos ejemplos que dan cuenta del estado de la economía en el momento de la introducción de la imagen fiel en la ley británica: no cabe duda de que había muchos problemas de falta de ética que tenían su reflejo en las prácticas contables de las grandes empresas inglesas y no cabe tampoco la menor duda de que los inversores estuvieron poco protegidos contra tales faltas.

¹⁸ RA Bryer, “Accounting for the “Railway Mania” of 1845 – A Great Railway Swindle?, *Accounting, Organisations and Society*, Vol 16 No5/6, 1991. Pgs. 439/486.

¹⁹ RA Bryer, “Accounting for the “Railway Mania”. Op. cit.

En 1849 se formó en Inglaterra un comité de investigación llamado *The Monteagle Committee* (porque fue encabezado por Lord Monteagle) para investigar el estado contemporáneo de la información financiera y de la auditoria de la industria de ferrocarriles. Según Stewart Jones ²⁰, el trabajo de este Comité mostró que no cabía duda de que la información contable era una herramienta muy valiosa para la solución de las deficiencias financieras y de gestión de la misma. El mismo Stewart Jones ha comentado al respecto lo siguiente:

“Evidence before the Monteagle Committee would suggest that there were no doubts about the value of accounting information as a potential tool to redress a multitude of contemporary financial and managerial deficiencies in this industry. As pointed out by Jones (1995, pp. 162-3; pp.170-1), the vast majority of witnesses called before the Committee (comprising public accountants, railway magnates, stock exchange representatives, parliamentarians, lawyers and businessmen) had recommended the detailed disclosure and independent audit of the profit and loss account, balance sheet and parliamentary account in a prescribed format” ²¹.

²⁰ Stewart Jones, “UK companies legislation: Accounting publicity and ‘mercantile caution’: A response to Maltby”. *Accounting History*, Nov 1999.

²¹ Stewart Jones, “UK companies legislation: Accounting publicity and ‘mercantile caution’: A response to Maltby”. *Op. cit.*

Por un lado, estaba la necesidad de introducir reglas para combatir el fraude y la insuficiencia de la normativa contable y por otro lado la tendencia al “laissez faire” de la legislación inglesa durante el siglo XIX y primeras décadas del siglo XX (tendencia que se hacía patente en unas épocas más y en otras menos). La británica era la legislación mercantil más permisiva en toda Europa, si no en todo el mundo, durante este período histórico estudiado. Puso muy pocos obstáculos para evitar el fraude y partía de la creencia de que el buen negocio ganaría siempre a las malas prácticas. La legislación decimonónica pecaba también de elitista pues el legislador parecía pensar (lo que puede afirmarse a la vista de las normas que aprobaba) que las malas conductas por parte de la gente de un nivel social más alto eran “pecados menores”. Con el tiempo sin embargo estas tesis discriminatorias perderían peso. Según George Robb ²²:

“From the mid-nineteenth century through the early decades of the twentieth, the law put few obstacles in the paths of white collar criminals, trusting instead that the free market would regulate itself and that good business would drive out bad. The liberal outlook was taken up by the law courts which neglected business frauds and treated white-collar criminals with comparative leniency. Throughout much of this period, cultural perceptions of “criminality” remained focused on the “dangerous

²² George Robb, *White-Collar Crime in Modern England: Financial fraud and business morality, 1845- 1929*. Op. cit.

classes” while elite misconduct was seen as a relatively minor social ill. Experience, however, proved increasingly irreconcilable with classical economic theory and class prejudice”.

En cuanto al tema del elitismo, se veía claramente como hemos denunciado una diferencia de sanciones dependiendo de la clase social del delincuente. Las penas por delitos económicos para la gente de un nivel social bajo solían ser más duras que las previstas para la alta sociedad. La diferencia de trato por motivos clasistas se agravaba en el ámbito procesal (tribunales de justicia) pues enfrentarse a un caso costaba dinero y no todos lo tenían para conseguir la mejor defensa. Un encarcelado Jabez Balfour ²³ notó en su libro famoso la desigualdad de las penas que se imponían a ricos y pobres y narraba que conoció en prisión a un administrativo que defalcó setenta y dos libras y mereció una sentencia de diez años de reclusión y asimismo se encontró con un abogado que defalcó cuatro mil libras y había sido condenado por una sentencia a sólo tres años.

“As early as 1844 Parliament recognized that financial frauds were often committed with impunity because victims were too impoverished to

²³ Jabez Balfour, *My Prison Life*. London:Chapman and Hall, 1907. Pgs. 286/287. Citado por George Robb, *White-Collar Crime in Modern England: Financial fraud and business morality, 1845-1929*. Op. cit.

*litigate, because they were ashamed to publicize their connection with a fraudulent concern, and because of cumbrous legal proceedings – particularly in the Court of Chancery”*²⁴.

Además de padecer las clases sociales más bajas la presión de la ley penal, se detecta en la legislación de la época que no era fácil defenderse contra los más adinerados aún cuando fueran reconocidos estafadores, según George Robb:

*“Then as now it was difficult to prosecute persons of prestige and wealth who had access to the best legal counsel and were in a position to prolong a court battle almost indefinitely”*²⁵.

Tampoco había un verdadero interés en mejorar la legislación para controlar a los directivos de las grandes compañías porque las personas que podían implantar estas leyes (políticos, magistrados) tenían cada vez más vinculaciones con las *Joint Stock Companies* y porque la dureza de las recriminaciones podía afectar a las influencias que mantenían (y los mantenían) entre la gente prominente:

²⁴ Samuel, *Shareholders' Money*, 168. Citado por George Robb, *White-Collar Crime in Modern England: Financial fraud and business morality, 1845-1929*. Op. cit.

²⁵ George Robb, *White-Collar Crime in Modern England: Financial fraud and business morality, 1845- 1929*. Op. cit.

*“In consequence of the rapid extension of the joint-stock system there are few persons in prominent life who do not in some way become connected with public companies”*²⁶.

Se podría concluir que quienes ostentaban los poderes públicos en aquel período histórico practicaban la política de hacer a los ricos más ricos y a los pobres más pobres, se podría concluir en suma que el crimen de defalcación de dinero a terceros se consideraba casi una virtud y que se presumía que los criminales reales eran otros: había que buscarlos entre las clases desfavorecidas (proletariado). Por supuesto, ante cualquier incidente de importancia social, los partidos políticos de entonces tenían que aparentar que estaban haciendo frente a la situación para tener al público tranquilo, aunque todo quedase reducido a mera apariencia. Objetivando lo dicho, es posible dictaminar que se detecta en aquella época la inexistencia prácticamente de normativa contable, la facilidad de los directivos de las empresas para cometer fraude y las pocas consecuencias judiciales en el remoto supuesto de que fueran condenados, dado que el sistema judicial favorecía a los más adinerados para financiar la defensa de sus casos judiciales y era muy elitista a la hora de imponer castigos.

²⁶ *The Canadian Chartered Accountant* (November 1931:181/194). Citado por George Robb, *White-Collar Crime in Modern England: Financial fraud and business morality, 1845-1929*. Op. cit.

3. Joint Stock Companies Act 1844.

En este apartado iniciamos ya el estudio de los antecedentes legales de la imagen fiel en el Reino Unido. La mayoría de la literatura sobre este tema hace referencia al concepto insertado en la Ley de Sociedades de 1948, en que fue incluida la fórmula de “*True and Fair view*” con respecto a las cuentas de las empresas. Sin embargo, creemos que la primera vez en que se hace referencia a este principio en la legislación inglesa más global es en 1844.

Según la Ley Inglesa de sociedades por acciones (*Joint Stock Companies Act of 1844*) sus directivos tenían que presentar un balance de las mismas “*Full and Fair*”. Una traducción literal en español de este concepto sería “un balance completo e imparcial”. Curiosamente la ley de 1844 sólo hace referencia a un balance *full and fair*, pero no extiende tal referencia al resto de las cuentas. No había definición de aquel “concepto” en la ley, ni en ella se encontraba explicación de su introducción, lo que si bien desde el punto de vista del investigador es inicialmente desalentador, no deja de ser comprensible si se tiene en cuenta su origen en ciertas prácticas mercantiles, por lo que hemos de apuntar que este hecho (la falta de definición inicial, la ausencia de explicación de los motivos para

su adopción) podría considerarse sugerente para conseguir entender los motivos de la incorporación de la “nueva fórmula” a las normas más antiguas y para tratar de completar el puzzle de los cambios posteriores.

El texto completo de esta ley en lo que se refiere a este “concepto” y la obligación de los directivos fue el siguiente (lo encontramos en el artículo 35):

“And be it enacted, that fourteen days at the least before the period at which the accounts are required to be delivered to the auditors as herein-after provided the Directors of such Company shall cause the Books of the Company to be balanced, and a full and fair Balance Sheet to be made up; and that previously to such Balance Sheet being delivered to the Auditors as herein-after provided the Directors, or any Three of their Number, shall examine such Balance Sheet, and sign it as so examined; and that when the Balance Sheet shall have been so examined the Chairman of the Directors shall sign such Balance Sheet, and that thereupon the Directors shall cause the same to be recorded in the Books of the Company”.

En el artículo 41 de esta misma ley se disponía además lo siguiente en relación con los auditores:

“And be it enacted, That within Fourteen Days after the Receipt of such Balance Sheet and Accounts the Auditors shall either confirm such Accounts, and report generally thereon, or shall, if they do not see proper to confirm such Accounts, report specially thereon, and deliver such accounts and Balance Sheet to the Directors of the Company”.

Si confiamos en los legisladores del momento podemos afirmar con toda seguridad que había un motivo significativo para la introducción en la ley del balance *“Full and Fair”* y que no era esta una incorporación caprichosa al ordenamiento jurídico, según hemos analizado anteriormente. Recordamos que, como ya hemos apuntado, con el paso del tiempo la implantación de costumbres mercantiles y la evolución de las empresas en el Reino Unido en aquella época habían acentuado la necesidad del desarrollo contable y de la concreción de la normativa contable en una ley o en un conjunto de leyes especiales, era imposible dejar aquel “asunto” por más tiempo a la autonomía de los agentes sociales, fabricante de cláusulas contractuales útiles pero de eficacia imprecisa. No hay que olvidar que como ya dijimos la época en la que estamos es la de máximo auge del capitalismo industrial y de las empresas abiertas al mercado de capitales, cuestión ésta que pronto se reveló de orden público.

Añadamos que la inclusión de los cambios referidos en la ley fue posible porque como pronto veremos los políticos de la época se hicieron eco progresivamente de las necesidades e intereses económicos de las nuevas clases sociales dirigentes (a las que no interesaba que les atasen las manos a la hora de hacer negocios pero tampoco que se generalizase un fraude que podía perjudicar su actividad). Algunos de aquellos políticos pertenecían ya a la clase media industrial y eran los naturales sustitutos de la vetusta aristocracia en el gobierno de la Nación. Ellos precisamente detectaron que el desarrollo de la economía capitalista debía garantizarse con acciones no con omisiones y que tal desarrollo precisaba por tanto de una legislación que avalara la seguridad de los protagonistas sociales, empresarios, inversores, consumidores y usuarios, lo que significaba acentuar el intervencionismo administrativo y legislativo y a través de ellos la “ordenación” de los diferentes aspectos de la vida en sociedad ²⁷.

²⁷ Parece anecdótico, pero tal vez no lo sea tanto dada la importancia que la Casa Real tenía en la Inglaterra de mediados del siglo XIX. Precisamente en 1844, el marido de la Reina Victoria, que era además su consejero principal y máximo confidente, el príncipe Alberto de Coburgo, decidió reordenar la desorganizada estructura de la Casa Real y concretamente su contabilidad, que era caótica. Por ejemplo, figuraba una partida en ella para el “vino de la habitación roja”; esta curiosa historia la recoge Lytton Strachey en su monumental *Queen Victoria* (1921), Capítulo 4 (Hay versión española del citado libro: *Victoria I*. Traducción de Sara Martínez Pérez. Salvat Editores SA. Barcelona, 1986):

“... Examinando la contabilidad, el Príncipe se quedó perplejo... al comprobar un gasto semanal (sic) de treinta y cinco chelines en concepto de ‘vino para la habitación roja’. Investigó este punto y con grandes dificultades descubrió que durante el reinado de Jorge III (el abuelo de la Reina Victoria) se había usado para la guardia una habitación que tenía tapices rojos, y se habían asignado treinta y cinco chelines al día

Significativamente, en 1844 el Primer Ministro del Reino Unido era Robert Peel del partido político Conservador. Sir Robert Peel fue *Premier* del Reino Unido varias veces: la primera desde diciembre de 1834 hasta abril de 1835; la segunda, que es la que aquí nos interesa, desde junio de 1841 a julio de 1846. De aquel Gobierno “largo” y como *President of the Board of Trade* formó parte el legendario William Ewart Gladstone, concretamente desde mayo de 1843 a enero de 1845, o sea, en las fechas en que se aprobó la *Joint Stock Companies Act* que ahora nos ocupa.

Robert Peel nació en 1788, en el seno de una familia de la nueva clase media surgida con la Revolución Industrial. Su padre, Sir Robert Peel (1750-1830), ha merecido la atención de Hobsbawm, que lo cita en una importante obra como paradigma del empresario inglés de la época. En efecto, Robert Peel Sr. fue el más importante de los industriales del algodón y un ejemplo del *self made man* (sus ancestros eran campesinos y mercaderes). Desde modesta condición, llegó a ser *baronet* y miembro del parlamento británico (Mp) ²⁸. Hay que suponer, por tanto, que su hijo, al

(sic) para abastecer de vino a los oficiales. La guardia había dejado la habitación hacía ya mucho tiempo, pero el pago para ‘el vino de la habitación roja’ continuaba, y el dinero lo recibía un oficial que estaba a medio sueldo y que ocupaba la posición puramente formal de ayudante de mayordomo”.

²⁸ Los datos del texto sobre Robert Peel Sr. pueden encontrarse en Eric J. Hobsbawm, *Industria e Imperio*. Pgs. 57-58. Sobre Robert Peel pueden verse las siguientes obras:

que por cierto ya orientó hacia un puesto en el Gabinete, aunque no llegó a verle de *Premier*, se educó entre los libros de las empresas y las ideas típicas del empresario esforzado y emprendedor (tal vez, con Max Weber, las propias del empresario imbuido por las ideas protestantes de ascetismo y seriedad).

Robert Peel Jr. entró en la política con tal bagaje a los veintiún años, y su primer puesto importante a desempeñar fue (digno heredero de su progenitor) el de miembro parlamentario (Mp) por el condado de Tipperary en la conservadora Irlanda. Para su debut en política, Peel tuvo el apoyo de Sr. Arthur Wellesley, el Duque de Wellington. Su primer discurso público cosechó un éxito total y fue descrito por el Speaker de la Casa de los Comunes como “el mejor primer discurso desde William Pitt”

29

Robert Peel, como ministro, antes de ser primer ministro de Gran Bretaña se hizo famoso por la constitución del grupo de policía metropolitana cuya sede se situó en Scotland Yard, que, como es bien sabido, sigue en

Douglas Hurd, *Robert Peel: A Biography*, Phoenix, 2008, 440 pgs.; Richard Gaunt, *Sir Robert Peel: the Life and Legacy*, IB Tauris, London, 2010. 264 pgs.

²⁹ El legendario William Pitt fue *Premier*, Primer Ministro Británico durante los periodos 1783-1801 y 1804-1806. Por lo demás, la expresión “el mejor primer discurso desde William Pitt” es una frase hecha que se utilizaba mucho en el Parlamento británico para destacar las dotes de un gran orador normalmente recién descubierto.

existencia hoy. Su preocupación por el mantenimiento del orden y de la seguridad tocaron con esta iniciativa su punto más alto. A través de la creación de la moderna policía consiguió reducir el nivel de crimen en Londres. De su nombre, precisamente, derivan los policías ingleses el nombre de “*Bobbies*” o “*Peelers*”.

En noviembre de 1834 el Rey William IV despidió al gobierno Whig y invitó a Robert Peel a formar nuevo gabinete (esta fue la última vez que un Rey nombró un gobierno en contra de los deseos del Parlamento). Peel convocó inmediatamente una elección general y durante la campaña emitió el *Tamworth Manifesto*, documento en el que defendió reformas moderadas y la protección de las tradiciones británicas más importantes. El *Tamworth Manifesto* marcó el cambio de las ideologías represivas de los Tories hacia una ideología más suave y contemporizadora. Robert Peel consiguió bastante apoyo en aquella elección general, pero había más *Whigs* que *Tories* en la Cámara de los Comunes. Peel dimitió el 8 de abril de 1835 por frustración a consecuencia de los votos negativos de los Whigs junto con los propios de los Radicales Irlandeses de Daniel O’Connell (quienes se aliaron para vencer al gobierno) cuando intentaba aprobar una reforma.

Robert Peel, reinando ya Victoria I (que en este punto fue muy influida por su siempre influyente marido el Príncipe Alberto), llegó de nuevo a *Premier*, como dijimos en 1841. Muy brevemente hemos de indicar que Peel sucedía a un gobierno Whig durante el cual se impusieron las tesis liberales en la industria y las leyes de pobres en lo laboral. Durante este segundo mandato Robert Peel (y alguno de sus más estrechos colaboradores, como por ejemplo William Ewart Gladstone) evolucionarán desde el proteccionismo al librecambismo en lo económico y del liberalismo al intervencionismo en lo social (faceta esta de que forma parte lo laboral, y en un sentido amplio, conviene no olvidarlo, la protección de los intereses de todos los ciudadanos frente a los abusos de los poderosos). En efecto, durante el segundo gobierno de Robert Peel se aprobará por ejemplo la *Factory Act* de 1844, apoyada por el entusiasta Lord Shaftsbury, y seguramente (dados sus antecedentes como defensor del trabajo digno) por el aquí tan citado Ministro William Ewart Gladstone, *Factory Act* por la cual se restringió el número de horas que niños y mujeres podían trabajar en una fábrica y que impuso normas de seguridad por el uso de maquinaria. Con ella se pretendían dos finalidades económicas importantes: evitar tumultos derivados de los abusos de la industria, y por tanto hacer posible el desarrollo económico en paz, y garantizar una mano de obra en condiciones a las empresas (para lo que había que cuidar a los futuros trabajadores, esto es, a los niños de la clase

trabajadora, y a las mujeres que los engendraban). Tampoco conviene olvidar que la *Joint Stock Companies Act* de 1844, que venimos examinando, si bien por un lado liberalizaba el acceso al mercado de las sociedades (en cuanto superaba la etapa de la *Royal Charter* y de la Ley privada del Parlamento, de la que hablamos en la primera parte de este capítulo) por otro creaba el Registro Mercantil (*Registrar of Joint Stock Companies*) con el fin de controlar el acceso a la industria y el comercio, punto este sobre el que volveremos luego.

El segundo gobierno de Peel fracasó por la decisión adoptada en cuanto a las *Corn Laws*. Las *Corn Laws* fueron introducidas en Gran Bretaña en 1804, cuando los terratenientes que dominaban al Parlamento apoyaron un impuesto sobre la importación de maíz. Este impuesto protegió los beneficios de los citados terratenientes que, como no tenían competencia, podían mantener alto el precio del pan. Los antecedentes de esta Ley se encontraban en la prohibición en Gran Bretaña de importar maíz de Europa durante las Guerras Napoleónicas, sus favorecedores se hallaban en el Partido conservador proteccionista anterior a Robert Peel y cuyas tesis éste aceptó en un primer momento. Por efecto de tales normas tributarias se produjo un incremento en el cultivo de estos productos naturales en beneficio de los propietarios de los terrenos (que como dijimos podían controlar los precios). Pero en 1845 el desastre de la

patata en Irlanda (la alimentación principal de los irlandeses) y la hambruna masiva que siguió hizo a Peel reconsiderar la política de las *Corn Laws*. Él y su colaborador William Ewart Gladstone pensaron que a través de una política librecambista, aliviando el impuesto sobre la importación de maíz se solucionaría hasta cierto punto el problema de la hambruna. Se atrevieron a ello tanto por motivos humanitarios como seguramente para defender la expansión económica. Las *Corn Laws* fueron enmendadas en 1846 por medio de la inclusión de un impuesto mínimo sobre la importación de maíz y otros productos. A Robert Peel le costó el poder, porque este cambio, aunque fue aprobado al final por los Whigs y los radicales, dividió a su partido, lo que le obligó a dimitir. En aquella dimisión tuvo mucho que ver un conocido opositor de Peel (aunque de su mismo partido) con el que posteriormente nos encontraremos: Benjamín Disraeli.

Robert Peel tuvo fama de hombre discreto, de hombre honesto, pero no fue especialmente popular. Tenía también la reputación de persona fría, poco conciliadora cuando se trataba de defender sus ideas (que por otro lado no eran extremistas) y se le acusaba de cierto egoísmo, lo que hacía extrañas las adhesiones a su persona. Sus amigos comentaron que era muy difícil conocerle de verdad. Eso puede explicar el motivo por el que consiguió nada más que el apoyo minoritario en sus tareas de gobierno.

Con todo, Robert Peel tenía un puñado de fervorosos seguidores, que se llamaban “*Peelites*”, y que después de su muerte en 1850 fueron liderados por Lord Aberdeen y William Ewart Gladstone; más tarde se fusionaron con los Whig, y pasaron a formar parte del Partido Liberal.

Por supuesto, lo que a nosotros nos interesa más del período en que el Robert Peel fue primer ministro es la aprobación de la tan citada Ley Inglesa de sociedades por acciones (*Joint Stock Companies Act of 1844*), que antes en parte reproducimos, donde se impuso la obligación de las sociedades de presentar un Balance "*full and fair*". No es coincidencia que esta reforma apareciese en el momento que gobernó un hombre, considerado en principio conservador, pero con tendencia a mantener y desarrollar ideas menos “conservadoras” (por inmovilistas) pero más liberales y más modernas de las por entonces existentes (estamos ante uno de los primeros políticos intervencionistas del Estado moderno y ante un convencido librecambista, pues lo fue al menos durante la última etapa de su segundo gobierno, entre 1844 y 1846). Es obvio que las palabras "*full and fair*" son muy poco estrictas y muy abiertas en su interpretación, no obstante si pensamos sobre el particular podemos deducir que exigen una obligación de comportamiento por parte de los empresarios de la época, obligación además que desborda lo legal para convertirse también en

ética. Esta obligación que se expresa además en términos generales parece anunciar su futuro como principio dentro de las normas contables.

Si nos situamos en la época analizada hemos de constatar que como ya hemos adelantado la contabilidad no estaba muy bien desarrollada, aunque sí había llegado a cierto nivel a través de normas contables aisladas, manuales de procedimientos, contratación mercantil en masa, etc. No hay que olvidar además, y sobre todo, la incipiente influencia de una profesión contable que está naciendo en temas de normalización, cuyo protagonismo será como veremos mucho más destacado posteriormente ³⁰. Por lo tanto, no sería demasiado atrevido pensar que la introducción del balance “*full and fair*” en la ley da cuenta de las deficiencias apuntadas y significa un intento original y sin precedentes de subsanar en parte estas deficiencias en la normativa contable con el fin de proteger a los accionistas (o inversores) de las grandes empresas. A través de la inserción de este concepto en la ley, se obligaba a los directivos de las sociedades a algo más que cumplir con las normas y prácticas vigentes a mediados del siglo XIX, pues como se deducía de la ley tenían que

³⁰ Por la década de 1840 la profesión contable británica no estaba definitivamente organizada. Ya lo veremos en el texto, pero ahora adelantamos como información útil que el Institute of Chartered Accountants in England and Wales que fue el primer colegio profesional de expertos contables en el Reino Unido recibió su Cédula Real en 1880. En este año fueron admitidas como miembros de la organización novecientas cuarenta y ocho personas; en 2006 estaban afiliados al Institute más de 125.000 miembros.

asegurar que el balance de situación fue presentado de forma completa y de forma imparcial. Ya dijimos que fue fácil en esta época para los empresarios y directivos de las empresas incumplir la escasa normativa vigente y desoir las exigencias de la incipiente manualística y de la incipiente profesión contable con el torcido fin de ofrecer sobre sus entidades una información económica incompleta y en buen número de casos engañosa.

Seguramente en la legislación en que ahora paramos sería pensable (por algunos) que hubieran podido incluirse más técnicas legales para evitar los problemas de fraude y malas prácticas contables (estaríamos ante la famosa tesis de “la oportunidad perdida”), pero como hemos comentado anteriormente la legislación mercantil en Gran Bretaña en la época de Robert Peel no podía liberarse de la fuerza atractiva del “*laissez faire, laissez passer*” liberal, tampoco podía sacudirse el complejo clasista y nadie tenía interés particular en dotar a la ley de excesiva rigidez. También es verdad que la inclusión de una cláusula general que a la larga aumentaba la responsabilidad de los directivos de las empresas era un procedimiento más sencillo y más rápido para solucionar los problemas existentes que la inclusión de un cambio en profundidad de las tendencias legislativas que incluyese el estudio previo de las prácticas contables y la creación y sistematización de técnicas varias. En definitiva, cuando hay

un escándalo social el gobierno tiene que actuar en consecuencia para mostrar al público que se están tomando medidas sobre el asunto, con el fin de no perder la confianza de los ciudadanos votantes, y para colmar este fin a veces es suficiente a veces con un “golpe sobre la mesa” como el que se dio en 1844. Curiosamente podemos aplicar esta misma explicación a las diversas actuaciones legislativas que han seguido a los últimos fraudes mundiales, que se aprovechan para adoptar por los gobiernos medidas coyunturales se supone que para intentar evitar fraudes futuros, pensamos por ejemplo en el caso de la conocida e impactante ley Sarbanes Oxley.

George Robb ³¹ comenta sobre esta Ley de sociedades por acciones de 1844, de la que ahora nos ocupamos:

“In 1844 the British Parliament attempted to regulate joint-stock companies affairs for the first time. The 1844 Act sought to lessen fraud by requiring companies to register certain documents with the government and to present shareholders with an annually audited balance sheet. The standards of accounting and auditing, however, were not set forth in detail and the Registrar was given no powers of enforcement...”

³¹ George Robb, *White-Collar Crime in Modern England: Financial fraud and business morality, 1845-1929*. Op. cit.

Según George Robb el por entonces liberal-conservador y tantas veces citado en los últimos párrafos William Ewart Gladstone escribió en una carta a un amigo en 1846, en un tono más bien de resignación que de entusiasmo ante los avances de la nueva normativa sobre sociedades, que da cuenta del proverbial realismo inglés:

“I suspect that with regard to Joint Stock Companies and Speculation we are a nation of children who will not allow our nursery maids to govern us”.

Para nosotros la introducción de esta cláusula en la ley de sociedades supuso un gran paso legislativo que con seguridad estaba destinado a tener con su rodaje mucha más importancia de la que entonces podía pronosticarse. Como hemos dicho, esta cláusula era suficiente para indicar e imponer a los responsables de las empresas la obligación de preparar la información *“Full and fair”*. De todos modos, de las palabras de William Ewart Gladstone se deduce una falla importante del sistema que no se solucionó tan tempranamente por entonces. En efecto, lo que parece que no estuvo a la altura de las nuevas circunstancias fue la legislación procedimental y adjetiva destinada a recriminar a los directivos fraudulentos por las conductas que comentamos detalladamente

en el apartado anterior así como la labor inspectora de la Administración. Según denunciaba George Jessel, *the Master of Rolls* del *Select Committee on Companies Acts, 1877*, el problema no estaba sólo en la permisividad de la ley vigente sino en la débil tendencia del gobierno a buscar y recriminar a las personas fraudulentas en este tipo de crímenesⁱ que según las fuentes correspondientes no era suficiente para erradicarlos.

Según la información que hemos podido recopilar sobre el tema, un comité (*Select Committee*) fue nombrado en 1841 cuando el Parlamento advirtió la necesidad de intervenir en la regulación de las empresas. Este Comité tenía el deberⁱⁱ de investigar el estado de la ley en relación con las *Joint Stock Companies* con la idea de prevenir el crimen. Inicialmente este Comité fue constituido para investigar fraudes de empresas de seguros de vida pero en 1843 pasó a ser dirigido por William Ewart Gladstone (*President of the Board of Trade*) y entonces se decidió insertar en su agenda la posible regulación de todas las *Joint Stock Companies*. A raíz de la investigación realizada por este Comité fue tramitada la norma de 1844 titulada inicialmente “*An Act for the Registration, Incorporation and Regulation of Joint Stock Companies*”. Esta ley que es la comentamos en este apartado y la misma que incluyó el “*Full and fair*” dispuso el establecimiento de un Registro para coordinar las actividades de las *Joint Stock Companies*. A consecuencia de esta ley

las empresas tenían que cumplir con una serie de controles, por ejemplo informar al Registro si iba a hacer publicidad, aportar información sobre sus promotores, su actividad, lugar de actividad y un largo etc.

Los Bancos no fueron incluidos en esta ley, aunque también tenían muchos problemas con el fraude. Después de la investigación de otro Comité, también en 1844, dos leyes más fueron aprobadas por Westminster, la primera la *Bank Notes Act* y la segunda la *Joint Stock Banks Act*. Las empresas de ferrocarriles fueron excluidas de la jurisdicción de las leyes mencionadas de 1844. William Ewart Gladstone intentó regularizar también las empresas de ferrocarriles pero tuvo que hacerlo en una ley aparte “*The 1844 Regulation of Railways Act*”. Esta ley solamente declaraba sobre el tema que aquí nos ocupa que “*full and true accounts shall be kept*”³², usando por cierto por vez primera una fórmula que tendrá éxito posteriormente como se verá en el apartado que sigue a éste.

Pero las restricciones introducidas en la ley de 1844 junto con las decisiones tomadas por Robert Peel sobre *Corn Laws*, entre otras medidas adoptadas por su Gobierno, no fueron popularesⁱⁱⁱ. Los seguidores de

³² Regulation of Railways Act, 1844, 7/8 Vict. C. 85. Citado por George Robb, *White-Collar Crime in Modern England: Financial fraud and business morality, 1845-1929*. Op. cit.

laissez faire entendían que no se podía combatir el fraude nada más que con una ley y postulaban la introducción de la *Limited Liability* que vendría después, concretamente en 1855. Seguramente así presionado el Gobierno de Robert Peel mostró cierta tolerancia con la ilegalidad por lo que habría que admitir que como se denunció oportunamente (y ha quedado plasmado en líneas anteriores) no se impuso seriamente el deber de perseguir a los incumplidores de la ley de 1844; los accionistas y acreedores perjudicados por tanto eran los que tenían que acudir a la justicia ante sus tropelías con las inconveniencias que incorporaba iniciar actuaciones judiciales (lentas y muy caras) a las que ya hemos aludido sobradamente.

4. Companies clauses Consolidation Act 1845.

En 1845 se produce el primer cambio en la legislación sobre la que ya llamaremos frecuentemente la imagen fiel, pues la Ley de Sociedades (*Companies Clauses Act*) de 1845, que lleva por título completo “*An Act for consolidating in One Act certain Provisions usually inserted in Acts with respect to the Constitution of Companies incorporated for carrying on Undertakings of a public Nature*”, tal ley, obligó al mantenimiento por las empresas de cuentas completas y verdaderas (*Full & True*) y a la preparación de un balance de situación exacto, que mostrase una

declaración verdadera de los activos y pasivos y una imagen de la pérdida o ganancia del periodo.

El texto concreto de esta ley en cuanto a la obligación de los directivos de las empresas aparece en el artículo 65, que transcribimos a continuación:

“The Directors shall cause full and true Accounts to be kept of all Sums of Money received or expended on account of the Company by the Directors and all Persons employed by or under them, and of the Matters and Things for which such Sums of money shall have been received or disbursed and paid.”

Además, el artículo 66 de la Ley de Sociedades de 1845, citada, incluye lo siguiente:

“The Books of the Company shall be balanced at the prescribed Periods, and if no Periods be prescribed Fourteen Days at least before each Ordinary Meeting; and forthwith on the Books being so balanced an exact Balance Sheet shall be made up, which shall exhibit a true Statement of the Capital Stock, Credits, and Property of every Description belonging to the Company, and the Debts due by the Company at the Date of making such Balance Sheet, and a distinct View

of the Profit or Loss which shall have arisen on the Transactions of the Company in the course of the preceding Half Year; and previously to each Ordinary Meeting such Balance Sheet shall be examined by the Directors, or any Three of their Number, and shall be signed by the Chairman or Deputy Chairman of the Directors”.

En esta misma Ley de sociedades, la obligación del auditor se define en el artículo 58:

“It shall be lawful for the Auditors to employ such Accountants and other Persons as they may think proper, at the Expense of the Company, and they shall either make a special Report on the said Accounts, or simply confirm the same; and such Report or Confirmation shall be read, together with the Report of the Directors, at the Ordinary Meeting”.

Como se deduce de la lectura del anterior apartado, la reforma de la ley en cuanto al punto que nos interesa se produjo un año después de su decidida introducción en el ordenamiento del Reino Unido y cuando seguía siendo Primer Ministro Robert Peel. A nuestro juicio, se aprecia un importante cambio en la legislación, no estamos ante un mero retoque, pero tampoco ante una ruptura: el camino iniciado en 1844 va a continuarse recorriendo. De la obligación de presentar un balance

completo e imparcial de 1844, se pasa a exigir en 1845 unas cuentas completas y verdaderas, con un balance exacto mostrando una declaración verdadera de los activos y pasivos.

En primer lugar el cambio en el término de “*Full and fair*” a “*Full and True*” llama la atención porque esta segunda fórmula fue incluida inicialmente como comentamos anteriormente en la ley de Regulación de los ferrocarriles ³³, aprobada el 9 de agosto de 1844. La ley de *Joint Stock Companies* de 1844, aprobada el 5 de septiembre de 1844, a pesar de que era posterior a la ley de regulación de ferrocarriles, se decantaba como hemos visto por la fórmula alternativa “*Full and fair*”. Tal vez para conseguir cierta unidad y homologación en el tema el término fue cambiado otra vez en 1845 (repetimos que a “*Full and True*”). Quizás sea esta una primera indicación de que la expresión utilizada se consideraba entonces irrelevante y de que se entendía que era más importante el objetivo a conseguir que el término usado para plasmar el principio recién nacido. Lo que sí sabemos es que William Ewart Gladstone desempeñaba el puesto de Presidente del *Board of Trade* por entonces y que su deseo era regular con una misma normativa todas las empresas que recibían fondos del público. Tal vez podría en principio sostenerse que

³³ The 1844 Regulation of Railways Act.

sencillamente para generalizar el término en las distintas leyes se acudió en 1845 a “*true*” que era un por cierto término menos abierto que “*fair*”.

En nuestra opinión, sin embargo, el cambio en la terminología de “*Fair*” a “*True*” no era el más importante de los detectados en esta ley de 1845, pues el más importante se halla en las obligaciones impuestas por la misma. La ley de 1844 hablaba en primer lugar de la preparación de un “*Full and fair*” balance de situación mientras la ley de 1845 habla del mantenimiento de cuentas “*Full and True*”; mencionando después de qué cuentas se trata. Estas cuentas se refieren según la ley de 1845 a todo el dinero recibido o gastado por la empresa a través de sus directivos o sus empleados (y a qué responden estas entradas y salidas de dinero). En fin, lo que tenemos aquí es un control sobre el dinero de la empresa, una conciliación de las cuentas bancarias para poder fiscalizar lo que la empresa hacía con su dinero.

Otro cambio importante que encontramos en la ley de 1845 es que concreta también lo que debe de incluir el balance de situación. El texto habla de la preparación de un balance exacto que exhiba una declaración verdadera del capital, préstamos, propiedades de todo tipo de la empresa y las obligaciones a pagar por parte de la misma en la fecha del balance. La ley de 1844 no incluye este listado. La ley de 1845 trata asimismo de

la cuenta de pérdidas y ganancias, exige la preparación de una cuenta de pérdidas y ganancias con una imagen “*distinct*” que se puede entender por claramente perceptible de las transacciones de la empresa durante el medio año anterior. El uso de la palabra “*distinct*” no deja de ser otro recurso para conseguir que la cuenta de pérdidas y ganancias sea correcta, justa, verdadera u otro término similar que al final quiere decir lo mismo. Otra vez vemos que la ley de 1845 es mucho más concreta que su precedente en cuanto a las obligaciones a imponer, pues emplea términos como “*Full and True*”, “*Exact*” y “*Distinct*” (mientras, recordamos, la Ley de 1844 se quedaba en el “*Full and Fair*”).

Las dos leyes en cuestión imponen que el balance de situación debe de ser firmado por el presidente de los administradores (en la ley de 1845 el vice-presidente de los administradores también puede firmar) después de haber sido examinado por al menos tres de ellos. La ley de 1844 trata de esta firma antes de la entrega del balance a los auditores, mientras que la ley de 1845 la regula antes de la Asamblea General de la empresa³⁴. Las dos leyes también tratan de las obligaciones de los auditores sobre este balance de situación, ambas declaran que los auditores tienen que o confirmar el balance de situación o, si no lo pueden confirmar, preparar un informe especial sobre las razones que se lo impiden. La ley de 1845

³⁴ “*Ordinary Meeting*” en el original.

sin embargo amplía este apartado para permitir a los auditores buscar la ayuda de otros profesionales, a costa de la empresa, para poder concretar su opinión. La ley de 1845 declara que esta opinión de los auditores debe de ser leída junto con el informe de los administradores en la Asamblea General de la empresa. La ley de 1844 trata en este punto nada más que de la entrega del balance y del informe a los administradores.

La ley de 1844 establece que los auditores tienen catorce días para confirmar o preparar su informe especial sobre el balance, mientras que la ley de 1845 no limita el tiempo, únicamente indica que tienen que entregarlo antes de la Asamblea General de la empresa y, en cuanto a la preparación de las cuentas, que deben de ser cerradas en los periodos prescritos o, si no hay periodos prescritos, por lo menos catorce días antes de la tan citada Asamblea General de la empresa. Una cláusula de la ley de 1844 llama la atención (al haber sido excluida en la ley de 1845) y es que una vez firmado el balance de situación, los administradores deben de registrar su contenido en las cuentas de la empresa. La supresión de esta cláusula, decimos, llama mucho la atención porque corrige un punto importante pues el balance de situación tiene que ser preparado a partir de las cuentas y los libros de la empresa y no al revés.

Por lo más arriba analizado, no hay ninguna duda de que la ley de 1845 significa una mejoría sustancial de su precedente. Con ella obtenemos quizás más evidencia todavía sobre el hecho de que la inclusión del concepto que nos ocupa se lleva a cabo para dejar claras las obligaciones de honestidad de los administradores de las empresas. Aunque no hemos encontrado explicados los motivos principales de la introducción de este concepto en la legislación, ni los motivos para su cambio, podemos concluir que la finalidad de ambas leyes (de 1844 y 1845) era la misma, pero que en la segunda la forma de conseguir el objetivo se hacía más patente. Entendemos también que durante esta época existía la lógica tendencia a no especificar en las leyes con todo detalle la materia contable (pues estamos realmente en los inicios de su regulación, en la historia antigua de la contabilidad) y con ello a prever sus efectos. Pero tal dato no impide que los cambios obviamente vengan provocados por el intento de mejorar un camino apenas iniciado. Ahora bien, hay en esta regulación pionera algún punto oscuro, pues no queda claro, primero, qué provocaba la reticencia a indicar cómo se debía implementar el balance y, segundo, lo que los legisladores exactamente querían plasmar en la ley para eliminar los problemas y carencia de seguridad en la contabilidad de las empresas; claro que quizás ni ellos mismos sabían lo que querían incluir en aquellas leyes primeras (aunque tuvieran claro las malas prácticas que pretendían erradicar).

En fin, para facilitar la comprensión de los impacientes de la evolución legislativa que estudiamos hemos de mencionar que la evolución de la contabilidad va unida a la evolución de la empresa y el mercado, con eso lo que queremos decir es que cuando se introduce algún cambio en la empresa, la contabilidad no tiene más remedio que adaptarse al mismo. Por ejemplo, la introducción del euro es un cambio económico no es un cambio contable, sin embargo la contabilidad se encuentra en una situación de necesaria adaptación al euro como consecuencia de la desaparición de la antigua divisa. Cambios en la realidad económica provocan cambios en la contabilidad y no al revés. El filósofo español Ortega y Gasset preguntaba: ¿Qué viene primero el instrumento llamado el martillo o el golpe? Es obvio que primero tenemos la necesidad de golpear y después inventamos un instrumento para hacerlo, que es el martillo. Así sucede con la contabilidad, que ha de ajustarse a las necesidades económicas y no al revés. Pero claro está que la invención de un instrumento que dé respuesta a los cambios del mercado (como la invención del martillo para golpear) no es tarea nada fácil y de que antes de llegar a tal instrumento habrá que pasar por el uso de algunos otros menos sofisticados (desde luego antes que el martillo estuvo la piedra). El recurso a la imagen fiel en 1844 fue una solución primera a problemas

que ya conocemos y que reputamos bastante acertada y ofreció a los legisladores posteriores una indicación a seguir en sus tareas.

En el informe tercero del Comité Monteagle ³⁵, comité del que ya tenemos noticia, hay una referencia al artículo 121 de esta Ley de Sociedades de 1845 (*Companies Clauses Consolidation Act 1845*), cuando se hace una reflexión directamente relacionada con las empresas de ferrocarriles y el hecho de que según la ley está completamente prohibida la distribución de dividendos de la cuenta de capital, aunque en la realidad eso es exactamente lo que ocurrió en ciertas circunstancias ^{iv}; los dividendos fueron pagados con beneficios engañosamente contruidos.

En el interesante trabajo titulado “A study of the history and meaning of True and Fair and a consideration of the impact of the Fourth Directive” de J.G. Chastney (*A report prepared for The Research Committee of the Institute of Chartered Accountants in England and Wales*) se cuestiona si los legisladores del momento estaban contemplando una reestructuración importante en el formato del balance ^v. Quien firma este estudio no tiene clara la “diferencia” entre un “*full and fair balance sheet*” de la ley de

³⁵ Recordamos que el Comité Monteagle, formado en 1849, tenía como misión investigar el estado contemporáneo de la información financiera y de auditoría de la industria de ferrocarriles.

1844 y “*a true statement of assets and liabilities*”, expresión que según dice es sinónima de la otra. Se plantea por ello si la enmienda fue introducida porque los legisladores estaban preparando un cambio en la estructura del balance. Quizá había una necesidad de concretar con más detalle el contenido de la información a preparar por los directivos para conseguir claridad en las cuentas pero ante la imposición de un modelo de balance que necesitaría tiempo para elaborarse, se prefirió al final incluir en la ley “*True and Fair*” en relación con la declaración de los activos y pasivos, expresión más adecuada en el momento que “*a full and fair balance sheet*”.

Nuestra opinión es la siguiente. Sin tener más información, como efectivamente ocurre, habría que concluir según parece que el cambio en la legislación de 1844 a 1845 técnicamente no sería “material” o “sustantivo” en cuanto al objetivo a conseguir, pues podría interpretarse en una primera aproximación que un balance completo y justo sería lo mismo que una declaración verdadera de los activos y pasivos. Pero si examinamos el total contenido de las leyes de que nos ocupamos comprobamos que en la ley de 1845 existen dos novedades importantes que de alguna forma condicionan la respuesta que debe darse a si hubo o no un cambio material o sustantivo en el punto que nos ocupa, pues en primer lugar los directivos tienen que informar también sobre la cuenta de

pérdidas y ganancias, obligación que no fue mencionada en la ley de 1844, y en segundo lugar es obvio que en la ley de 1845 la terminología utilizada era más concreta que la que se empleó un año antes, pues se emplean en ella cláusulas más cerradas y exactas.

Los cambios introducidos en los años 1844 y 1845 nos obligan a una serie de reflexiones sobre la evolución normativa en este primer momento en que se genera el concepto de imagen fiel. En primer lugar, destacamos que parece que se consolida la idea novedosa de que había una necesidad de incluir una cláusula en la ley para asegurar que las cuentas no fueran preparadas de forma engañosa. La inclusión de la obligación de presentar un balance completo e imparcial imponía a los directivos de las empresas cumplir con algo más que la normativa vigente en su día (una normativa que se suponía y ha quedado comprobado que no estaba muy bien desarrollada), concretamente con la obligación de dar fiabilidad a las cuentas. Dicho de otra forma: la ley ponía en sus manos la fiabilidad de las cuentas. Con todo, parece ser que hubo cierto debate a la hora de plasmar esa obligación en la ley, pues el uso de las palabras no es inocuo y las expresiones legales iban a dejar satisfechos tanto a los legisladores como a los destinatarios de las normas, que son en realidad quienes se ven afectados por ellas y quienes tienen que aplicarlas. Para explicar los cambios que hubo en la etapa que nos ocupa puede manejarse la hipótesis

según la cual los directivos no estaban muy de acuerdo con la inclusión de una palabra como “justa”, que tiene un significado muy abierto y por tanto no clarifica suficientemente hasta donde puede llegar su responsabilidad. Por eso habría que concluir que para los citados sujetos la inclusión de la frase “un balance exacto mostrando una declaración verdadera de los activos y pasivos completos y verdaderos” de la ley de 1845 aparecía como una fórmula más estricta pero a la vez más fácil de cumplir que la precedente (de 1844) y que delimitaba mejor sus responsabilidades. Se podía llegar también a la conclusión de que un balance exacto consigue el objetivo de mostrar un balance en gran medida (aunque no en su total medida) completo y justo, a través de mostrar una declaración verdadera de los activos y pasivos. Por lo tanto, la utilización por la nueva ley de una terminología menos abierta que su precedente podía interpretarse como la solución de ciertos problemas de cumplimiento de las leyes, a demanda de las circunstancias económicas y sociales que se trataban de regular. Ahora bien, anunciando enmiendas posteriores, era obvio que la utilización de un término como “exacto” o “verdadero” en la contabilidad plantearía a la larga importantes problemas. Pensemos para intuirlos que la contabilidad se prepara no solamente utilizando datos exactos, sino también utilizando estimaciones, y que las estimaciones no pueden ser “exactas”, si es que damos a las palabras su significado real. De todos modos, a pesar de que la palabra

“exacta” o “verdadera” podía comprometer demasiado a los directivos de las empresas, lo que sí está claro es que en la Ley de 1845 se lleva a cabo una mejora de la ley de 1844 en cuanto que se pretende garantizar más la seguridad de terceros y aunque se compromete a los directivos se delimitan más o con mayor claridad los términos de tal compromiso.

Vinculado a lo que venimos diciendo, y desarrollando ya algo que hemos anunciado en párrafos anteriores, hay que destacar que otro factor (que sería imposible ignorar en todo este proceso de reformas continuadas) es la importancia que iba teniendo por estas fechas la profesión contable en el Reino Unido. Durante la primera mitad del siglo XIX empezamos a ver una profesión cada vez más organizada y creciendo principalmente como resultado de la actividad legal y comercial que provocan las insolvencias, quiebras y disoluciones de las empresas. Estas contingencias ponían sobre el tapete un problema real para los terceros (inversores) que obligaba en general a plantearse socialmente la transparencia de tales empresas y por lo tanto creaba una necesidad de proteger a los inversores y al público en general, determinando a la vez la responsabilidad concreta de los directivos de aquellas entidades.

Como ejemplo de la necesidad de regulación en la profesión contable y de la regulación concreta de la actividad de los auditores citemos que George

Robb^{vi} comentó en su día que la auditoría de las empresas ferrocarriles era una burla porque a los auditores encargados de hacerla no se les exigía ningún título ni experiencia y en muchas ocasiones eran amigos de los directivos. Se sugirió por ello nombrar auditores gubernamentales en las empresas de ferrocarriles, y de hecho en 1847 Edward Strutt, que era el *President of the Railway Commissioners*, apoyó la legislación que daría a sus colaboradores el poder de inspección de los libros contables de tales compañías. Sin embargo George Hudson, conocido ya del lector de estas líneas, dirigió a los directivos de los ferrocarriles en una campaña exitosa en contra de esta propuesta de ley, que básicamente por la presión que recibió al final fue retirada³⁶.

Aunque hay pruebas de que ya con anterioridad a 1831 determinadas personas actuaban como expertos contables y auditores, hay que esperar hasta esta fecha para ver un reconocimiento público de los expertos contables en el Reino Unido. En este año fue aprobada una ley sobre quiebras (*Bankruptcy Act 1831*)³⁷ que mencionaba que los expertos contables junto con comerciantes y expertos bancarios tenían el conocimiento correcto para llevar a cabo una auditoría. En 1842, siendo

³⁶ Regulation of Railways Act, 1844. 7/8 Vict. c. 85. de Lewin, *The Railway Mania and Its Aftermath*, 288-290. Citado por George Robb, *White-Collar Crime in Modern England: Financial fraud and business morality, 1845-1929*. Op. cit.

³⁷ In the Bankruptcy Court (England) Act 1831 la jurisdicción de los comisarios de quiebras fue reemplazada por la Court of Bankruptcy, compuesta por cuatro jueces, uno de los cuales actuaba de presidente, y seis comisarios.

Robert Peel Primer Ministro, se produce un hecho trascendental, que es el reconocimiento adicional en sede legal (*The Relief of Insolvent Debtors Act*)³⁸ de una nueva tarea para los expertos contables, pues en la norma se solicitaba a los deudores que debían menos de trescientas libras esterlinas que adjuntasen un extracto de sus deudas cuando hacían una solicitud a los tribunales de quiebras (*Bankruptcy Courts*).

Con estos reconocimientos legales y públicos de la profesión contable, se provoca una mayor necesidad de profesionales en este sector y una mayor necesidad de una profesión contable seria y organizada, lo que anuncia la existencia de un cuerpo de peritos que puede servir de interlocutor con los poderes públicos (como parece que sirvió para la reforma de 1845 y seguramente para las novedades de 1844). Por estas fechas se produce la formación de colegios profesionales de contabilidad en el Reino Unido, que desde un primer momento van a tomarse su papel en serio. Por poner varios ejemplos, en 1853 destaca la fundación del Institute of Accountants in Edinburgh y el Institute of Accountants in Glasgow; en 1854 vemos que el Institute of Accountants in Edinburgh recibió una

³⁸ “Under the Act for the Relief of Insolvent Debtors, any person not being a trader, or being a trader and owing less than 300 sterling pounds, could obtain a protection order from the Court of Bankruptcy or a District Court of Bankruptcy, staying all process against him on condition that he vested all his property in an official assignee. It was introduced to reduce the pressure on the prisons and to mitigate the harshness of the system by enabling debtors to apply to courts of quarter sessions for release from imprisonment on specified conditions”.

cédula real (*Royal Charter*)³⁹ y cambió su nombre por el de The Society of Accountants in Edinburgh; en fin, el año 1855 el Institute of Accountants in Glasgow cambió su denominación por la de Institute of Accountants and Actuaries in Glasgow.

Los cambios de 1844 y 1845 van a mantenerse en el tiempo. Durante más de un decenio, esta legislación pionera servirá de campo de experimentación a legisladores, profesionales y empresas para posibles evoluciones futuras, que se van a producir sin duda. No hay que olvidar que las circunstancias económicas y sociales que cuajaron en el Reino Unido en la década de los años cuarenta del siglo XIX se consolidarán de forma definitiva en la década siguiente, con lo que el camino iniciado durante el último mandato de Robert Peel no tendrá retorno, y habrá que continuar andando por él.

5. Joint Stock Companies Act 1856.

³⁹ “Royal Charters, were granted by the sovereign on the advice of the Privy Council. They have a history dating back to the 13th century. Their original purpose was to create public or private corporations (including towns and cities), and to define their privileges and purpose. Nowadays, though Charters are still occasionally granted to cities, new Charters are normally reserved for bodies that work in the public interest (such as professional institutions and charities) and which can demonstrate pre-eminence, stability and permanence in their particular field”.

En 1856 concretamente se detectarán nuevas evoluciones; encontramos una variación interesante de nuestro tema en la ley de Joint Stock Companies (*An Act for the Incorporation and Regulation of Joint Stock Companies, and other Associations*), cuyo artículo 69 obliga a la sociedad al mantenimiento de cuentas verdaderas según el principio de partida doble. El texto exacto de la ley que reproducimos es el siguiente:

“The Directors shall cause true Accounts to be kept, - Of the Stock in Trade of the Company; Of the Sums of Money received and expended by the Company, and the Matter in respect of which such Receipt and Expenditure takes place; and, Of the Credits and Liabilities of the Company: Such Account shall be kept, upon the Principle of Double Entry, in a Cash Book, Journal, and Ledger:”

El artículo 71 del texto legal citado, por otra parte, incluye el siguiente párrafo:

“Every Item of Expenditure fairly chargeable against the Year’s Income shall be brought into Account, so that a just Balance of Profit and Loss may be laid before the Meeting; and in Cases where any Item of Expenditure which may in Fairness be distributed over several Years has been incurred in any One Year the whole amount of such Item shall be

stated, with the Addition of the Reasons why only a Portion of such Expenditure is charged against the Income of the Year”.

El sentido de las anteriores normas sería que se debe contabilizar cada gasto que es imputable imparcialmente contra los ingresos del ejercicio, con el fin de presentar a la Junta (de socios accionistas seguramente) una cuenta de pérdidas y ganancias “justa”, en el sentido de que debe justificarse la imputación anual de cada gasto de carácter plurianual. Aquí tenemos una demostración del principio de devengo: “la imputación de ingresos y gastos deberá hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos”⁴⁰. También se ve reflejado aquí un debate que seguirá durante muchos años que es el de la conveniencia de activar gastos que traerán beneficios económicos a la empresa en años futuros, por ejemplo los conocidos caso de los “Gastos de Constitución”, los “Gastos de Investigación”, etc.

Pero no eran sólo los preceptos anteriores de la Ley de 1856 los que inciden sobre nuestro tema. El artículo 84 del texto al que seguimos recogió el deber de los auditores de opinar si el balance de situación era un balance completo e imparcial, preparado de la forma debida con el fin

⁴⁰ Plan General de Contabilidad Español. Principios Contables.

de presentar una imagen verdadera y correcta de la situación de la empresa. El texto completo del precepto mencionado es el siguiente:

“The Auditors shall make a report to the Shareholders upon the Balance Sheet and Accounts, and in every such Report they shall state whether, in their Opinion, the Balance Sheet is a full and fair Balance Sheet, containing the Particulars required by these Regulations, and properly drawn up so as to exhibit a true and correct View of the State of the Company’s Affairs, and in case they have called for Explanations or Information from the Directors, whether such Explanations or Information have been given by the Directors, and whether they have been satisfactory; and such Report shall be read, together with the Report of the Directors, at the Ordinary Meeting”.

En este caso comprobamos la inclusión en la norma que seguimos de las palabras “justo” y “correcto” en adición a las palabras “verdadera” e “imparcial” que se empleaban en las leyes anteriores. El cambio terminológico ha sido advertido y valorado por los expertos. Según J.G. Chastney ⁴¹ la palabra “correcta” es incompatible o imposible de

⁴¹ JG Chastney, *A study of the history and meaning of True and Fair and a consideration of the impact of the Fourth Directive. A report prepared for the Research Committee of the Institute of Chartered Accountants in England and Wales, 1975.* Op. cit.

conseguir en la contabilidad. La contabilidad en muchos casos tiene que depender de estimaciones y por lo tanto no se pueden mostrar cifras correctas. Sin embargo, el mismo autor añade al expresado juicio inicial que lo que se intentaba conseguir en esta ley era lo siguiente: que las cuentas verdaderas se utilizasen de manera imparcial para determinar el beneficio justo del ejercicio y que posteriormente los auditores llevasen a cabo un asesoramiento para tratar de averiguar si el balance de situación era correcto. Se puede decir que las palabras “imparcial” y “justo” son sinónimas. En esta ley del año 1856 se detectaría pues el intento de cubrir en las cuentas algo más que los meros hechos. Con ella se pretendía indicar que aunque los hechos reales estuviesen incluidos en las cuentas, no era suficiente tal dato si de este modo no se lograba mostrar con verdadera transparencia la situación real de la empresa.

El cambio que se operó con esta ley demuestra que seguía habiendo problemas para elegir la mejor formulación de nuestro principio y en su caso para interpretar las palabras en cada momento elegidas y ajustar su significado. Parece obvio que con el texto normativo estudiado se realiza un esfuerzo adicional, otro esfuerzo más, por transmitir el significado “correcto” (si se nos permite la libertad de expresarnos así con respecto a un concepto indeterminado) de la imagen fiel, a base de recoger para ello sus diferentes posibles acepciones. Por tal motivo encontramos en el tan

mencionado texto de la ley una gran riqueza expresiva: “*maintenance of true accounts according to the double entry principal, every item of expenditure fairly chargeable against the Year’s Income shall be brought into Account, so that a just Balance of Profit and Loss may be laid before the Meeting, the auditors had to offer an opinion on whether the balance sheet was full and fair, that it was prepared properly in order to show a true and correct image of the situation of the company”.*

A la vista del texto reproducido, insistimos en que claramente se comprueba que estamos ante un nuevo intento de cubrir todas las posibilidades para conseguir unas cuentas claras, aunque quede también claro que como con razón comenta J.G. Chastney, desde una perspectiva muy práctica, no siempre es posible mostrar cifras correctas en la contabilidad. Con el cambio legal parece que en realidad se seguía buscando “algo”, se proponía un fin para las cuentas, que estuviese por encima del significado literal de las muchas palabras empleadas (con mayor o menor fortuna, que ese es otro tema) en la legislación de 1856.

Pasando ya a un examen más detallado, hemos de hacer constar que por medio de la legislación de 1856 se va concretando más lo que se quiere de la contabilidad y que las enmiendas introducidas en el año referido forman parte ya de manera patente de la construcción de la contabilidad

británica (incluso podríamos decir que marcan la “iniciación” de un “sistema contable”, o sea, de un conjunto sistematizado de normas sobre contabilidad). En primer lugar, vemos ampliado el avance de la Ley de 1845 en cuanto a los artículos 65 y 66. Recordamos que en el artículo 65 de la ley de 1845 se incluía la obligación por parte de los directivos de hacer declaraciones completas y verdaderas de las cuentas bancarias (o lo que es lo mismo de las cantidades de dinero recibidas y gastadas) mostrando los motivos de estos movimientos. La ley de 1856 amplía esta sección pero primero elimina la palabra “completa” y exige que los directivos mantengan cuentas verdaderas de los movimientos de dinero y los motivos de los mismos y requiere asimismo el mantenimiento por parte de aquéllos de cuentas verdaderas de los inventarios de la empresa, lo que no fue mencionado tan específicamente por las leyes anteriores. En esta lista de novedades se podría incluir también el mantenimiento de cuentas verdaderas de los préstamos o créditos y las obligaciones a pagar de la empresa, aunque se puede contra argumentar que esta inclusión no es exactamente nueva, que algo similar aparecía en el artículo 66 de la ley de 1845 (en la que se establecía decía que el balance de situación “exacto” tenía que mostrar una declaración verdadera e incluía aquí los préstamos y las deudas pendientes por parte de la empresa). Lo último que concreta esta ley de 1856 es la inclusión específica de la manera de mantener estas cuentas verdaderas. Se dice en ella que las cuentas se

mantienen según el principio de partida doble y que debe existir un libro de movimiento de tesorería (*Cash Book*), un diario y un mayor.

Si paramos un momento a pensar en los avances contenidos en esta ley que ahora comentamos podemos ver que en primer lugar se va en ella concretando lo que debe ser incluido en las cuentas. Se podía interpretar que, tratando de atajar lo que dijimos sobre el mantenimiento lamentable de los libros de contabilidad en la época en que nos situamos, la ley se ve obligada no solamente a exigir que las cuentas sean verdaderas sino también a incluir el modo, el “cómo”, las empresas tienen que mantener estas cuentas hasta el detalle de nombrar específicamente los libros que deben de utilizar y el método de registro (y ello a pesar de que el método de partida doble lleva en existencia desde finales del siglo XV). Ante tales previsiones, se puede imaginar lo que se había ido encontrando al examinar los libros contables (o lo que llamaban algunos “contabilidad”) de las empresas del primer período victoriano. El legislador de 1856 era por vez primera consciente de que si las empresas no tenían una manera ordenada de llevar a cabo su contabilidad, la exigencia de pedir que la información contable fuese verdadera se revelaba hasta cierto punto inútil. Al imponerse por ley un sistema similar de formalización contable por parte de todas las empresas iba a ser mucho más fácil averiguar el cumplimiento por parte de los directivos de su deber de ofrecer

públicamente la imagen verdadera de la situación económica de sus entidades.

La exclusión de la palabra “completa” de los textos legales no nos parece una novedad muy llamativa porque sabemos que la palabra completa se puede entender como la inclusión de mucha información y cuando hay mucha información la comprensión y claridad de la misma ve afectada. Lo importante es que la información que se proporciona sea suficiente para eso precisamente, para informar, y que sea correcta y verdadera, siendo así no hay necesidad de incluir información que no sea al final relevante. La exclusión de la palabra completa evitaba, pues, la acumulación de mucha información innecesaria.

El artículo 71 de la ley de 1856 hemos dicho que hizo una referencia a la cuenta de pérdidas y ganancias. Lo que buscaba es seguramente lo mismo de la ley de 1845 pero lo expresaba de otra manera. Se eliminaba la fórmula imagen “distinct” e se incluía que los gastos debían ser cargados de forma justa contra los ingresos del período para conseguir una cuenta de pérdidas y ganancias también justa. Esta ley expresaba de forma más clara que la ley de 1845 lo que se pretendía de la tan citada cuenta de pérdidas y ganancias. Su texto insertaba también una cláusula sobre la inclusión de gastos capitalizados en la cuenta de pérdidas y ganancias,

seguramente con el fin de acabar con la manipulación de que eran objeto. Por ejemplo, en el caso de gastos de constitución, que son aquéllos en que se incurre en un periodo contable pero que tienen una relevancia en otros periodos contables; en este supuesto precisamente, si no se impone un límite se puede discutir que todos los periodos contables de existencia de la empresa se benefician de estos gastos en que se incurrió al inicio de la actividad. Según el principio de devengo la imputación de ingresos y gastos deberá hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, por lo tanto se podía interpretar que estos gastos pueden ser cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias poco a poco durante la vida de la empresa. Pues bien, la ley de 1856 obligó a la inclusión de la totalidad de estos gastos y a la expresión de los motivos por lo que una parte se carga contra los ingresos de un determinado período, y empleó la palabra “justo” para dejar claro que estos gastos honestamente pueden ser repartidos durante varios ejercicios contables. La inclusión de lo mencionado en la ley, como comentamos previamente, demuestra que este tema estaba dando problemas en la economía real y que siguió originándolos durante muchos años; hoy día, incluso, vemos que algunas legislaciones no permiten la activación de estos gastos y otras han limitado el número de años de su saneamiento contable.

En la Ley de 1856 se detectan también importantes novedades por lo que se refiere a los auditores. En primer lugar en ella se indica claramente que el informe que prepara el auditor va dirigido a los accionistas y no a los directivos de la empresa. En las leyes anteriores se establecía que los auditores tenían que confirmar las cuentas o preparar un informe especial, sin embargo en esta ley de 1856 ya vimos que al auditor se le imponía opinar sobre si el balance de situación era completo y justo y si había sido preparado para mostrar una imagen verdadera y correcta de la situación financiera de la empresa. También el auditor tenía que decir si se pidieron explicaciones a los directivos y si estas explicaciones fueron dadas, y como en las otras leyes se establecía que este informe sería leído en la reunión ordinaria junto con el informe de los directivos mencionados. Repetimos que estamos pues de nuevo ante un importante cambio propiciado por la ley de 1856, que aumenta por lo tanto la importancia del trabajo del auditor al que compromete mucho más que sus precedentes.

Llegados aquí hay que observar la “otra cara de la moneda”. Aunque los cambios introducidos por la Ley de 1856 parecen importantes, algún miembro de la doctrina que ha estudiado el tema ha puntualizado que no había un interés especial por parte del Gobierno que los promovió en

consolidar la reforma contable. Según George Robb ⁴² el hecho que no se hiciesen más retoques en la legislación de la época no tendría que constituir ninguna sorpresa, dada la tendencia liberal de muchos de los políticos de entonces y su ya denunciada implicación en las empresas públicas (lo que reducía su interés por aprobar normas estrictas en nuestra materia ^{vii}). Para comprobar la certeza de tal aseveración examinaremos el contexto político en que se generó la tan citada Ley de 1856.

En el año 1856, Henry John Temple, Viscount Palmerston, era el Primer Ministro (lo fue en un primer mandato desde el 6 de febrero 1855 hasta el 19 de febrero de 1858, luego, ocupó la presidencia del gobierno por segunda vez desde el 12 de junio de 1859 hasta el 18 de octubre 1865). Palmerston nació el 20 de octubre de 1784 en una familia adinerada, con propiedades en Irlanda e Inglaterra. Su carrera política se inició muy pronto y estuvo vinculada inicialmente a los “*Tories*”. En 1809 aceptó el puesto de *Secretary at War*, desde el que postuló la idea, que se mostró buena, de ofrecer beneficios económicos a los soldados que lucharon en la batalla de Waterloo. Palmerston entendía que los militares tenían que ser preparados adecuadamente ya que sobre ellos pesaba la gran responsabilidad de mantener la paz en Europa y en las colonias Británicas. Pero a partir de tal momento, como ministro tuvo que soportar

⁴² George Robb, *White-Collar Crime in Modern England Financial Fraud and business morality, 1845-1929*. Op. cit.

grandes presiones para reducir el coste del ejército, presiones que culminaron el año 1822, en que adoptó planes para cortar los gastos del *War Office*. Como parlamentario, en esta etapa Palmerston intervino en la Cámara de los Comunes a favor de la emancipación de los católicos.

Entre los años 1827 y 1830 se produce un viraje en su trayectoria política. Palmerston dejó el partido conservador para acercarse primero a los Canningites (grupo formado por los seguidores de George Canning)⁴³; pero una vez que los Canningites se fusionaron con los Whigs (la iniciativa de Canning cuando fue primer ministro fue la formación de una coalición entre sus partidarios y los whigs), él optó por los últimos, y perseveró, pues siguió siendo un Whig hasta el final de su carrera. Conviene advertir que este tipo de cambios políticos no deben ser juzgados desde la perspectiva actual, pues en aquella época (en que una misma clase social detentaba el poder) había cierta conexión ideológica e indudables vínculos de unión o “simpatía” (entendida esta palabra en su versión inglesa más que castellana) entre los conservadores (Torys) y los liberales (Whigs); en definitiva, aunque se separaban en buen número de

⁴³ George Canning fue Primer Ministro desde el 10 de April 1827 hasta el 8 de agosto 1827. Murió de repente y estuvo nada más ciento diecinueve días como Primer Ministro.

cuestiones, no se detectaba tanta diferencia entre sus ideas y políticas a seguir, aunque es cierto que los Tories postulaban un mayor “centralismo”.

El cambio que advertimos en la Ley de Joint Stock Companies en el año 1856 se produce, pues, cuando gobierna el Viscount Palmerston, un Tory convertido en Whig. A primera vista podría establecerse cierta correlación entre el contenido de la ley y la ideología del partido político gobernante en aquel momento, dado que las palabras más cerradas fueron eliminadas en cuanto a las obligaciones de los directivos como “exact” y “distinct” para ser sustituidas por palabras como “true” y “just”. La expresión “full and fair” que fue incluida en esta ley de 1856 es una expresión más abierta que “full and true” y más en línea con lo que en teoría podría postular un partido liberal. Recordamos que esta expresión fue insertada en la ley por primera vez cuando gobernaba un partido conservador, pero que cambió un año después para convertirse en una expresión más cerrada, y todo durante el mandato del mismo gobierno conservador. Lo que si destaca en la Ley de 1856 es que la obligación de “full and fair” es una obligación para los auditores. En ella hay una diferenciación clara entre los deberes de los directivos y los deberes de los auditores. Las obligaciones legales de estos últimos comienzan a incrementarse en número y en importancia (seguramente en correlación

con la importancia de la profesión contable y con la necesidad de expertos en esta área) y las obligaciones de los directivos se van concretando con la inclusión de los elementos contables que deben de preparar y con la imposición de que estos elementos sean verdaderos y justos. En fin, la inclusión de la palabra “correcta” en la Ley de 1856, palabra sobre la que volveremos a lo largo del trabajo, parece un elemento de rigidez insertado en una norma más o menos flexible. Quizás se tratase de una inclusión “inocente” por parte del legislador que no supo ver que traería sus consecuencias, interpretaciones y críticas. Iba a ser la primera vez que la veíamos en una ley, en relación con el balance:

“ Balance Sheet is a full and fair Balance Sheet, containing the Particulars required by these Regulations, and properly drawn up so as to exhibit a true and correct View of the State of the Company’s Affairs..”

6. Railway Companies Act 1867.

La preocupación del Gobierno británico por las cuentas de las sociedades de ferrocarriles, preocupación que siempre había existido, aumentó de grado en 1866, con el desplome financiero de las mismas. Uno de los motivos de este desplome se hallaba en el hecho de que tales sociedades habían conseguido préstamos basados en cuentas falsas por lo que en su

debido momento no podían hacer frente a los pagos que tales préstamos generaban. Por todo ello, en el año 1867 nos encontramos con otro cambio en la ley británica que nos interesa, esta vez en la Ley de sociedades de ferrocarriles, la llamada oficialmente *Railway Companies Act of 1867, An Act to amend the Law relating to Railway Companies*. En ella se insertó la expresión “...*a full and true statement of the financial condition of the company...*”, expresión a la que dedicamos las reflexiones que vienen a continuación.

Esta Ley obligaba en primer lugar a los auditores a aportar una declaración completa y verdadera de la situación de la empresa. El texto que nos importa, y que a continuación transcribimos, es el siguiente:

“No Dividend shall be declared by a Company until the Auditors have certified that the Half-yearly Accounts proposed to be issued contain a full and true Statement of the financial Condition of the Company, and that the Dividend proposed to be declared on any Shares is bona fide due thereon after charging the Revenue of the Half Year with all Expenses which ought to be paid thereout in the Judgement of the Auditors; but if the Directors differ from the Judgement of the Auditors with respect to the Payment of any such Expenses out of the Revenue of the Half Year, such Difference shall, if the Directors desire it, be stated in the Report to the

Shareholders, and the Company in General Meeting may decide thereon, subject to all the Provisions of the Law then existing, and such Decision shall for the Purposes of the Dividend be final and binding; but if no such Difference is stated, or if no decision is given on any such Difference, the Judgement of the Auditors shall be final and binding; and the Auditors may examine the Books of the Company at all reasonable Times, and may call for such further Accounts, and such Vouchers, Papers, and Information, as they think fit, and the Directors and Officers of the Company shall produce and give the same as far as they can, and the Auditors may refuse to certify as aforesaid until they have received the same; and the Auditors may at any Time add to their Certificate, or issue to the Shareholders independently at the Cost of the Company, any Statement respecting the financial Condition and Prospects of the Company which they think material for the Information of the Shareholders”.

Lo que llama la atención en este caso es la eliminación, de nuevo, de las palabras “*fair*” (imparcial) y “*just*” (justo). El hecho es que puede compararse conceptualmente el contenido de esta ley con el contenido de la anterior ley de 1845 (*Companies clauses Consolidation Act 1845*). Es importante resaltar que el cambio en este texto normativo es relevante con respecto a las cuentas internas de los primeros seis meses del ejercicio

contable, y asimismo que se hizo extensivo a ciertas empresas, pero no a todas porque esta ley se aplica, como se deduce de su título, a las de ferrocarriles.

J.G. Chastney⁴⁴ contempla si la omisión de la palabra “*fair*” (justa, etc.) fue intencionada o si realmente estamos ante una omisión no intencionada (fortuita), y concluye que tendríamos que apostar personalmente por la respuesta, dado que no se ha encontrado ni explicación ni evidencia sobre esta enmienda. La literatura doctrinal ha otorgado a la enmienda poca importancia, pero entendemos nosotros que hay ciertas conclusiones que podemos extraer de ella:

A) Primero, como señalamos, las palabras utilizadas en esta ocasión son similares a las palabras empleadas en la ley de 1845. En 1845 los términos fueron introducidos mientras Robert Peel encabezaba un Gobierno “*Tory*”, y este cambio de 1867 ocurre asimismo durante el mandato de un gobierno conservador, al que nos referiremos con cierto detalle más adelante. Recordamos que durante el gobierno de Robert Peel se produjo por primera vez (1844) la inserción en la ley del principio que aquí estudiamos y para hacerlo se acudió inicialmente a una terminología

⁴⁴ J.G. Chastney, *A study of the history and meaning of True and Fair and a consideration of the impact of the Fourth Directive. A report prepared for the Research Committee of the Institute of Chartered Accountants in England and Wales, Chastney, 1975. Op. cit.*

más “abierta” pero que tuvo poca permanencia, pues fue enmendada el año siguiente de su pionera inserción en la ley británica (1845), momento en que se optó por terminología más “cerrada”. Es factible pensar, pues, que las palabras utilizadas en esta ocasión podrían vincularse con la filosofía política en auge en aquel momento.

B) Segundo, este cambio en la ley que estamos analizando se refiere a las cuentas intermediarias o intermedias y no a las cuentas finales, cabría aventurar que quizás precisamente por esto no se meditó demasiado sobre las palabras usadas para configurar la necesidad de una imagen fiel, al menos en aquel momento (todo ello sin perjuicio de lo que dijimos en el párrafo anterior: las palabras de la ley tenían que ajustarse en alguna medida a la mentalidad del legislador de la época, pero una cosa es que fueran precisas y otra no contrarias a determinadas ideas en auge). Cabe aventurar en suma que para el legislador de la época las palabras utilizadas para exigir claridad en las cuentas de las empresas eran en definitiva menos importantes que el objetivo a conseguir por medio de la aceptación del principio contable de la imagen fiel, que estuvo claro desde 1844.

C) Tercero, profundizando algo en lo dicho, como la ley examinada regulaba concretamente las condiciones de reparto de dividendo, puede

ser que el objetivo que se había propuesto el legislador en este caso no fuese tan general como el que se propuso en las fechas de 1844 y 1845 y se circunscribiese a que había que tomar las precauciones necesarias para el reparto del citado dividendo durante el curso del ejercicio contable con el fin de asegurar que hubiese suficientes reservas para llevarlo a cabo, así como para no encontrarse en una situación en la que los directivos pagasen un tan mencionado dividendo durante el año en medida superior a las reservas disponibles.

Hechas las consideraciones anteriores sobre la reforma de 1867, debemos entrar a estudiar las condiciones económicas, sociales y políticas (el contexto en suma) en las que se generó, y vamos a comenzar apuntando que durante la sexta década del siglo XIX va a continuar la organización de la profesión contable. Veremos a continuación los avances de tal profesión en especial durante el período de preparación, debate y aprobación de las dos últimas leyes de que nos venimos ocupando.

El desarrollo de la profesión durante estos años era ya manifiestamente apoyado por la legislación de la época. En 1862 se aprueba una nueva Ley de Sociedades (*Companies Act. An Act for the Incorporation, Regulation, and Winding-up of Trading Companies and other Associations*), a la que se bautizó popularmente con el nombre de

“*Accountants friend*” porque en ella se decidió que tenía que ser un Accountant o experto contable quién actuase como administrador judicial oficial en casos de entidades en concurso, esto es, se le imponía a tal profesional el deber de ser la persona que llevase a cabo los procedimientos de liquidación de las empresas cotizadas. Esta ley generó importantes ingresos para la profesión contable, a la vez que le daba un prestigio especial porque había que ser miembro de uno de los colegios profesionales de contabilidad para acceder a aquellas tareas liquidadoras, lo que conllevaba aprobar un examen de alto nivel. Por otro lado, hay que resaltar que esta ley no incluyó cambios reseñables sobre el deber de los directivos ni de los auditores en cuanto a la preparación de las cuentas ni sobre la opinión del auditor en cuanto al concepto que estamos analizando. Tras la aprobación de la ley de 1862 y durante su aplicación, continuó el desarrollo de la profesión contable; así, por ejemplo, en 1867 fue fundada la *Society of Accountants in Aberdeen*.

Aunque hemos avanzado anteriormente con brevedad la situación política en el momento de la aprobación de la ley de 1867 ofreceremos a continuación un análisis más detallado de este tema, siguiendo la metodología que nos hemos impuesto y como vamos haciendo hasta el momento. En el año 1867 el Primer Ministro del Reino Unido era Edward Stanley, el conocido Lord Derby que tanto protagonismo tuvo en la era

Victoriana. Este conocido político nació en 1799, hijo del 13th Earl of Derby. Entró en el parlamento por Stackbridge (un lugar de Inglaterra) en 1820 después de que su padre le comprase el escaño. Edward Stanley apoyó inicialmente a los “*Whigs*” pero, tal vez anunciando posteriores cambios en su pensamiento, acordó unirse al gobierno “*Tory*” controlado por George Canning en 1827. Cuando murió de repente el Primer Ministro Canning, Stanley mantuvo con su sucesor Lord Goderich su puesto como *Under Secretary* de las colonias. Cuando fue elegido Primer Ministro el Duque de Wellington, Stanley no aceptó la posibilidad de servir en su administración, pero no tuvo que esperar mucho para ser de nuevo reclamado por las altas instancias políticas, pues volvió al gobierno en 1830 con el Primer Ministro “*Whig*” Earl Grey. Con el paso de los años las ideas de Stanley evolucionaron y se fueron haciendo cada vez más conservadoras. Por eso consideró la política de Grey demasiado radical. En mayo del año 1833 salió del gobierno y empezó liderar un grupo de unos cincuenta Mp’s que pasaron a llamarse, a ser conocidos, como los “*Stanleyites*”.

Edward Stanley fue Primer Ministro tres veces, la primera vez en 1852 formó un gobierno conservador, pero dimitió cuando no fueron aceptadas sus proposiciones de presupuesto por la Cámara de los Comunes. Seis años después volvió como Primer Ministro (esta vez como 14th Earl of

Derby) de un gobierno minoritario conservador. A pesar de recibir consejos de sus ministros, incluyendo a Disraeli, y su propio hijo Edward Stanley sobre la necesidad de afrontar importantes reformas, él no les prestó atención. El gobierno de Stanley dimitió al poco tiempo de haber sido elegido después de perder un voto de confianza. En 1866 volvió a ser Primer Ministro y esta vez, al parecer escarmentado por la experiencia, aceptó los planteamientos de Disraeli y apoyó la presentación de una Ley de Reforma. La Ley de Reforma tuvo el objetivo de incrementar el número de personas que podía votar. Stanley se retiró en 1868 a consecuencia de su precaria salud; murió unos meses más tarde. Fue sustituido por el legendario político británico Benjamin Disraeli.

Como puede comprobarse por la lectura de las páginas anteriores, hasta el momento en que nos hallamos hubo cuatro cambios importantes en las leyes británicas que aquí nos interesan, cuatro cambios en menos de veinticinco años. A un primer intento de introducir una cláusula más abierta para controlar las cuentas de las empresas (1844) siguió otro hacia una cláusula cerrada (1845) para finalmente caer en repeticiones en los dos últimos cambios legislativos estudiados (el último hasta el momento de 1867).

Es posible, como hemos intentado demostrar, examinar el cambio en la terminología vinculándolo a los gobiernos del momento. En principio

hubiéramos podido esperar una cláusula más cerrada del gobierno de los “*Tory*” en 1844, pero también es verdad que este gobierno fue el primero en tener que enfrentar el problema real que planteaba la terminología de un concepto nuevo como la “imagen fiel”, de ahí los vaivenes en su legislación. El siguiente cambio vino propiciado por un gobierno “*Whig*” que se inclinó por una cláusula más abierta para configurar al principio examinado en la tesis. Por fin, el cuarto cambio introducido en el año 1867 volvió a un término cerrado, quizá más grato para el gobierno conservador del momento, pero siempre ajustado eso sí a la ideología liberal que presidía el panorama político en aquellos años. Este cambio último de 1867 se propicia por lo demás durante el segundo gobierno de Edward Stanley, esto es, cuando el líder conservador (inmovilista en un primer mandato) se decide a hacer caso a sus ministros y emprende un programa de reformas políticas especialmente relacionadas con el voto ciudadano (y tal vez por qué no con otros aspectos de la realidad social como el que aquí estudiamos).

7. Companies Acts 1877/1879.

En 1877, un Comité selecto del Parlamento recomendó la inclusión en la ley de la obligación por parte del auditor de averiguar si el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias de una empresa eran o no

correctos. Un proyecto de norma o “Act” fue preparado para incluir esta cláusula en el ordenamiento, pero se retiró posteriormente. Esta propuesta es significativa, pues constituye un intento de controlar la fiabilidad de la cuenta de pérdidas y ganancias y no solamente el balance de situación. Habrá que esperar sin embargo a que la anterior demanda se adopte, pues no se plasmará en la legislación hasta la tardía fecha de 1948. Pero del cambio anunciado se deduce la necesidad que había de controlar hasta cierto punto todas las cuentas. Concretamente, la cuenta de pérdidas y ganancias es una parte importante de la información financiera y un área abierta a las actuaciones fraudulentas por parte de directivos no escrupulosos. Seguramente se opuso a la reforma de que hablamos el argumento según el cual, dado que el resultado final de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida) se traspasaba al balance de situación, había “de hecho” (aunque no de Derecho) un control sobre la cuenta de pérdidas y ganancias. Lo que queda claro es que aunque no llegó a ser aprobada por ley, la iniciativa o propuesta del escrutinio de la cuenta de pérdidas y ganancias por parte de los auditores demostraba la preocupación sobre el contenido de tal documento que en aquel momento existía. Llama asimismo la atención que la propuesta tuviera por fin declarado lograr una cuenta de pérdidas y ganancias correcta, pero no se hiciese ninguna mención sobre si tenía que ser justa o verdadera.

Esta iniciativa muestra otra vez a nuestro juicio los problemas que planteaba el cumplimiento de la cláusula cerrada de 1867; se detecta aquí un intento de delimitar más la cláusula de 1867 para poder garantizar la fiabilidad de las cuentas. Podemos imaginar que uno de los motivos por los que fue retirado este proyecto de “Act” de que venimos hablando antes de su publicación vino por los dilemas que planteaba en la práctica el uso en las normas de la palabra “correcta”. Como comentamos antes la palabra “correcta” es muy difícil aplicar a nuestra materia, dado que la contabilidad se hace a base de muchas estimaciones y exigir que sean correctas podía ser muy complicado para los preparadores de los estados financieros.

La iniciativa de cambiar de nuevo la ley en la materia que estudiamos se produce cuando estaba en poder un gobierno conservador, pero con una peculiaridad importante: el Primer Ministro de ese Gobierno, el *Premier*, era ya entonces el legendario Benjamín Disraeli, uno de los mejores hombres de Estado con que ha contado el Reino Unido (y ha tenido varios, por cierto). Curiosamente, Disraeli no tuvo antecedentes políticos, su padre era escritor y parece que su único interés fueron los libros. Su

madre, que pertenecía a una prestigiosa familia judía, creía sinceramente que la política era una pérdida de tiempo ⁴⁵.

Benjamin Disraeli nació en Londres en el año 1804. Su padre le animaba a escribir y él de hecho siguiendo el consejo paterno escribió varias novelas que trataban del amor y la política. Curiosamente parece que empezó tener interés por la vida pública a través de sus novelas. Fue elegido a la Cámara de los Comunes como diputado “*Tory*” (Mp) en 1837. Esta era la primera vez en el Reino Unido que un judío obtenía un puesto parlamentario. Causó particular disgusto entre el público su forma de vestir, y el hecho de que había escrito novelas románticas no llegó a hacerle en un primer momento muy popular entre las clases conservadoras. Sin embargo, Disraeli supo destruir los prejuicios que sobre él flotaban y mostró con el tiempo su genio innato, eso sí, desde el principio con ideas muy tradicionales, pero no reñidas con los avances sociales e incluso políticos con los que entendía (como Bismarck, otro político conservador genial contemporáneo suyo) que garantizaba el sistema social y económico en que vivía, intuición esta que hubo de confirmarse por los hechos posteriores (concretamente los cambios orientados “desde dentro” del sistema liberal por hombres de mente

⁴⁵ Una de las mejores biografías de Benjamin Disraeli es la debida a la pluma de André Maurois, titulada precisamente *Disraeli*. Hay versión española: André Maurois, *Disraeli*. Traducción del francés por Reme de Hernández. Aguilar SA de Ediciones. Quinta edición, Madrid, 1951.

preclara forzaron la evolución de las clases obreras desde la revolución hacia la socialdemocracia, evolución que culminó en Inglaterra precisamente por los años de que ahora hablamos).

Hay que resaltar que Benjamin Disraeli (siendo Chancellor of the Exchequer) tuvo un papel importante en la ley de reforma de 1867 propiciada por el gobierno de Stanley (14th Earl of Derby), la famosísima *Reform Act* de que ya hemos hablado. Esta ley no trajo más democracia al Reino Unido porque entonces no existía en él un sistema democrático (sí liberal y electivo), pero supuso el primer paso hacia tal sistema (en carrera que culminarían las posteriores reformas de 1884-1885, 1918 y 1929) por el hecho de dar, reconocer u otorgar, como se prefiera decir, el derecho de voto a muchos trabajadores de la ciudad y a los granjeros modestos. Por estas iniciativas Disraeli ganó la confianza de los niveles sociales medianos y bajos, aunque le crearon enemigos entre los propietarios de terrenos más ricos, cuya ceguera era en este punto proverbial.

En el año siguiente de la ley de Reforma o *Reform Act*, Benjamín Disraeli llegó a ser Primer Ministro por primera vez, pero perdió la posición en la siguiente elección general a favor de William Ewart Gladstone el también legendario líder del Partido Liberal (que como sabemos comenzó siendo

Tory). Fue elegido como Primer Ministro de nuevo en 1874 y siguió hasta 1880. Consolidada su situación, esta vez Disraeli se dedicó a la política extranjera. En 1875 el Gobierno que encabezaba demostró una sensibilidad importante por lo que el Canal Suez suponía para el Reino Unido, vía de tráfico aquella que desde entonces se mostró como una conexión fundamental en la ruta marítima entre las islas británicas y su emporio enorme en la India y el Lejano Oriente.

Con el tiempo, el público del Reino Unido empezó a exigir más atención local y a partir de 1877 Benjamin Disraeli se dedicó a mejorar las condiciones sociales en el Reino Unido. Aprobó medidas importantes en las áreas de la salud, vivienda, medio ambiente, sindicatos y condiciones laborales. Disraeli fue el Primer Ministro preferido de la Reina Victoria que incluso pensó acudir a su funeral, aunque al final la estricta etiqueta cortesana le impidiera hacerlo. Disraeli murió en abril de 1881, a los setenta y seis años de edad.

Por lo que aquí más interesa, hemos de recordar que durante el Gobierno de Benjamin Disraeli, concretamente en 1879, la Ley de Sociedades (*An Act to amend the Law with respect to the Liability of Members of Banking and other Joint Stock Companies; and other purposes*) se reformó de nuevo (como tantas otras durante este período histórico de febril

actividad) para incluir otra vez el requisito de la ley de 1844 de mostrar un balance de situación completo e imparcial. Efectivamente, esta ley volvió a incluir sorprendentemente la primera cláusula sobre este tema que aparecía en la ley de 1844, o más acertadamente las palabras recogidas por la legislación de aquel año, porque, recordamos, el deber de la Ley de 1844 sobre la cuestión que estudiamos se atribuyó a los directivos. Hay coincidencia entre esta reforma y la contenida en la Ley de 1856 que utilizó las mismas palabras, pero atribuyó el deber de “limpieza” ya a los auditores. En efecto, la Ley que ahora seguimos utiliza las palabras “*True and Correct view*” para referirse a la situación de la compañía objeto de las cuentas, en lo que coincide también con la ley de 1856.

En la Ley de 1879 que ahora analizamos se establece concretamente lo siguiente:

“The auditor or auditors shall make a report to the members on the accounts examined by him or them, and on every balance sheet laid before the company in general meeting during his or their tenure of office; and in every such report shall state whether, in his or their opinion, the balance sheet referred to in the report is a full and fair balance sheet properly drawn up, so as to exhibit a true and correct view

of the state of the company's affairs, as shown by the books of the company; and such report shall be read before the company in general meeting".

Por tanto, el auditor tenía que expresar su opinión sobre si el balance de situación era “un balance de situación completo e imparcial debidamente redactado con el fin de mostrar una imagen verdadera y correcta de la situación de la empresa de acuerdo con sus libros de contabilidad”. Recordemos aquí que la ley de 1856 (*Joint Stock Companies Act 1856*), preveía que “the auditors had to offer an opinion on whether the balance sheet was full and fair, that it was prepared correctly in order to show a true and correct image of the situation of the company”. Por lo tanto, se puede concluir que las leyes de 1856 y 1879 son muy similares en cuanto a las obligaciones que imponen al auditor.

Cuando analizamos la ley de 1867 (*Railway Companies Act 1867*) comentamos que su contenido afectaba nada más que a las empresas de ferrocarriles y sobre todo cuestionamos hasta cierto punto la relevancia que tenía la inclusión en ella de las palabras plasmadas en el párrafo anterior en cuanto al concepto referido, dado que la ley de 1867 se limitó a introducir ciertas cláusulas sobre las cuentas intermediarias o intermedias y el reparto del dividendo. Ya sabemos (y lo recordamos

aquí) que las palabras incluidas en la ley de 1867 (*Railway Companies Act 1867*) coinciden con el mandato de un gobierno conservador. No queremos restar importancia al contenido de la ley de 1867 porque contuviese unos requisitos sobre circunstancias determinadas (cuentas intermediarias o intermedias), pero realmente si prescindimos de la ley de 1867 y comparamos la anterior Ley de 1856 (*Joint Stock Companies Act 1856*) y la que ahora estudiamos de 1879 (*Companies Act 1879*) comprobamos que las diferencias entre ambas son mínimas y que ambas tratan el tema de las cuentas finales del ejercicio. Tal vez no fuese mera coincidencia, no hay que olvidar que los gobiernos de Benjamín Disraeli eran intervencionistas (dentro de las posibilidades que el Estado liberal inglés ofrecía) y que el control de las cuentas de las empresas, por lo demás en expansión acelerada como consecuencia de la creación del Imperio Británico, parecía una necesidad urgente para garantizar a las mismas la afluencia de capitales.

El siguiente cambio en el concepto estudiado, que analizaremos más adelante en este trabajo, es ya de 1900, pues la Ley a que nos estamos refiriendo tuvo un período de vigencia muy dilatado (dato este que no carece de trascendencia). Pero antes de pasar al cambio de 1900 tenemos la posibilidad de examinar algunos casos legales que surgieron entre estas dos fechas, 1879 y 1900, a los que creemos que debemos dedicar alguna

atención pues ofrecen la prueba de que algo estaba también empezando a cambiar en Inglaterra para solucionar el problema descrito hace algunas páginas de falta de correspondencia entre el contenido de las leyes mercantiles y la actividad administrativa y de los tribunales tendente a exigir la aplicación de aquéllas.

En primer lugar, vamos a referirnos al caso de *London and General Bank, No 2* (1895). El banco mencionado hizo préstamos a clientes con unas garantías de seguridad inadecuadas. Los intereses no recibidos sobre estos préstamos fueron incluidos como cantidades devengadas en la cuenta de pérdidas y ganancias y se pagaron dividendos de beneficios teniendo en cuenta estos intereses. El auditor hizo un informe completo a los directivos sobre la valuación de tales préstamos y comentó la necesidad de incluir una provisión por las cantidades estimadas como incobrables. Sin embargo, el auditor sólo hizo constar su opinión cualificada en el informe de los accionistas, comentando que el valor de los activos en el balance depende de su realización. Las consecuencias de este caso según el juez ⁴⁶ obligaban a afirmar el hecho de que un auditor tiene que informar sobre la verdadera situación financiera de la empresa y cómo tiene que hacerlo, concretamente a raíz de examinar los libros de la misma. Este examen consiste en asegurarse de que tales libros sí muestran

⁴⁶ LL Briggs, "Accounting and the Courts", *The Accounting Review*, Vol. 6, No.3. (Sep., 1931). Pgs. 184/191.

la situación verdadera de la entidad. El auditor debe de poner un cuidado razonable en averiguarlo. La resolución exacta del juez (el Lord Justice Lindley) sobre este particular se puede ver en el anexo ^{viii} del presente capítulo. El mismo juez indicó también que ⁴⁷ un auditor debe de ser honesto y no debe de certificar algo que no cree verdadero, dicho de otro modo, debe de ejercer un cuidado y pericia razonables antes de “llegar a creer” que lo que certifica es verdadero. Donde no hay circunstancias de sospecha la investigación será menor que en el caso en que haya sospecha de irregularidades. En este último supuesto, en el que el auditor sospeche irregularidades, debe extremar el cuidado y puede solicitar la opinión de un experto ^{ix}.

En segundo lugar vamos a referirnos al caso de *Kingston Cotton Mill Co. No. 2* (1896) que se inició como consecuencia de un incremento exagerado en las cantidades y valores de los inventarios de una compañía, que provocó a su vez un incremento fraudulento de los beneficios. Esta actuación por parte de algunos empleados de esta empresa se prolongó durante varios años. El auditor no comprobó las cantidades y valores de los inventarios, tampoco hizo ninguna conciliación entre el saldo inicial de inventarios con las compras y ventas durante el ejercicio para llegar al

⁴⁷ LL Briggs, “Accounting and the Courts”, *The Accounting Review*, Vol. 6, No.3. (Sep., 1931). Pgs. 184/191.

saldo final, en lugar de eso confió en un certificado que le aportaba la gerencia de la entidad. El juez en este caso declaró que el auditor tenía que utilizar su experiencia y pericia de una forma razonable y operar con cuidado teniendo en cuenta las circunstancias de cada supuesto ⁴⁸. La resolución exacta del juez (el Lord Justice Lopes) se puede ver en el anexo ^x, pero su conclusión es similar a la obtenida en el pleito anterior: que un auditor tiene ejercer un cuidado, cautela y pericia razonables, y que el significado de razonable dependerá de las circunstancias a que se enfrente. Pero si hay algún motivo para sospechar de algo, el auditor debe de examinar hasta el fondo el asunto.

Hemos advertido que estos dos casos son muy importantes porque marcan la interpretación del deber del auditor impuesto por la ley mercantil en el último cuarto del siglo XIX y porque han servido de precedente a casos posteriores para determinar la existencia o inexistencia de negligencia por parte del citado profesional. En resumen, según puede concluirse de ambos, el auditor no tiene por qué ser responsable de un error de juicio siempre que haya ejercido su función con la cautela y pericia propias de un miembro de la profesión bien informado y razonablemente competente. En la época en que nos situamos se detecta una creciente preocupación pública sobre la protección de terceros y usuarios de la

⁴⁸ LL Briggs, L.L. "Accounting and the Courts", *The Accounting Review*, Vol. 6, No.3. (Sep., 1931). Pgs. 184/191.

información financiera, sujetos a los que costaba mucho (en todos los sentidos) protegerse por sí mismos, como se ha sacado a la luz en una publicación del *Edinburgh Review* ^{xi}.

Durante el período que examinamos, continúa el desarrollo de la profesión contable en el Reino Unido, dato este que es necesario resaltar. En 1869 se aprobaba una ley sobre quiebras (*Bankruptcy Act*) que involucraba aún más a la recordada profesión en los procedimientos de insolvencias (lo que en español se denomina concursos). Entre los años 1870 y 1877 diversos cuerpos de la profesión contable se crean en Londres, Liverpool, Manchester y Sheffield. Concretamente, en 1870 se forma el *Incorporate Society of Liverpool Accountants*.

También por entonces, un tal William Quilter, socio de la empresa *Quilter Ball & Co*, se encuentra en Londres con nueve amigos compañeros de profesión, colegas, para discutir las ventajas de formar un grupo con el fin de crear una asociación profesional de expertos contables avalada por Royal Charter. En la reunión anterior se halla el germen del que hoy conocemos como el *Institute of Chartered Accountants in England and Wales (ICAEW)*. El ICAEW comienza su andadura como una asociación voluntaria llamada *Institute of Accountants in London*. El *Privy Council* había decidido anteriormente no conceder más Cédulas

Reales, y por tanto hubo que esperar la autorización durante un tiempo. Inicialmente en la asociación no se admitieron profesionales de las provincias, pero en 1872 se empezaron admitir también los residentes fuera de Londres. En noviembre de 1870, treinta y siete expertos contables firmaron un borrador de las reglas y regulaciones del nuevo Instituto. En diciembre de 1870 tuvo lugar la primera reunión oficial.

En 1871 quedó formado el *Manchester Institute of Accountants*. El informe sobre las reglas y regulaciones del Instituto se aprobaron por entonces y trescientos ejemplares fueron repartidos entre sus miembros. El Instituto tenía un comité de examinadores para controlar la entrada de nuevos profesionales, en esta época el examen era por entrevista oral. En 1872 se fundaba la *Society of Accountants in England* para cobijar a los profesionales que se vieron inicialmente excluidos del *Institute of Accountants in London*. Pero, como ya mencionamos, en mayo de 1872, después de una reunión especial del Instituto último citado, se decidió permitir la entrada o ingreso en él de profesionales de todo el Reino Unido. A la vez se cambió, lógicamente, el nombre del mismo: de *Institute of Accountants in London* pasó a ser simplemente *Institute of Accountants*, sin indicación geográfica. De octubre de 1874 data su primera publicación bautizada *The Accountant*, una publicación periódica que sigue viendo la luz en la actualidad.

En 1877 se aprobaba una nueva propuesta de Ley sobre quiebras (*Bankruptcy Bill*) y a raíz de este hecho se producirán sucesos importantes que promoverán la vertebración de la profesión contable en el Reino Unido. El gobierno nombró entonces un Comité de la Cámara de los Comunes para estudiar la conveniencia de reformar las *Companies Acts* de 1862 y 1867. El Secretario del *Institute of Accountants* del momento, el señor T.A. Welton (que continuaba en su cargo en funciones, pues había dimitido en 1876), asistió a las reuniones del Comité e informó a sus colegas miembros del contenido de las mismas. A raíz de la investigación del tan citado Comité se puso sobre el tapete la corruptela consistente en que en casos de quiebra, los administradores judiciales oficiales se quedaban con los activos de las empresas en lugar de repartirlos entre los acreedores. En un intento de estimar exactamente el valor de lo que se apropiaban al parecer los administradores oficiales se pidió por las autoridades a los miembros del Instituto que hicieran un cálculo de los activos sin repartir con lo que se llegó a una cifra muy importante en libras. Los *Accountants* aprovechaban, pues, la legalidad vigente para hacerse ricos a costa de sus prerrogativas, un hecho que trajo consigo las consecuencias que veremos a continuación. En febrero de 1877 el Instituto nombra un nuevo Presidente, William Turquand. Y es él, Turquand tiene que informar al Comité del gobierno sobre la conducta

seguida por los administradores. Como resultado de lo hallado o averiguado en la investigación que se llevó al efecto se decidió retirar el trabajo de administrador judicial a los expertos contables a pesar de la oposición manifiesta que contra tal medida demostró la profesión en bloque. Esta difícil situación iba a actuar como acicate para iniciar una sustancial mejora de la organización de los cuerpos de contabilidad y de la vía de acceso a ellos que permitirá que tales entidades alcen el vuelo y se conviertan en poco tiempo en válidos interlocutores de los poderes públicos que preparan las leyes mercantiles.

En 1877 el Instituto arrienda unas oficinas nuevas y prepara una biblioteca que incluye la documentación para conocer su historia, cuentas de empresas, libros de Derecho, etc. De forma añadida, se estableció un estricto sistema de exámenes para la admisión de nuevos miembros asociados. Los consejeros del Instituto intentaron también mejorar el estatus del mismo renovando la solicitud de reconocimiento de su existencia a través de un Acta del Parlamento. En julio de 1879 el Instituto requirió de nuevo una Cédula Real al *Privy Council*, petición que fue firmada por los Presidentes del *Instituto de Accountants*, de la *Society of Accountants in England, the Manchester and Sheffield Institutes* entre algunos otros. En marzo de 1880, por fin, se aprueba la Cédula Real y todos los firmantes de la solicitud se agrupan para formar un único cuerpo

con personalidad jurídica que recibirá el nombre, ya mencionado, de *Institute of Chartered Accountants in England and Wales (ICAEW)*. La Reina Victoria firmó la Cédula Real el 11 de Mayo de 1880. Pero con este importante paso adelante para nada cesó la agrupación (organización) de la profesión contable en el Reino Unido: en este mismo año en que se firma la Cédula Real fue fundado el *Scottish Institute of Accountants*.

8. Companies Acts 1900/1907/1908.

Hemos anunciado que habrá que esperar hasta 1900 para encontrar un nuevo cambio en la materia que nos ocupa. La Ley de sociedades de 1900 (*Companies Act 1900, An Act to amend the Companies Acts*) dispuso en su artículo 23 lo siguiente:

“Every auditor of a company shall have a right of access at all times to the books and accounts and vouchers of the company, and shall be entitled to require from the directors and officers of the company such information and explanation as may be necessary for the performance of the duties of the auditors, and the auditors shall sign a certificate at the foot of the balance sheet stating whether or not all their requirements as auditors have been complied with, and shall make a report to the shareholders on the accounts examined by them, and on every balance

sheet laid before the company in general meeting during their tenure of office; and in every such report shall state whether, in their opinion, the balance sheet referred to in the report is properly drawn up so as to exhibit a true and correct view of the state of the company's affairs as shown by the books of the company; and such report shall be read before the company in general meeting”.

El cambio más importante que se detecta en esta ley es la eliminación de la obligación del balance completo e imparcial que se establecía en leyes anteriores. Pero hay que advertir que la nueva normativa mantuvo la segunda obligación impuesta por la ley de 1879 en cuanto a la opinión del auditor sobre si el balance era “...properly drawn up so as to exhibit a true and correct view of the state of the company's affairs as shown by the books of the company...”. Una traducción al español de tal obligación sería que el auditor debía opinar sobre si el balance había sido “debidamente redactado con el fin de mostrar una imagen verdadera y correcta de la situación de la empresa de acuerdo con sus libros de contabilidad”. Aunque se ven algunas variaciones más en esta ley, hay que reconocer que son mínimas y el contenido del texto es similar por lo que a nosotros nos ocupa al de la ley anterior por lo que se refiere al informe del auditor y su derecho de acceder a la información.

De nuevo, la reforma de 1907 operada en la ley de sociedades mantuvo esta última obligación por parte del auditor sin cambiarla significativamente. El texto exacto de la ley de 1907 es el siguiente:

“The following section shall be substituted for section twenty-three of the Companies Act, 1900:

(1) Every auditor of the company shall have a right of access at all times to the books and accounts and vouchers of the company, and shall be entitled to require from the directors and officers of the company such information and explanation as may be necessary for the performance of the duties of the auditors.

(2) The auditors shall make a report to the shareholders on the accounts examined by them, and on every balance sheet laid before the company in general meeting during their tenure of office, and the report shall state –

(a) whether or not they have obtained all the information and explanations they have required; and

(b) whether, in their opinion, the balance sheet referred to in the report is properly drawn up so as to exhibit a true and correct view of the state of the company’s affairs according to the best of their information and the explanations given to them, and as shown by the books of the company.

(3) The balance sheet shall be signed on behalf of the board by two of the directors of the company or, if there is only one director, by that director, and the auditors' report shall be attached to the balance sheet, or there shall be inserted at the foot of the balance sheet a reference to the report, and the report shall be read before the company in general meeting, and shall be open to inspection by any shareholder, who shall be entitled to be furnished with a copy of the balance sheet and auditor's report at a charge not exceeding sixpence for every hundred words”.

Esta última reforma de la ley de sociedades inglesa es, como podemos ver, similar a la reforma de 1900, pero incluye como adición a aquella una referencia a la imagen verdadera y correcta de las actividades de la empresa relacionando tal hecho con la (mejor) información que sobre ellas se dé y con las explicaciones recibidas por los auditores: de nuevo, recordamos, *“true and correct view of the state of the company's affairs according to the best of their information and the explanations given to them, and as shown by the books of the company”*. Esta expresión (más compleja y seguramente desacertada) se utiliza en lugar de *“a true and correct view of the state of the company's affairs, as shown by the books of the company...”* de la Ley de 1900.

En estas últimas reformas, empezando por la Ley de 1900, se prefirió la inserción de las dos palabras “*True and Correct*”, en sustitución de otras fórmulas parecidas, como la que se empleaba en la ley de 1879 que incluía también “*Full and Fair*”. Por cierto, criticando la reforma de 1879, J.G. Chastney⁴⁹ acusa a los legisladores del momento de caer en la tautología, ya que incluyeron en la ley la obligación de mostrar un balance “*Full and Fair*” y asimismo el deber de mostrar “*a True and Correct view of the company’s affairs*”. Para J.G. Chastney⁵⁰ la obligación de mostrar un balance “*Full and Fair*” es más amplia que el deber de mostrar “*a True and Correct view of the company’s affairs*”, por lo tanto entiende que la segunda obligación esta cubierta perfectamente por la primera. Aunque el mismo autor también comenta que no siempre un término más amplio tiene que cubrir todo el contenido de un término de menor amplitud, no obstante en este caso entiende que es así. Finalmente, el autor al que seguimos advierte que un balance que muestre una imagen “*True and Correct*” no necesariamente será “*Full and Fair*”. Estas reflexiones es bueno tenerlas aquí en cuenta para valorar en que

⁴⁹ *A study of the history and meaning of True and Fair and a consideration of the impact of the Fourth Directive. A report prepared for the Research Committee of the Institute of Chartered Accountants in England and Wales, 1975. Op. cit.*

⁵⁰ “One is tempted to charge the legislators of the 1879 Act with tautology: not only did they require that the balance sheet be full and fair but also that it exhibit a true and correct view of the state of the company’s affaire. If a balance sheet were full and fair, would it not also be exhibiting a true and correct view? Since we believe that the former phrase has a wider meaning than the latter, it is not difficult to propose that the latter phrase is encompassed within the former. Although it need not be the case that a term of wide horizon engulfs every term of narrower horizon, this is surely so in this particular instance.”

medida las Leyes de 1900 y 1907 mejoraban o no la normativa contable inglesa.

En fin, en la reforma de 1907 de la Ley de sociedades la inclusión de la frase “*according to the best of their information and the explanations given to them*” parece indicar que la tan citada Ley asumía una segunda finalidad o finalidad derivada (la primera sin duda era la protección de los usuarios de las cuentas de las empresas), concretamente la protección de los auditores, que sólo podrían opinar hasta el límite o frontera de la información y de las explicaciones recibidas, pero a los que no podría responsabilizarse en el caso de que hubiesen sido víctimas de una ocultación de información o datos que no sale a la luz utilizando pruebas y medios normales y razonables.

La ley de 1900 fue aprobada, como la mayoría de las que vamos viendo a lo largo de estas páginas, cuando gobernaban los conservadores. El Primer Ministro o *Premier* británico entre los años 1895 y 1902 fue Robert Cecil. Nació en 1830, su padre era el segundo Marqués de Salisbury. Recibió una esmerada educación pues fue alumno de Eton y Christ Church, Oxford, aunque parece que no la aprovechó en exceso. Cecil apoyó a los conservadores y fue elegido en 1853 para representar Stamford. Tuvo un papel importante en la derrota del Bill de Reforma

propuesto por William Gladstone en 1866. Cuando Gladstone fue forzado a dimitir, Robert Cecil (entonces Lord Cranborne después de la muerte de su hermano) se convirtió en Secretario de la India en el gobierno de Lord Derby. Cranborne se opuso fuertemente a la propuesta de Benjamín Disraeli para introducir un Bill de Reforma. Cuando se dio cuenta de que no iba a poder parar la Reforma de Disraeli dimitió de su puesto. En 1868 Robert Cecil sucedió a su padre como el tercer Marqués de Salisbury y en 1874 volvió al gobierno como secretario de Disraeli para la India. Cuatro años después reemplazó a Derby como Secretario del exterior (Foreign Secretary). En 1878 se convirtió en el líder del Partido Conservador. Fue Primer Ministro tres veces: entre 1885 y 1886, después entre 1886 y 1892 y la última vez entre 1895 y 1902. Se retiró de la vida pública en 1902 y murió al año siguiente. Es importante advertir que Robert Cecil fue un liberal que creía y procuró impulsar la iniciativa privada (pero que hasta cierto punto justificó en alguna ocasión las reivindicaciones socialistas), idea liberal que promovió en las legislaciones que se aprobaron durante su mandato. Por lo que respecta a nuestro tema de estudio no puede detectarse que llevase a cabo avances dignos de especial consideración: su reforma de la Ley de sociedades puede calificarse (a salvo lo dicho sobre la responsabilidad de los auditores) como de transición. Tal vez si el interés de Robert Cecil no se hubiese centrado durante su último mandato al frente del gobierno mayormente en los asuntos exteriores su

reforma mercantil hubiera llegado más lejos, pues tenía experiencia como hombre de empresa: dirigió una importante compañía de ferrocarriles a finales de la década de los sesenta y su gestión contribuyó a sacarla de una mala situación económica.

En 1908, se aprobó una nueva reforma de la Ley de sociedades, concretamente *“An Act to consolidate the Companies Act, 1862, and the Acts amending it”*. En esta ley de 1908 no se encuentra ningún cambio en relación con la obligación del auditor tal como se establecía en la ley de 1907, ni concretamente en cuanto al término que estamos examinando. Sin embargo esta norma tiene un apartado que incluye las *“Regulations for Management of a Company Limited by Shares. Dividends and Reserves”*, y aquí sí que se detectan algunas novedades en las obligaciones de los directivos de las empresas, novedades que en principio no son significativas; el texto de la ley de 1908 de que estamos hablando es el siguiente:

*“The Directors shall cause true Accounts to be kept, -
Of the Sums of Money received and expended by the Company, and the
Matter in respect of which such Receipt and Expenditure takes place;
and,
Of the assets and liabilities of the Company”*.

En esta ley de 1908 también se incluye el siguiente párrafo:

“Once at least in every year the directors shall lay before the company in general meeting a profit and loss account for the period since the preceding account or (in the case of the first account) since the incorporation of the company, made up to a date not more than six months before such meeting.

“A balance sheet shall be made out in every year and laid before the company in general meeting made up to a date not more than six months before such meeting. The balance- sheet shall be accompanied by a report of the directors as to the state of the company’s affairs, and the amount which they recommend to be paid by way of dividend, and the amount, if any, which they propose to carry to a reserve fund”.

Es esta pues la primera vez que vemos que los directivos tienen que incluir un informe comentado sobre los negocios de la empresa. Anteriormente tenían que incluir los estados financieros correspondientes, etc., pero no tenían que comentar nada en tal sentido. De esta manera, en las últimas leyes que hemos examinado se va estableciendo una distinción clara entre la obligación de los directivos de la empresa y la obligación de

los auditores. Esta división se explica bien relacionándola con la creciente aumento de la importancia de los colegios profesionales de contabilidad en el Reino Unido durante estos años, de la que hemos venido dando cuenta.

H.C. Edey ⁵¹ ha llamado la atención sobre cómo se extendió la práctica de agrupar distintos tipos de activos en el balance de situación después de la reforma de la Ley de sociedades de 1907, aunque en realidad tal agrupación no fue exigida expresamente por ella. La tan citada ley declaraba que el balance de situación de la compañía tenía que contener ^{xii} un resumen de su capital (de la empresa), sus pasivos, y sus activos, dando los detalles para revelar el carácter general de tales activos y pasivos y cómo llegaron a valores del activo fijo. Suponemos que la práctica del agrupamiento vino impulsada por las palabras que se emplean por la norma; concretamente, por la palabra “resumen” y la expresión “carácter general”. Suponemos por otro lado que el hecho de agrupar los activos y pasivos no afectaba a la posibilidad de que el balance de situación ofreciese una información verdadera o falsa y tampoco afectaba a la posibilidad de que el balance de situación mostrase una situación financiera de la empresa verdadera y correcta. Si los resúmenes hubieran

⁵¹ HC Edey, “ Company Accounting in the Nineteenth and Twentieth Centurias” en *Contemporary Studies in the Evolution of Accounting Thought*, Chatfield M., Belmont, Calif., Dickenson Publishing Co. Inc. (1968). Pg 140.

afectado esta capacidad del balance, entonces los preparadores hubieran tenido que incluir una cantidad de información enorme, lo que hubiera repercutido sobre la comprensión del balance de situación precisamente por parte de la gente para la que fue preparado y se intentaba proteger. Hemos también de valorar en este punto la posición de los profesionales contables ante la reforma y la práctica estudiada: en efecto, el hecho que el auditor tuviese que opinar sobre si el balance de una empresa mostraba una imagen verdadera y correcta podría depender del acceso a una cantidad enorme de información. La realidad que se impuso es que el balance mostrase la información agrupada y para evitar cualquier conflicto que eso pudiese causar se requirió un examen externo por un auditor independiente que tenía que dar su opinión profesional sobre si el balance mostraba una imagen verdadera y correcta de la situación de la empresa de acuerdo con los libros de contabilidad de la misma. Esta información agrupada, y con ello volvemos a lo que decíamos hace algunas líneas, introducía a favor del auditor un elemento de seguridad.

Pasemos al contexto político y social existente cuando fueron aprobadas las reformas de la Ley de sociedades de 1907 y 1908. Ya adelantamos que aunque estas últimas reformas se impulsaron por los liberales, y en ellas quizá se advierta un mayor proteccionismo o intervencionismo en la vida económica por parte del legislador, no nos permiten dar cuenta de una

política alternativa a la conservadora en la materia que nos ocupa. Como vamos a ver sin demora, los tiempos en que las referidas reformas fueron promovidas no eran tiempos tranquilos sino de crisis y en ellos las nuevas clases sociales trabajadores, en combinación con los progresistas liberales, intentaban el asalto al poder que se consolidará en la segunda década del siglo XX con el objeto de imponer un modelo intervencionista en lo económico y garantista en materia de derechos.

El Primer Ministro del Reino Unido en 1907 era Sir Henry Campbell-Bannerman. Campbell-Bannerman nació en Glasgow Escocia en 1836, siendo elegido como miembro del Parlamento Liberal por Stirling Burghs en 1868. En el gobierno de Gladstone fue Secretario Financiero en la Oficina de guerra y después llegó a Secretario de Estado de Guerra, puesto que conservó en el gobierno de Rosebery. Posteriormente, llegó a ser el líder del partido político Liberal y en 1905 cuando dimitió el Primer Ministro Balfour, el Rey Edward VII invitó a Henry Campbell-Bannerman a formar gobierno con el siguiente partido político en diputados. Campbell-Bannerman aceptó la oferta. El gobierno que encabezó Campbell-Bannerman tenía la fama de ser fuerte y eficaz y aseguró en su época que seguiría todos los objetivos del partido que lo apoyaba. El Partido Liberal ganó las elecciones en 1906 pero Sir Henry

Campbell-Bannerman dimitió en abril de 1908 y Herbert Asquith le reemplazó como Primer Ministro.

Herbert Asquith nació en Morley, Yorkshire en 1852. Obtuvo el título de abogado en 1876. En las elecciones generales de 1886 fue elegido como miembro de Parlamento Liberal (Mp) por East Fife. En el gobierno de Gladstone en 1892 llegó a ser el Home Secretary. Mantuvo este puesto hasta que los conservadores ganaron las elecciones en 1895. En el gobierno de Campbell-Bannerman desempeñó el puesto de Chancellor of the Exchequer. Se oponía a que la mujer pudiese tener el voto, era por tanto enemigo del movimiento sufragista (*Suffragists*), eso le hizo poco popular en ciertos círculos. En 1908, como mencionamos, sustituyó a Sir Henry Campbell-Bannermann como Primer Ministro, *Premier*. Trabajó de forma cercana con David Lloyd George (su Chancellor of the Exchequer, que tenía fama de ser radical) e introdujo reformas incluyendo la Ley de Pensiones para gente mayor (*Old Age Pensions Act*) y el llamado Presupuesto del Pueblo (*People's Act*). Los conservadores se opusieron a este primer intento importante de repartir el dinero público y dejaron claro que iban a hacer todo lo posible para evitar la aprobación de tales leyes. Después de una larga lucha con la Cámara de los Lores Asquith y el gobierno Liberal consiguieron la que prosperasen sus leyes sociales. Tras este incidente, por cierto, la popularidad de la Cámara de

los Lores bajó dramáticamente entre los británicos y Asquith decidió aprobar una ley (*1911 Parliament Act*) con el fin de recortarle los poderes, ley que eliminaría la posibilidad de oponerse a las leyes públicas y de demorar otra vez la entrada en vigor de la legislación. De nuevo, la Cámara de los Lores intentó parar este proyecto, pero los Liberales con apoyo del Rey amenazaron a sus aristocráticos miembros con la inclusión en ella de doscientos cincuenta nuevos miembros de ideología progresista (liberal), lo que neutralizaría su mayoría conservadora. Asquith ganó las elecciones en 1910. En 1915 formó un gobierno en coalición con los conservadores pero estos empezaron a cuestionar su capacidad como líder en momentos de guerra. En 1916 David Lloyd George decidió colaborar con los conservadores para quitar a Asquith del poder y en las elecciones de 1918 se impuso Lloyd George y su coalición. La elección de Lloyd George produjo una fractura en el partido Liberal, fractura que explica su declive entre la primera y segunda guerra mundial. Asquith siguió siendo el líder del Partido Liberal hasta 1926 y murió en 1928.

Pasemos a ver ahora la evolución de la profesión contable en el período en que nos encontramos que es por cierto el primero en el que estará en condiciones de intervenir como interlocutor de los gobiernos británicos cuando estos se propongan aprobar reformas de la legislación mercantil.

Después de la concesión en 1880 de la Cédula Real al *Institute of Chartered Accountants of England and Wales (ICAEW)*, evento del que ya hablamos, el desarrollo de la profesión contable en el Reino Unido seguía imparable, pero no sin tropiezos, como vamos a comprobar, relacionados con la conflictiva agrupación de cuerpos profesionales y con ciertos comportamientos poco éticos y discriminatorios. En 1881, un miembro del ICAEW fue censurado por los nuevos poderes disciplinarios por haber solicitado trabajo en casos de liquidación (lo que como sabemos le estaba prohibido por la corruptela descubierta a raíz de las investigaciones iniciadas en 1877). En 1883 fue aprobada una nueva Ley de Quiebras (*Bankruptcy Act*). Esta ley vetó el trabajo en casos de insolvencia a los expertos contables. Todo el dinero mantenido por los administradores en casos de liquidación tenía que ser entregado al *Board of Trade's Bankruptcy Estates Account*. El Consejo del ICAEW fue muy criticado por no oponerse a esta Ley porque efectivamente en aquella época ya podía hacerlo, se estimaba generalizadamente que podía iniciar cierto *tour de force* con la Administración.

En fin, el año 1884 en la Reunión General Anual del ICAEW se decidió endurecer aún más las pruebas para el ingreso de nuevos miembros, haciendo los exámenes de acceso todavía más difíciles. Como respuesta, en 1885 se fundó *The Society of Accountants and Auditors* por aquellos

profesionales que fueron incapaces de entrar en el ICAEW a causa de sus excesivas exigencias. En el mismo año se constituyó el *Corporate Treasurers' and Accountants*, en 1888 se creó el *Institute of Chartered Accountants in Ireland*, en 1889 se fundaba la *Corporation of Accountants in Scotland*. El año 1888 se produjo un hecho doloroso: el ICAEW rechazó la admisión de la primera solicitud de incorporación al mismo presentada por una mujer. Años más tarde, en 1895 la idea de admitir a mujeres como miembros del ICAEW fue debatida, pero el Presidente del momento, Charles Fitch Kemp, comentó que el hecho de que se incorporasen mujeres a la profesión le producía tal vergüenza que casi prefería jubilarse antes que considerarla.

En 1889, se produce un intento de dar más cohesión a la profesión por parte de algunas corporaciones, cuando la *Society of Accountants and Auditors* trata de que se apruebe su propio Bill porque cree que con ello se reforzarán sus opiniones (*Public Accountants Bill No.1*); en él se proponía que sus miembros y los del ICAEW constituyesen la profesión contable, de manera que a todos los demás miembros de otros cuerpos les fuese vetado ejercerla. Asimismo, el ICAEW por su cuenta preparó otro Bill (*Public Accountants Bill No.2*) en el cual solicitaba el registro de sus miembros y que todos los demás profesionales fuesen excluidos para ejercer la contabilidad. Ambas propuestas excluyentes fueron lógicamente

rechazadas. En 1894 se formaba el *Public Accountants of Liverpool*. El *Public Accountants of Liverpool* llegó a formar parte o se fusionó con la *Society of Accountants and Auditors*. Un nuevo Bill (*A Chartered Accountants Bill*) fue preparado en 1897 por la *Society of Accountants and Auditors*, y el ICAEW propuso entonces la fusión de los dos cuerpos con la formación de un Instituto más grande. La propuesta fue inicialmente rechazada, los dos cuerpos no se unirán hasta 1957.

Por fin, cuando el siglo XIX está a punto de acabarse, se producen dos sucesos legales que tendrán gran relevancia para la profesión contable. La conocida para el lector Ley de Sociedades de 1900 (*Companies Act 1900*) requiere que todas las sociedades limitadas elaboren un balance de situación que tendrá que ser auditado de forma anual. Una Ley posterior (*Revenue Act 1903*) definió el término “*Accountant*” a tales efectos. Esta ley limitó el derecho de acudir ante el *Commissioner of Taxes* a los miembros de una corporación de *Accountants* y como efecto derivado causó una proliferación de colegios o corporaciones profesionales durante los siguientes años. Por fin, la Ley de 1908 [*The Companies (Consolidation) Act*] exigió a las empresas cuentas bien auditadas y dio el auditor la responsabilidad de informar a los accionistas. Precisamente ese mismo año Winston Churchill (*President of the Board of Trade*) solicitó a la *Society of Incorporated Accountants and Auditors* y al ICAEW que

admitieran candidatas femeninas, el siglo XX pues estaba decididamente naciendo.

9. Companies Acts 1928/1929.

Es cierto que hubo una nueva Ley de sociedades en 1928 [*Company Act 1928 (3/8/1928), An Act to amend the Companies Acts, 1908 to 1917, and for the purposes connected therein*] que contenía ciertos cambios en relación con las obligaciones propias de los directivos y los auditores y también sobre el contenido del balance de situación, pero aquí vamos a centrarnos en la posterior Ley de 1929 [*Companies Act 1929 (10/5/1929), An Act to consolidate the Companies Acts 1908 to 1928, and certain other enactments connected with the said Acts*] que es una consolidación (o texto refundido, como se denomina en castellano) de las leyes de sociedades anteriores y que, por lo tanto, incluye expresamente las enmiendas de la ley de 1928. En esta norma detectamos algunas variaciones en cuanto a la obligación de los directivos y la empresa en el tema que estamos estudiando. El texto refundido de la Ley de 1929 establece lo siguiente:

“Every company shall cause to be kept proper books of account with respect to:

- a) *all sums of money received and expended by the company and the matters in respect of which the receipt and expenditure takes place;*
- b) *all sales and purchases of goods by the company;*
- c) *the assets and liabilities of the company”.*

Los cambios se traducen en lo siguiente: en lugar de ser que el director quien tiene la obligación de llevar los libros, es la empresa, y en lugar de hablarse de cuentas o libros “verdaderos” (*True*) la ley de 1929 habla de cuentas o libros debidos (*proper*) que sería una de las traducciones posibles de “*True*”, aunque tal término podía ser traducido también de otras maneras. El punto b) es una adición propia de la ley que seguimos e indica que hay que controlar los inventarios tanto en el balance de situación como en la cuenta de pérdidas y ganancias, del punto c), en la referencia a activos, se deduce que los inventarios han de estar controlados; de esta nueva entrada se desprende que las ventas y compras incluidas en la cuenta de pérdidas y ganancias también merecen un control.

El texto refundido de la ley de 1929 establece asimismo lo siguiente en relación con los directivos de las compañías:

“The directors shall cause to be made out in every calendar year, and to be laid before the company in general meeting, a balance sheet as at the date to which the profit and loss account, or the income and expenditure account, as the case may be, is made up, and there shall be attached to every such balance sheet a report by the directors with respect to the state of the company’s affairs, the amount, if any, which they recommend should be paid by way of dividend, and the amount, if any, which they propose to carry to the reserve fund, general reserve or reserve account shown specifically on the balance sheet, or to a reserve fund, general reserve or reserve account to be shown specifically on a subsequent balance sheet”.

El texto refundido de la ley de 1929 no introdujo ningún cambio en cuanto a la obligación impuesta al auditor para ofrecer su dictamen sobre si el balance “mostraba una imagen verdadera y correcta de la situación de la empresa de acuerdo con los libros de contabilidad de la empresa”. En la ley de sociedades de 1929 encontramos por primera vez la inclusión en una norma legal de requisitos específicos y no generales en cuanto al contenido del balance de situación. La ley de 1929 contenía cinco secciones donde re-obligaba a la revelación de información sobre los activos y pasivos con un nivel de detalle real.

El cambio fundamental que hallamos al comparar la Ley de 1908 y el texto refundido de 1929 se sitúa en la información a revelar. La ley de 1908 exigía un mínimo de información que además se podía presentar en forma de resumen. El hecho de presentar la información en forma de resumen no va en contra del requisito de mostrar una imagen verdadera y correcta referido en la norma, a veces hasta se puede favorecer esta imagen por medio de la presentación de la tan citada información de forma más comprensible. Sin embargo, el hecho de presentar un mínimo de información no siempre garantizará la mencionada imagen verdadera y correcta. Según J. G. Chastney ⁵² el motivo porque la expresión “*True and Correct*” se perpetuaba en la ley quizá se deba a su vinculación al deber legal de que el balance de situación presentara el estado de la empresa según los libros de contabilidad de la misma. La necesidad por lo tanto de un balance correcto tenía por referencia a los libros de contabilidad.

En estas últimas leyes se produce un cambio en los deberes de los directivos y los auditores. Inicialmente eran los directivos quienes tenían que asegurar que las cuentas y los libros mostraban o “*Full and Fair*”

⁵² JG Chastney, *A study of the history and meaning of True and Fair and a consideration of the impact of the Fourth Directive. A report prepared for the Research Committee of the Institute of Chartered Accountants in England and Wales, 1975.* Op. cit.

view” o “*Full and True*”, etc., pero la ley fue cambiando hasta imponer al directivo el deber de asegurar la preparación correcta de las cuentas o los libros de contabilidad, y a la vez el de aportar un informe sobre los negocios de la empresa. Por otro lado, la obligación inicial (históricamente) del auditor era confirmar las cuentas, o sea, decir si estaba conforme con ellas, y en caso contrario elaborar un informe especial, mientras que en las últimas leyes es el propio auditor quien tiene que informar sobre si las cuentas muestran una imagen fiel o no. Este cambio pudo venir propiciado por la confianza que suscitaba el desarrollo de la profesión contable, que hemos expuesto con anterioridad y sobre cuya continuidad vamos a dar cuenta acto seguido.

En 1914 el *Local Legislative Committee* aprobó una cláusula de auditoría que establecía que en el ejercicio de la auditoría profesional había que aplicar la normativa del ICAEW y de la *Society of Incorporated Accountants and Auditors*. En 1930 la *London Association of Accountants* solicitó un cambio en la cláusula de auditoría de 1914 y consiguió ser incluida en la lista de organizaciones con potestad normativa. La tan repetida resolución de 1914 se reveló muy importante para el reconocimiento y prestigio de la profesión contable del Reino Unido. Muestra que el Gobierno tenía confianza creciente en el desarrollo de las normas que se estaba haciendo por parte de la profesión y que podían ser

perfectamente aplicables sin necesidad de otra reglamentación elaborada por parte de los poderes públicos del momento.

El periodo de la I Guerra Mundial incrementó la cantidad de trabajo de los expertos contables. La profesión ganó experiencia en la gestión de empresas y bancos. Los expertos contables asistieron en el control de los costes en relación con la producción de armas. Durante esta época se produce el nacimiento de la contabilidad de gestión. Además, los impuestos de guerra también contribuyeron a incrementar el trabajo para los peritos del área fiscal.

En 1918 la *Income Tax Act* declaró que “*An Accountant means a person who has been admitted as a member of an incorporated society of Accountants*”. Sir Thomas Robinson, *Chairman* del comité de la Cámara de los Comunes solicitó un registro de expertos contables apropiadamente cualificados para impedir que gente no cualificada correctamente ejerciera al amparo de la *Revenue Act 1903* y la *Income Tax Act 1918*. Esta medida se interpreta como una fiscalización impuesta a la profesión con el objetivo de proteger a los usuarios de las cuentas y controlar el fraude. En perfecta coherencia con este aumento de importancia social, *The Society of Incorporated Accountants and Auditors* reformó definitivamente sus estatutos para poder admitir mujeres y en 1919

ingresó la primera en esta organización, Mary Harris Smith (su incorporación al ICAEW había sido rechazada en 1888). En este mismo año se aprueba la *Sex Disqualification (Removal) Act* que ilegaliza la exclusión de las mujeres de las corporaciones profesionales, por lo que Mary Harris Smith se afilia también al ICAEW.

En fin, hay que resaltar que los cuerpos profesionales se empeñaron por aquella época en apoyar a los poderes públicos para erradicar el fraude contable. En 1931, el consejero de la empresa *Royal Mail Steam Packet Company*, Lord Kylsant y su auditor H.J. Moreland (*Chartered Accountant*) fueron acusados de fraude. El caso versaba sobre la ocultación de trasposos de reservas a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando en la realidad la empresa tenía pérdidas importantes. Al experto contable H.J. Moreland no le encontraron culpable los tribunales de justicia, pero el consejero Kylsant fue encarcelado durante un año. Los cuerpos profesionales de contabilidad reconocieron entonces la importancia de mostrar por parte de las empresas las cuentas de pérdidas y ganancias verdaderas. Recordemos que las leyes de la época pedían la opinión experta sobre el balance de situación, por lo tanto a los auditores les era factible dejar de lado el estudio exhaustivo de la cuenta de pérdidas y ganancias. Pero también recordamos que hubo una propuesta de ley en 1877 para incluir la opinión de peritos sobre la cuenta de

pérdidas y ganancias, y ya vimos que según la ley de 1908, los directivos de cada sociedad tenían que presentar a la asamblea general de la misma una cuenta de pérdidas y ganancias.

Para terminar este apartado señalemos que en 1928 el Primer Ministro o *Premier* británico era Stanley Baldwin de partido Conservador, cuyos conocimientos de la vida de las empresas eran amplios y obtenidos con la práctica. Baldwin desempeñó el puesto de Jefe del Gobierno en tres ocasiones, 1923, 1924 a 1929 y otra vez en 1935 hasta 1937. Stanley Baldwin nació en 1867 de una familia adinerada de industriales. Fue educado en *Harrow* y después en *Trinity College Cambridge*. Primero consideró hacer carrera en la Iglesia, pero finalmente se sumó al negocio familiar de hierro y fue su director financiero. Llegó a miembro de Parlamento (Mp) conservador en 1908 cuando ganó la plaza de su padre por Bewdley. Desempeñó el puesto de Secretario Financiero de Tesorería en la coalición gubernamental en tiempos del I conflicto mundial y en 1921 llegó a ser el Presidente del *Board of Trade*. Animaba a los ricos a hacer donaciones para pagar la deuda originada por la Gran Guerra. Durante su tiempo como Primer Ministro destacó como promotor de un pacto europeo de no agresión, de una ley de pensiones, por la extensión de la franquicia dada a mujeres de más de veintiún años y por un programa importante de construcción de viviendas. Baldwin animó el

éxito del partido Laborista para dividir el partido de los Liberales. Cuando fue aprobado el texto refundido de la Ley de 1929, el Primer Ministro era James Ramsey MacDonald, del partido Laborista (*Labour Party*) cuyo gobierno tal como antes dijimos no introdujo cambios en la ley sobre el concepto aquí estudiado.

10. Companies Acts 1947/1948.

En este apartado vamos a analizar el último cambio en la Ley de sociedades del Reino Unido en cuanto al término analizado antes de su introducción en la legislación europea, que veremos más adelante.

Se detectan variaciones interesantes respecto a nuestro tema en la reforma de la Ley de sociedades de 1947 [*Companies Act 1947 (6/8/1947), “An Act to amend the law relating to companies and unit trusts and to dealing in securities, and in connection therewith to amend the law of bankruptcy and the law relating to the registration of business names”*], pero como (lo mismo que ocurrió con las reformas de 1928/1929) tales variaciones fueron insertadas en un nuevo texto refundido, la Ley de Sociedades de 1948 [*Companies Act 1948 (30/6/1948), An Act to consolidate the Companies Act, 1929, the Companies Act, 1947 (other than the provisions there of relating to the registration of fraud in connection with*

unit trusts), and certain other enactments amending the first-mentioned Act], nos ocuparemos aquí de esta última norma legal para evitar repeticiones.

El texto del artículo 147 (1) de la Ley de 1948 es en términos generales igual al que examinamos en la ley de 1929 en relación con las cuentas o libros de contabilidad. Sin embargo, en el mismo artículo, en la subsección (2), hay una adición que establece lo siguiente:

”For the purposes of the foregoing subsection, proper books of account shall not be deemed to be kept with respect to the matters aforesaid if there are not kept such books as are necessary to give a true and fair view of the state of the company’s affairs and to explain its transactions”.

Como comentamos antes, en las leyes anteriores se había eliminado la terminología de “*Full and Fair*”, etc. a la hora de tratar la obligación de los directivos en la preparación de las cuentas y se incluyó exclusivamente como obligación de los auditores el opinar sobre tal cuestión. Seguramente no fue esta la intención del legislador, aunque también es verdad que podía entenderse que tal obligación (explícita para los mencionados auditores) se extendía implícitamente a los citados directivos a través de la norma que les imponía la responsabilidad de

tener y mantener las cuentas y libros de la empresa correctamente preparados. No obstante, para acabar con cualquier duda esta ley deja claro que la obligación de mostrar las cuentas con una imagen “*True and Fair*” es responsabilidad de los directivos y que los auditores tienen que confirmar que efectivamente ocurre así. En el artículo 149 (1) de la norma citada hay una reafirmación de esta obligación cuando habla de las provisiones del contenido y formato de las cuentas:

“Every balance sheet of a company shall give a true and fair view of the state of affairs of the company as at the end of its financial year, and every profit and loss account of a company shall give a true and fair view of the profit or loss of the company for the financial year”.

Una traducción en español del párrafo reproducido diría que cada balance de situación de una empresa debe mostrar una imagen verdadera e imparcial de la situación de la misma al final de su ejercicio financiero, y cada cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa debe mostrar una imagen fiel (imagen verdadera e imparcial) del beneficio o pérdida de la empresa por el ejercicio financiero.

En el artículo 149 (2) de la Ley examinada se declara:

“A company’s balance sheet and profit and loss account shall comply with the requirements Eight Schedule to this Act, so far as applicable thereto”.

Las empresas tenían que cumplir ya en los años cuarenta del pasado siglo con una normativa contable que estaba bastante desarrollada (y en cuya explicación detallada lógicamente no podemos detenernos aquí). Por lo que aquí interesa, esta normativa (o parte de esta normativa) aparece incluida en el *Eight Schedule* de la ley de 1948, a la cual según su artículo 149 (2) tanto el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias deben adaptarse en la medida de lo posible.

En el artículo 149 (3) de la Ley que ahora estamos examinando se establece:

“The Board of Trade may, on the application or with the consent of a company’s directors, modify in relation to that company any of the requirements of this Act as to the matters to be stated in a company’s balance sheet or profit and loss account (except the requirements of subsection (1) of this section) for the purpose of adapting them to the circumstances of the company”.

En esta última sección se aprecia por vez primera la flexibilidad de la legislación mercantil inglesa (y concretamente de la Ley de sociedades) en cuanto permite la adaptación del contenido de la misma a las necesidades de la empresa, siempre y cuando no afecte a la sección una del artículo 149 que como hemos visto anteriormente tiene que ver con el hecho de que el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias muestren “*a True and Fair view*”. Esta cláusula deja claro que tras la larga evolución del concepto que estudiamos y de la normativa contable británica el objetivo final de tal normativa contable es garantizar que se muestra “*a true and fair view*” de los documentos contables que dan cuenta de la situación financiera de la empresa. Aquí pues encontramos el precedente (resultado por cierto de un siglo de evoluciones normativas) de la potestad derogatoria de normas que la imagen fiel tiene cuando la aplicación de las mismas (normas) se oponga a ella (a la imagen fiel) o pueda empañarla.

En cuanto a la terminología utilizada podemos ver que esta reforma de la Ley de sociedades británica en que ahora nos situamos incorpora el que sería último cambio en cuanto a las palabras utilizadas para denominar el principio que estudiamos, “*True and Fair view*”, un término abierto que es en realidad la postrera combinación de las palabras empleadas en leyes anteriores. En esta fórmula no parece que se esconda tanto compromiso

para los aplicadores de normas como se desprende de los vocablos “*Full*” o “*Correct*”, que como ya sabemos (porque sobre este tema reflexionamos en páginas anteriores) pueden indicar respectivamente la inclusión de toda la información o la eliminación de la posibilidad de insertar tranquilamente estimaciones. Estamos ante un término abierto, como hemos dicho, que exige la fiabilidad de las cuentas a los directivos sin demandar su exactitud absoluta o que las cuentas sean correctas en el sentido más estricto de la palabra, un término que permite interpretar que no es necesario incluir toda la información de que disponga una empresa para que sus cuentas sean completas.

Es verdad también que en las reformas de la Ley de sociedades británica se iba incluyendo el contenido de la información que había que insertar en las cuentas. En esta misma reforma de 1947/1948, en la ya citada *Eighth Schedule*, se pueden encontrar todas las provisiones generales del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias. Por lo tanto, estamos ante una progresiva mejoría de la normativa reguladora del contenido de las cuentas (que configura los deberes de directivos y auditores), mejoría que lógicamente influye sobre el principio de la imagen fiel al que desarrolla y cuya aplicación contribuye a facilitar (estimamos que hay una relación positiva entre el desarrollo normativo de la contabilidad y la garantía de la imagen fiel de las cuentas de las empresas). Desde tal

perspectiva, la imagen fiel, además de ser (como siempre lo ha sido y seguramente lo será) la fuente inspiradora de la normativa contable, se va convirtiendo en una cláusula de protección (garantía) para el caso (más o menos improbable, según el desarrollo de las leyes, según las situaciones de las empresas) de que las tan citadas normas contables no pueden llevar como último destino a cuentas “fieles” (pues la fidelidad se configura como el objetivo final de las citadas cuentas).

Las provisiones relacionadas con los auditores están incluidas en los artículos 159 a 162 de la reforma de la Ley de sociedades de 1948; el artículo 162 (1) establece lo siguiente:

“The auditors shall make a report to the members on the accounts examined by them, and on every balance sheet, every profit and loss account and all group accounts laid before the company in general meeting during their tenure of office, and the report shall contain statements as to the matters mentioned in the Ninth Schedule to this Act”.

Este precepto declara que el auditor ha de preparar un informe a los miembros de la empresa sobre las cuentas examinadas por ellos y que este informe tiene que incluir los temas comentados en la *Ninth Schedule* de la

Ley, que trata precisamente del informe del auditor; de tal *Schedule* reproducimos aquí el contenido:

“ NINTH SCHEDULE

“Matters to be expressly stated in Auditors’ Report.

“1. Whether they have obtained all the information and explanations which to the best of their knowledge and belief were necessary for the purposes of their audit.

“2. Whether, in their opinion, proper books of account have been kept by the company, so far as appears from their examination of those books, and proper returns adequate for the purposes of their audit have been received from branches not visited by them.

“3.

“(1) Whether the company’s balance sheet and (unless it is framed as a consolidated profit and loss account) profit and loss account dealt with by the report are in agreement with the books of account and returns.

“(2) Whether, in their opinion and to the best of their information and according to the explanations given them, the said accounts give the information required by this act in the manner so required and give a true and fair view-

(a) in the case of the balance sheet, of the state of the company's affairs as at the end of its financial year; and

(b) in the case of the profit and loss account, of the profit or loss for its financial year; or as the case may be, give a true and fair view thereof subject to the non-disclosure of any matters (to be indicated in the report) which by virtue of Part III of the Eight Schedule to this Act are not required to be disclosed.

“4. In the case of a holding company submitting group accounts whether, in their opinion, the group accounts have been properly prepared in accordance with the provisions of this Act so as to give a true and fair view of the state of affairs and profit or loss of the company and its subsidiaries dealt with thereby, so far as concerns members of the company, or, as the case may be, so far as to give a true and fair view thereof subject to non-disclosure of any matters (to be indicated in the report) which by virtue of Part III of the Eight Schedule to this Act are not required to be disclosed”.

Los cambios introducidos en la reforma de la Ley de sociedades de 1947/1948 se basaron en el informe Cohen (*Cohen Committee on Company Law Amendment*), que recomendó un giro en la obligación legal de mostrar una imagen verdadera y correcta de las cuentas hacia el terreno más flexible de la imagen fiel (una imagen verdadera e imparcial).

Hay que reseñar que en la generación de esta reforma fueron consideradas por vez primera como fundamentales las opiniones de los cuerpos profesionales de contabilidad; en aquel momento, la organización de tales cuerpos profesionales había culminado y gozaban de gran prestigio.

De Paula ⁵³ comentó que uno de los motivos principales por el que el *Institute of Chartered Accounts in England & Wales (ICAEW)* favoreció el término “*True and Fair view*” fue para permitir el desarrollo del principio de importancia relativa. El hecho es que el impulso del cambio en la Ley de sociedades de 1947 vino dado a través de un Memoranda emitido por el *Institute of Chartered Accounts in England & Wales (ICAEW)* en 1944 y entregado al citado comité Cohen. De Paula quería incluir en la nueva versión de la ley a reformar la expresión una imagen verdadera, correcta y completa. Sir Harold Howitt (un personaje de mucha importancia en la profesión contable y el representante del ICAEW en aquel el momento) no estuvo de acuerdo con la sugerencia de De Paula, porque no sabía dónde se podía ir a parar con la exigencia de preparación de cuentas completas. Howitt asociaba la palabra “completa” con “mucho detalle” y concluía que las cuentas no serían completas sin este detalle. Así pues, prefirió la inclusión de la frase “una imagen apropiada”.

⁵³ Primer miembro del comité del ICAEW que no ejerce como auditor y Controller Financiero de la empresa Dunlop Rubber Company.

Curiosamente no hubo mucha discusión sobre el tema que nos ocupa, o por lo menos no se refleja un debate real en las actas, en el seno del Comité Cohen, y tampoco aparece en ellas la razón de la enmienda legal que después operaría el legislador (a salvo, claro, lo que acabamos de comentar en estas líneas). Sir Harold Howitt y Sir Thomas Robson, los representantes del ICAEW en el momento, fueron preguntados por el Comité sobre si había una diferencia entre “verdadera” y “correcta” en la fórmula existente de la ley en vigor entonces. Robson contestó ^{xiii} que los representantes del ICAEW sugerían el cambio a “true and fair”, que lo habían discutido entre ellos y pensaban que la palabra “fair” seguramente era mejor que “correct”. Robson ⁵⁴ también contestó que el motivo para la sugerencia del cambio en el término residía en que algunos creían que al tratar temas de estimación, como se tratan en las cuentas, la palabra “correcta” es demasiado rígida; por ejemplo, la amortización del activo fijo es una representación de la mejor estimación del valor a incluir en las cuentas, pero otra persona puede tener una opinión distinta sobre este particular. Se pensaba, pues, que el Parlamento debía exigir que las cuentas tenían que ser preparadas para mostrar “*a Fair picture*” de la empresa, demanda que era menos rígida que “correct”, pero que seguramente garantizaba la misma impresión general.

⁵⁴ Minutes of Evidence, 25 February 1944, Q.6833

En un artículo de 1 de julio de 1944 publicado en la revista *The Accountant*, que llevaba por título “The Institute on Company Law-III” se plasmaban las críticas que en aquel momento se hicieron a la legislación vigente estimando que había quedado trasnochada porque limitaba el informe de auditoría al balance de situación, nada más. Se estimaba que era una excusa muy pobre para evitar la anterior crítica argumentar que el balance o saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias estuviese incluido necesariamente en el balance de situación. En aquel momento, el *Institute on Company Law* propuso una revisión en el tipo de informe que declarararía que el balance de situación y además la cuenta de pérdidas y ganancias publicados mostraban una imagen fiel del beneficio o pérdida por el período al que se extendían. La proposición en el informe nuevo incluiría el hecho de sí las cuentas estaban preparadas de acuerdo con la ley. Lo que se ve aquí es la pretensión de que la responsabilidad de informar se compartiera en el futuro entre los auditores y los directivos. Una vez propuesto lo anterior, se entraba en el tema de si en el nuevo formato legal que se iba a adoptar entonces las palabras “*Correct view*” debían ser sustituidas por “*Fair view*”. Según el artículo analizado la palabra “*correct*” siempre ha sido demasiado fuerte, porque puede indicar que hay una imagen que es correcta, y que se sitúa en contra de otras imágenes posibles que no son correctas. El caso es que en cuentas

publicadas no hay una posibilidad real de exigir normativamente veracidad absoluta. Por tanto, se avalaba un cambio hacia fórmulas más flexibles, y el cambio avalado habría de reconocer con mayor acierto que la presentación de los números puede ser la que en la opinión personal del auditor muestre una imagen fiel. En el artículo mencionado se decía textualmente que *“the word ‘correct’ has always been too strong because it implies that there is one view which is ‘correct’ as against all others which are incorrect. In published accounts there is no standard of absolute truth and the Institute’s suggested amendment would recognise that the presentation of the figures can only be that which is, in the personal opinion of the auditor, a ‘fair view’”*^{xiv}.

La situación en la ley antes de la reforma hasta ahora analizada era que no había una diferenciación entre las funciones del auditor de una sociedad matriz y una sociedad filial o individual, aunque podían concurrir consideraciones únicas. Por ejemplo, la declaración que los directores tenían que insertar según el artículo 126 de la ley no era responsabilidad de los auditores, y esta claro que se hubiera podido incluir por tal medio información falsa o presentar información errónea. Por lo tanto, el *Institute on Company Law* sugirió que la responsabilidad del auditor aumentase para extenderse a la información adicional que requiere la ley respecto a las sociedades instrumentales (empresas de portfolio), e indicó

también que el auditor debería tener derecho por ley a solicitar información de los otros auditores de las empresas filiales cuando la considerase necesaria. De todas formas, siguiendo con el artículo 126, aunque lo visto en el párrafo anterior no fue incluido en la ley, en la práctica lo normal venía siendo que el auditor obtuviera la información necesaria para realizar su trabajo de la integridad de la información publicada de forma no oficial.

En fin, cambio importante propiciado en la reforma de la Ley de 1947, en línea con lo pedido por la profesión contable y los juristas, fue la exigencia de mostrar una imagen fiel tanto en el balance de situación como en la cuenta de pérdidas y ganancias. Ya hemos dicho que hasta entonces, había polémica en cuanto a la función que debía desempeñar el auditor en este sentido. A pesar de que la ley establecía que debería expresar una opinión acerca de la imagen fiel del balance, no dejaba constancia de si se tenía que opinar también sobre la cuenta de resultados.

Adviértase que la discusión que estamos rememorando versó sobre las palabras más adecuadas a incluir en la Ley de sociedades en el tema que nos ocupa, no fue directamente un debate sobre el objetivo a conseguir a raíz de la inclusión en ella de unos u otros términos. El núcleo del debate se ubicaba sencillamente en cuáles eran las palabras más adecuadas o

menos contenciosas para configurar una fórmula con la que conseguir siempre lo mismo; el núcleo del debate se ubicaba sencillamente en la mejora terminológica de la Ley de sociedades para conseguir el “objetivo final” de siempre, que se había oteado en la lejana fecha de 1844.

Es interesante mencionar que el único miembro del comité Cohen que era experto contable, Sir Russel Kettle, consejero del Gobierno sobre la implementación de las recomendaciones contables en la ley enmendada de 1947, explicó ^{xv} la importancia del término “*Fair*” en la forma de presentar las cuentas. Indicó que había que evitar una elaboración excesiva del balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias con la inclusión de demasiada información, pues ello podría ir en detrimento de su claridad. Comentó que las cuentas estatutarias preparadas con una imagen verdadera y justa significa que la información está disponible y que se puede apreciar claramente.

Finalmente, el legislador que reformó en 1947 la Ley de sociedades, influido por los cuerpos profesionales, eliminó las palabras más contenciosas que empleaban sus predecesores. Primero, la palabra “correcta” puesto que, como justificamos anteriormente, no se pueden esperar cuentas correctas cuando estamos tratando de cifras estimadas, propias de una ciencia social como es la contabilidad. Segundo, se

suprimió la palabra “completa” que se puede entender como la inclusión en los estados financieros de toda la información posible. En resolución, aunque a la altura de 1847 no había un acuerdo preciso de los expertos contables y legisladores sobre la terminología a incluir en la Ley de sociedades, la que acabó adoptándose fue aquella que contaba con el favor de la profesión. El hecho de que se adoptara en la materia que nos ocupa una cláusula más abierta que la que hasta el momento había prevalecido durante decenios seguramente incrementó la importancia y el prestigio de la profesión contable del Reino Unido, la única que por su pericia profesional creciente podía dar contenido y fortalecer a la fórmula por ella acuñada y plasmada en la Ley. Queda muy patente, por lo que acabamos de ver, que la profesión contable tuvo mucha influencia en la reforma de la Ley de sociedades de 1948.

La profesión contable durante los años en que nos situamos contaba ya con gran prestigio derivado de variados motivos. Durante el período 1939 a 1945 aproximadamente tres mil miembros del ICAEW (más de una cuarta parte de todos ellos) sirvieron en las fuerzas armadas británicas. De alguna manera, este dato influyó en el hermanamiento y la fusión entre muchos de los cuerpos profesionales de contabilidad. De 1941 es la iniciativa de permitir a miembros que no ejercían como auditores la posibilidad de influir en el ICAEW, incluso de contar con representación

en el consejo. Esta iniciativa tuvo su origen en la importancia que iba obteniendo la profesión contable en la gestión durante la guerra, etc. Durante la reunión general del ICAEW de 1942 se decidió (aunque la decisión como veremos no se mantuvo mucho tiempo) que los miembros no ejercientes quedaban excluidos del consejo, pero como compensación para permitirles participar en actividades de la profesión se formó un Comité de Impuestos y Relaciones Financieras (*Taxation and Financial Relations Committee*) para manejar temas que afectaban a la fiscalidad y las finanzas de las autoridades fiscales y el gobierno. Por fin, removida la decisión de 1942, en 1943 FRM De Paula, el asesor financiero (*Financial Controller*) de la empresa *Dunlop Rubber Company*, llegó a ser el primer miembro no ejerciente en la auditoría en resultar elegido como consejero del Instituto. En 1945 el ICAEW organizó cursos de repaso y clases magistrales para los miembros de la profesión que estuvieron en el servicio de guerra. Este fue el comienzo de una práctica que se mantiene, la del seguimiento profesional para lograr que los miembros del Instituto reciban una formación continua que les ponga al día en los cambios relevantes de su profesión. En los años 50, fue publicado el primer manual de miembros (*Members Handbook*) del ICAEW, manual que pronto se convirtió en una guía para los mismos.

Para terminar resaltemos que cuando fue aprobada la ley de 1948, gobernaban los Laboralistas. El Primer Ministro del momento era Clement Richard Attlee. Attlee, que nació el 3 de enero de 1883, estudió Derecho y se incorporó a Westminster en 1922, cuando fue elegido diputado (Mp) por Limehouse. Después de la II Guerra Mundial, en 1945 fue designado *Premier*, puesto en que se mantuvo hasta 1951. Su gobierno se basó en un programa social y económico radical, se fundó el servicio nacional de salud, se aprobaron grandes planes de construcción, se nacionalizaron ciertas industrias y el Banco de Inglaterra y se fomentó un plan nacional de seguros. Pues bien, para entender la conexión que la existencia de un gobierno de progreso tuvo con nuestro tema hay que parar en el hecho de que no resultaba ajeno al programa del Partido Laborista el “pactismo” social, o sea, la posibilidad de elaborar leyes contando con los grupos sociales constituidos, ya fueran sindicatos o corporaciones profesionales. De este modo, la audiencia que tuvo la profesión contable en el momento que estudiamos se explica suficientemente también por motivos ideológicos (y no sólo de fuerza o presión).

Hasta aquí hemos visto recopilados, estudiados y sistematizados todos los cambios que hubo en nuestro tema en la legislación del Reino Unido entre los años 1844 y 1948. En el Anexo ^P, recogemos expresiones similares a

la imagen fiel que pueden encontrarse en las cuentas de algunas sociedades entre 1844 y 1868, con el fin de mostrar ejemplos del contenido de la ley y la evolución del término durante estas dos fechas. Con ello, lo que intentamos poner en evidencia es que aunque hayan existido y existan términos similares al “*True and Fair view*”, la imagen fiel fue entonces fundamentalmente lo mismo que es hoy, esto es, una técnica de protección de los usuarios de las cuentas de las empresas y de terceros inversores. Podemos, por ello, hacernos la siguiente pregunta: ¿En más de cien años ha cambiado realmente algo en el objetivo que siempre se ha imputado a esta cláusula? Según T.A. Lee ⁵⁵ “the problems of today can be seen also to have been problems of yesterday”; en un artículo de R. Chandler y J.R. Edwards ⁵⁶, los autores confiesan estar muy de acuerdo con esta observación de T.A. Lee, y desde luego con el comentario de R.P. Brief ⁵⁷ que transcribimos: “that most of the basic problems considered by accountants now are also those which have perplexed the profession for nearly a century”.

CONCLUSIONES:

⁵⁵ TA Lee, “The evolution and revolution of financial accounting: a review article”, *Accounting and Business Research*, Autumn 1979. Pgs. 292/9 (en concreto, 292).

⁵⁶ R Chandler and JR Edwards, “Recurring issues in auditing:back to the future?”, *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, Vol. 9 No 2, 1996. Pgs. 4/29.

⁵⁷ RP Brief, (1975), “The accountant’s responsibility in historical perspectiva”,*The Accounting Review*, Vol. L No.2, 1975. Pgs. 285/297.

A) El motivo de la inclusión del concepto de la imagen fiel en la ley fue la protección de terceros que tenían su dinero invertido en las empresas. A mediados del siglo XIX, la normativa contable era escasa e insuficiente, y la introducción de una cláusula de este tipo servía para señalar decididamente objetivo final de la información contable (todo ello, repetimos, a pesar de que no había reglas contables muy detalladas en la ley). Una vez insertado el concepto en el Derecho inglés, había que deducir que la información contable tenía que mostrar una imagen fiel de la situación de la empresa, lo que debía conseguirse a pesar de la parquedad de la normativa estatal.

B) Al estudiar la época en que fue introducido el término, nos encontramos con un sistema social y legal “elitista”, que castigaba a las personas de niveles más altos con penas menos severas que los que se aplicaban a clases más humildes por crímenes relacionados con el fraude. Además, costaba mucho dinero y mucho tiempo iniciar y seguir un caso ante los tribunales de justicia. Muchas veces, las personas perjudicadas por malas prácticas económicas y sociales no tenían recursos para demandar a los implicados en los fraudes, mientras quienes pertenecían a los niveles sociales más altos y adinerados tenían más posibilidades de defenderse por los quebrantamientos de la ley que se les imputasen.

C) Hemos comentado a lo largo de este capítulo que se detecta mucho fraude entre los directivos de las empresas, sobre todo en los años anteriores a la introducción del concepto en la ley. Estos años coinciden en Gran Bretaña con el desarrollo de las compañías de ferrocarriles, que fue uno de los sectores donde el público invertía su dinero pensando en pingües beneficios. En muchos casos, el dinero de los inversores cayó en manos de directivos fraudulentos, que llevaban una mala gestión de los recursos y engañaban al público a través de una contabilidad (aunque muchos ni preparaban información contable) que falseaba la imagen de la empresa, todo ello con el fin de mantener las inversiones durante más tiempo. Dada la falta de normativa mercantil y la falta de control de la información del estado económico de las empresas, no era difícil preparar y difundir información contable engañosa. Los “pecados” más importantes en que se incurrió en aquella época fueron la declaración de beneficios a veces importantes cuando la empresa daba pérdidas, y el pago de dividendos a través del dinero recibido de nuevas inversiones en el capital de la empresa.

D) La tentación de cometer fraude por parte de los directivos fue siempre grande. Por un lado, no había una normativa contable que dificultase o bloquease las actuaciones mencionadas anteriormente, sólo limitadas por la ética personal y el sentido común. Por otro lado, si un tribunal de

justicia podía constatar que se había cometido un fraude, las penas a imponer a los culpables, cuando se imponían, llegaban a muy largo plazo y solían ser penas de poca importancia, todo ello por consecuencia de un sistema legal elitista, como mencionábamos antes, y por la complicidad de los poderes políticos de alto nivel, que solían estar interesados o eran abiertamente participantes de las mismas empresas a los que los directivos fraudulentos pertenecían.

E) En el momento de la primera introducción del concepto en la ley, concretamente en 1844, así como en los años inmediatamente posteriores, las inversiones en las empresas por parte de los ciudadanos fueron creciendo para hacerse cada vez más importantes. Estas inversiones desde el primer momento se vio que resultaban fundamentales para el desarrollo de la economía británica, por lo que se empezó a tomar conciencia por parte de los poderes públicos de que la retención o la fuga de capitales debida al miedo a actuaciones fraudulentas o incorrectas de los directivos de las empresas podía tener el efecto de destruir la inversión masiva que por primera vez en la historia estaba surgiendo y de la que dependía la grandeza del país. Por tanto, surgió la necesidad de hacer a los citados directivos legalmente garantes y responsables de las inversiones de terceros. Poniendo el objetivo final en el hecho de que la información contable tenía que mostrar una imagen fiel de la empresa, se impuso a los

tantas veces mencionados sujetos esta obligación, aún a sabiendas de que todavía no existía una normativa contable completa y perfeccionada. De este modo, del hecho de que los directivos no consiguiesen mostrar la imagen fiel de la información contable de sus empresas se derivaban graves consecuencias para ellos.

F) Hay que resaltar, a la vista de lo expuesto en la letra anterior, que también es cierto que con un objetivo de este tipo a lograr con una fórmula general, esto es, partiendo de un objetivo ligado a un término abierto que no siempre se consigue a través de seguir una reglas, con tal objetivo, decimos, se mostró también importante la necesidad de tener un ordenamiento legal preparado, con cuya aplicación pudiera averiguarse en caso de conflicto si la imagen fiel se había conseguido o no, y en este último caso si el no haber llegado a ella era debido a una conducta intencionada o no.

G) También hemos resaltado a lo largo del capítulo, y creemos este dato importante, que la primera introducción de este concepto en la ley produjo como efecto derivado el que por medio de él la propia ley cubriese sus huecos; dicho de otra forma, pronto se demostró que la imagen fiel podía ser a la vez principio y fin de la información contable, y elemento interpretativo y complementivo de las reglas legales. Si en el año

1844 hubiera existido una normativa contable desarrollada, con reglas claras, de la que se derivase la preparación de unos libros de contabilidad, una normativa que hubiese garantizado sin poner en tela de juicio la información veraz a preparar por las empresas, a lo mejor no se hubiese necesitado en aquél momento acudir a un concepto general de este calibre. Seguramente, dada la anomia (o ausencia de normas) en materia contable existente en la época, y ante la duda de introducir inmediatamente un concepto que indicase el objetivo final de la información contable, o bien comenzar un fatigoso trabajo nunca antes emprendido de desarrollo de una normativa completa (que vendría poco a poco después, con el transcurso de los años), se optó por lo primero. Pero hay que resaltar que tal opción condicionaba para siempre la normativa contable del Reino Unido.

H) Aunque el término cambió varias veces a lo largo de la historia, entendemos que el objetivo a conseguir mediante su introducción fue el mismo desde el principio. Esto es, la protección de terceros inversores y la garantía, con dicho cometido, de que la información financiera tenía que ser correcta y no engañosa. Realmente, el debate que hubo a lo largo de la historia no fue sobre el fin a conseguir mediante la fórmula general empleada por la ley, sino sobre el término más adecuado a introducir en ella. Había problemas con ciertas palabras como “(información/imagen)

correcta”, que se entiende que no debe de utilizarse cuando tratamos de estimaciones, que es justamente lo que hacemos con frecuencia en la contabilidad. También la palabra “*Full*” (“completa”) podía dar a entender que había que incluir en la contabilidad una cantidad enorme de datos, y tampoco esto es lo que pretendía el legislador británico, pues dado que la información contable tiene que ser comprensible, puede ocurrir que demasiada información afecte a su misma comprensión. Incluso la palabra “*Fair*” puede tener el defecto de ser demasiado abierta, aunque al final los generadores (poderes públicos, parlamento) y aplicadores de normas (la profesión contable) llegaron a la conclusión de que el término “*True and Fair*” aplicado a la contabilidad era, con todos sus defectos, el mejor de todos los términos.

D) También hemos visto durante esta primera parte de nuestro estudio la influencia que tuvo la profesión contable sobre el concepto en cuestión. El momento de la introducción inicial del concepto en la ley coincide con el incremento de la importancia de la profesión contable en el Reino Unido. Inicialmente, vemos que a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX el término utilizado coincide con las ideologías gobernantes en el mencionado imperio; por ejemplo, cuando gobernaban los conservadores se adopta por la ley una expresión o término más cerrado, pero cuando gobernaban los liberales el término utilizado era más abierto. Esta

secuencia continúa, según vimos, hasta que la profesión contable se establece definitivamente en el Reino Unido, y consigue mucho prestigio, por ser su organización muy profesional y responsable, y por tener de forma vanguardista el desarrollo de la normativa contable mucho más estudiado y controlado que el propio gobierno. En los últimos momentos de la época estudiada, el término examinado que acaba siendo incluido en la ley parece claramente adoptado más bien por la profesión contable que por el gobierno del momento. De hecho, el último cambio en las leyes de 1947/1948 fue realmente decidido e impulsado por la profesión contable. Por eso, a lo largo del capítulo hemos examinado el desarrollo de la profesión contable, y pudimos destacar que el deber de mostrar una imagen fiel de las cuentas de las empresas estaba inicialmente en manos solamente de los directivos de las mismas, y que los auditores tenían que certificar las citadas cuentas, o si no podían hacerlo, entonces tenían que preparar un informe especial. Pero tiempo después, se impuso a los auditores la obligación de opinar sobre si la información financiera por ellos examinada mostraba o no una imagen fiel. Para atribuir mayor responsabilidad a los auditores, tenían éstos que emitir un informe de auditoría, tal como lo conocemos hoy, para dar su opinión especializada y sobre todo independiente sobre la empresa. Inicialmente, sus responsabilidades llegaban hasta opinar sobre el balance de situación, pero en las últimas etapas de evolución legal se llegó a incluir en aquéllas

las opiniones sobre la cuenta de pérdidas y ganancias. Por ello, finalmente, podía concluirse que mientras los directivos tenían la responsabilidad de mostrar una imagen fiel de la información financiera de sus empresas, los auditores tenían que opinar sobre la consecución real de esta imagen fiel.

J) Ya hemos mencionado que es posible efectuar una correlación entre el término utilizado en las leyes y las circunstancias políticas del momento de su aprobación. La primera vez que fue introducido el concepto examinado se plasmó legalmente en un término más o menos abierto, pero, menos de un año después a esta primera introducción, siguió una enmienda que llevaba hacia un término más cerrado, lo que coincidía mejor con las ideas de un gobierno conservador (ya sabemos que los conservadores gobernaron durante estos dos cambios iniciales). Cuando pasaron a gobernar los liberales, ya en 1856, se advierte un nuevo cambio, esta vez se incluye en la ley un término que es a la vez abierto y cerrado, lo que debe relacionarse con el dato de que en esta ley se introdujeron obligaciones respecto a los auditores, cuando anteriormente tales obligaciones tenían por sujetos a los directivos solamente. Aunque se detectan variaciones en la terminología en los años posteriores, las obligaciones de los auditores siguen siendo expresadas en términos abiertos y cerrados, hasta el año 1900, momento en que gobernaba el

partido conservador, en que decididamente se pasa a un término cerrado para los auditores. Este término perduró hasta la última reforma de 1947/1948, cuando por influencia de la profesión contable se adoptó definitivamente una expresión abierta. En tal momento, las obligaciones que se derivaban del término estudiado se extendían a los directivos de las empresas, mientras los auditores tenían que opinar sobre la consecución de la finalidad encadenada al término como consecuencia del cumplimiento de tales obligaciones. En la Tabla 2.1, que puede verse más abajo, se ofrece un resumen de los cambios legales en el término estudiado a partir de 1879, lo que se relaciona con el gobierno en poder en cada momento. Esta Tabla incluye los cambios legislativos a partir de 1844 y los gobiernos en poder en el momento. En la Tabla 2.2 hacemos un resumen de las obligaciones de los directivos y los auditores en cada una de las leyes examinadas que se aprobaron entre 1844 y 1948.

K) Ya hemos comentado que el concepto objeto de estudio fue incluido en la legislación para cubrir huecos en la ley y en la normativa contable. A través del tiempo se puede ver que cuanto más desarrollada es la normativa contable más posibilidad hay de conseguir el objetivo deseado sin desviarse de ella. En este caso, la imagen fiel de las cuentas se consigue en muchos supuestos como consecuencia de la aplicación de las normas, ahora bien, hay que advertir también que el término permite la

desviación de las reglas en momentos excepcionales, por lo que podemos interpretar que se convierte en un elemento de garantía y seguridad final de la información contable.

L) Como reflexión última, y a la vista del desarrollo del concepto imagen fiel y la problemática y los cambios que tuvo durante años en el Reino Unido, se puede concluir que hubiera sido útil explicar este recorrido a los otros miembros de la Unión Europea en el momento de su introducción en la IV Directiva, para que los generadores de normas (parlamentos, administración) y sus aplicadores de los demás países pudieran entenderlo y situarlo mejor. Hay que recordar que en aquel trascendental momento el Reino Unido no dio muchas explicaciones sobre el significado de la imagen fiel, que no tenía definición y estaba sujeta a situaciones legales y económicas y a los cambios socio económicos.

TABLA 2.1

	CLAUSULA: ABIERTA O CERRADA	GOBIERNO EN EL MOMENTO	PRIME MINISTRO
Stock Companies Act 1844	ABIERTA:DIRECTORES	TORY	PEEL
Companies Clauses Consolidation Act 1845	CERRADA:DIRECTORES	TORY	PEEL
Joint Stock Companies Act 1856	ABIERTA/CERRADA :DIRECTIVOS ABIERTA/CERRADA: AUDITORES	WHIG	PALMERSTON
Railway Companies Act of 1867 (1/2 yearly accounts)	ABIERTA/CERRADA :DIRECTIVOS CERRADA:AUDITORES	CONSERVADOR	STANLEY
Companies Act 1879	ABIERTA/CERRADA :DIRECTIVOS ABIERTA/CERRADA: AUDITORES	CONSERVADOR	DISRAELI
Companies Act 1900	CERRADA	CONSERVADOR	ROBERT CECIL
Companies Act 1907	CERRADA	LIBERAL	CAMBELL- BANNER MAN
Companies Act	CERRADA	LIBERAL	HENRY-

1908			ASQUITH
Companies Act 1928	CERRADA	CONSERVADOR	STANLEY BALDWIN
Companies Act 1929	CERRADA	LABORALISTA	JAMES RAMSEY MC DONALD
Companies Act 1948	ABIERTA	LABORALISTA	CLEMENT RICHARD ATTLEE

TABLA 2.2

	<u>Obligación de Directivos</u>	<u>Obligación de Auditores</u>
Stock Companies Act 1844	Full y Fair Balance sheet.	Confirm Accounts & if not then Prepare Special Report.
Companies Clauses Consolidation Act 1845	Full y True accounts made up. Expenses charged fairly against income for year. True statement of assets & liabilities. Distinct View of Profit or Loss for period.	No Change.

Joint Stock Companies Act 1856	True accounts. Just Balance of Profit & Loss	Report. Opinion on Full & Fair Balance Sheet. Exhibit a True & Correct view of the state of the company's affairs.
Railway Companies Act of 1867	No change.	Certify that the ½ yearly accounts contain a full & true statement of the financial condition of the company.
Companies Act 1879	No change.	Report. Full & Fair Balance Sheet. Balance sheet properly drawn up in order to show a true & correct view of the state of the company's affairs.
Companies Act 1900	No change.	Report. Balance sheet properly drawn up to exhibit a true & correct view of the state of the company's affairs.
Companies Act 1907	No change.	Addition to the 1900 Act. According to the best of their information & the

		explanations given to them as shown by the books of the company.
Companies Act 1908	True accounts to be kept. Report by directors as to the state of affairs of the company.	No change.
Companies Act 1928	Every <u>Company</u> should keep proper books of account with respect to all sales & purchases of goods by the company. Report by directors as to the state of affairs of the company.	No change.
Companies Act 1929	No change.	No change.
Companies Act 1948	Every <u>Company</u> should keep proper books of account but they will not be considered proper if they don't give a true & fair view of the company's affairs & transactions.	Report to the members on the accounts examined by them & on every Balance Sheet, every Profit & Loss account & all group accounts laid before the company.

CAPITULO I SEGUNDA PARTE

ANEXO

A continuación se incluyen hechos y documentos aplicables a distintos tipos de empresas en el Reino Unido, con el fin de mostrar las diferentes y variadas medidas que fueron adoptadas para mejorar la información financiera.

ⁱ Citado por Robb, George. “White-Collar Crime in Modern England: Financial fraud and business morality, 1845-1929” (Cambridge University Press, 1992). Según George Jessel, en 1877:

“...the law is amply sufficient, but the machinery of the law is defective; and defective in this way, that what is everybody’s business is nobody’s business. We have no public prosecutor and no one willing to incur the enormous expense and trouble of instituting prosecutions under these Acts [Companies Acts], as a rule, without expecting to derive any pecuniary advantage from it.”

ⁱⁱ Citado por Robb, George. “White-Collar Crime in Modern England: Financial fraud and business morality, 1845-1929” (Cambridge University Press, 1992) de Hansard LVII (1841),842.

“to inquire into the state of the law respecting joint-stock companies with a view to the prevention of crime”

ⁱⁱⁱ por Robb, George. “White-Collar Crime in Modern England: Financial fraud and business morality, 1845-1929” (Cambridge University Press, 1992).

“were unpopular with free traders who whittled away at their provisions.”

^{iv} Citado por Arnold, A.J. and McCartney, S “ The creation of myths? The essential basis for beliefs concerning the accounting practices of the early railway companies” in http://www.essex.ac.uk/FM/Research/working_papers/WP99-11.PDF of the Third Report of the Montague Committee.

“...the Company are expressly prohibited from making any Dividend by which their Capital Stock shall in any degree be reduced.....and unfortunately, the Evidence proves that in several instances it has been altogether disregarded, and that the Accounts of Railway Companies, and the proceedings of the Auditors, afford no security that a principle so essential to the very existence, as well as the profitable management, of Railways shall be invariably enforced.”

^v A study of the history and meaning of True and Fair and a consideration of the impact of the Fourth Directive” de Chastney, J.G. A report prepared for The Research Committee of the Institute of Chartered Accountants in England and Wales.

“It is interesting to see how, in the space of only one year, the requirement for a full and fair balance sheet should be replaced by the requirement for a true statement of assets and liabilities. One can but speculate as to whether the legislators were attempting to alter radically the annual balance sheet and it is not easy to determine whether the change wrought by the 1845 Act was material. It could be that a full and fair balance sheet was also a true statement of assets and liabilities. If so, why did the collective wisdom of the parliament of the day support the change?”

^{vi} Citado por Robb, George. “White-Collar Crime in Modern England: Financial fraud and business morality, 1845-1929” (Cambridge University Press, 1992) de Regulation of Railways Act, 1844. 7/8 Vict. c. 85. de Harold Pollins, “Aspects of Railway Accounts, Parliamentary Papers, 1849, x, Report,x.

“The audit of railway accounts was usually a farce. Auditors did not have to be accountants, or even possess bookkeeping skills. Although auditors were supposed to be the shareholders’ watchdogs, they were more often the directors’ cronies. At a company’s first meeting, the directors’ candidates for auditor were invariably approved by the shareholders.

^{vii} Robb, George “White-Collar Crime in Modern England Financial Fraud and business morality, 1845-1929. Cambridge University Press 1992.

“It is hardly surprising that nineteenth-century Parliamentary Committees merely tinkered with the 1856/62 Companies Acts. The ideal of laissez-faire was well established by mid-century and underscored the case for benign neglect. Also, from a more pragmatic standpoint, large numbers of both Houses were directors of public companies and would not have benefited from a tightening of the law.”

^{viii} Briggs, L.L. “Accounting and the Courts”, *The Accounting Review*, Vol. 6, No.3. (Sep., 1931), págs. 184-191.

“His duty is to ascertain and state the true financial position of the company at the time of the audit, and his duty is confined to that....How is he to ascertain that position? The answer is, By examining the books of the company. But he does not discharge his duty by doing this without inquiry and without taking any trouble to see that the books themselves show the company’s true position. He must take reasonable care to ascertain that they do so. Unless he does this, his audit would be worse than an idle farce. Assuming the books to be so kept as to show the true position of a company, the auditor has to frame a balance sheet showing that position according to the books and to certify that the balance sheet presented is correct in that sense. But his first duty is to examine the books, not merely for the purpose of ascertaining what they show, but also for the purpose of satisfying themselves that they show the true financial position of the company...”

^{ix} Briggs, L.L. “Accounting and the Courts”, *The Accounting Review*, Vol. 6, No.3. (Sep., 1931), págs. 184-191.

“Such I take to be the duty of the auditor; he must be honest, i.e. he must not certify what he does not believe to be true, and he must take reasonable care and skill before he believes what he certifies is true. What is reasonable care in any particular case must depend upon the circumstances of that case. Where there is nothing to excite suspicion, very little inquiry will be reasonably sufficient, and in practice I believe business men select a few cases at haphazard, see that they are right, and assume that others like them are correct also. Where suspicion is aroused, more care is obviously necessary; but, still an auditor is not bound to exercise more than reasonable care and skill, even in cases of suspicion, and he is perfectly justified in acting on the opinion of an expert where special knowledge is required.”

^x Briggs, L.L. “Accounting and the Courts”, *The Accounting Review*, Vol. 6, No.3. (Sep., 1931), págs. 184-191.

“...It is the duty of an auditor to bring to bear on the work he has to perform that skill, care and caution which a reasonably competent, careful and cautious auditor would use. What is reasonable skill, care, and caution must depend on the particular circumstances of each case....If there is anything calculated to excite suspicion he should probe it to the bottom; but in the absence of anything of that kind he is only bound to be reasonably cautious and careful.”

^{xi} Fue publicado en el *Edinburgh Review* sobre el tema de Limited Liability.

“It is surely time Parliament interfered to protect people who in financial matters are utterly incapable of protecting themselves.”

^{xii} COMPANIES ACT 1907.

“... a summary of its capital, its liabilities, and its assets, giving such particulars as will disclose the general nature of such liabilities and assets, and how the values of the fixed assets have been arrived at...”;

^{xiii} INFORME DEL COMITÉ SOBRE LA ENMIENDA A LA LEY DE SOCIEDADES.

“We have suggested the change to “true and fair”. We discussed it among ourselves and felt that the word “fair” is probably better than “correct” (Minutes of Evidence, 25 February 1944, Q.6704).

^{xiv} THE ACCOUNTANT “THE INSTITUTE ON COMPANY LAW-III” 1/7/1944

“The word “correct” has always been too strong because it implies that there is one view which is “correct” as against all others which are incorrect. In published accounts there is no standard of absolute truth and the Institute’s suggested amendment would recognise that the presentation of the figures can only be that which is, in the personal opinion of the auditor, a “fair view”.

^{xv} KETTLE, 1950, P.117.

“I wish to emphasis the importance of the term “fair” in relation to the form of presentation of accounts. We must avoid the danger of over-elaboration of the balance sheet and profit and loss account at the expense of clarity by burdening them with too much detail, in contrast to the opposite extreme of paucity and ambiguity of information which characterised many accounts in the past. A true and fair view implies that all statutory and other essential information is not only available but is presented in a form in which it can be properly and readily appreciated”.

Recopilación de medidas que fueron adoptadas para mejorar la información financiera de distintos tipos de empresas existentes en el Reino Unido. Los ejemplos fueron recogidos y traducidos del trabajo “Accounting thought and practice through the years” de Chambers and Wolnizer, 1990.

^p La GAS WORKS CLAUSES ACT 1847 obligó a la entrega de unas cuentas anuales al “secretario de la paz”, para que el público pudiera inspeccionarlas. En 1860, el gobierno puso su atención en las empresas de gas que operaban en el metrópolis de Londres, y encargó al Ministro del Interior preparar un informe estándar de cuentas para que fuese rellenando y devuelto a él por las citadas empresas, informe que sería presentado al parlamento cada año.

La junta de comercio introdujo un formato estándar de cuentas para las sociedades eléctricas en el año 1882. Las cuentas tenían que estar a disposición de los interesados

en ellas a precio no superior a un shilling por ejemplar. Una ley de cláusulas se aprobó para este tipo de empresas en el año 1899. Esta ley incluyó la necesidad de auditoría.

La Ley de agua para la Metrópoli de 1871 contenía previsiones sobre las cuentas anuales, en un formato impuesto por la junta de comercio. Estas cuentas tenían que ser auditadas y devueltas a la junta, a la secretaría de la ciudad de Londres y a otros organismos y organizaciones con la obligación de ponerlas a disposición de los interesados en general. Nunca fueron impuestos requisitos estatutarios de contabilidad para las sociedades de agua, pero el sistema mencionado en el párrafo anterior llegó a ser popular.

La Joint Stock Banks Act 1844 incluyó una previsiones generales sobre los bancos. Concretamente, establecía la obligación de suministrar a los accionistas cuentas auditadas de forma anual y la publicación mensual de sus activos y pasivos. La Ley Joint Stock Banking Companies Act 1857 revocó la Ley de 1844 citada anteriormente, e incluyó a la Banca en el ámbito de la Joint Stock Companies Act 1856. En 1857 la responsabilidad limitada se extendió a la banca.

La investigación sobre el desplome del City Bank of Glasgow en 1868 reveló que los directores habían falsificadas las cuentas y engañaron a los inversores, acreedores, los depositantes y el público en general para hacer creer que un negocio que estaba al borde de la ruina todavía era próspero. A consecuencia de tales hechos, y el año siguiente a los mismos, se introdujo para los bancos una auditoría obligatoria. Hubo un intento de imponer un formato específico de cuentas, pero tal intento fracasó.

Ocupémonos ahora de las empresas de seguros. En las primeras décadas del siglo XIX, se detecta un aumento en el número de negocios dedicados a los seguros de fuego y vida, y asimismo cierta presión contra las previsiones restrictivas de la Ley Bubble (Boys and Rutherford, p. 2). A consecuencia de operaciones fraudulentas detectadas en las empresas de seguros, el gobierno constituyó el comité Gladstone. La Ley general de 1844 incluyó a las empresas de seguros (s.2), y sus previsiones fueron aplicables, con un intervalo aparente de un año (Boys and Rutherford, p.6), hasta 1862 en que las empresas de seguros fueron cubiertas por el estatuto general, que contemplaba por primera vez sus responsabilidades.

Según el Comité Select sobre las asociaciones de seguros de vida (1853), ningún aspecto del tema examinado por él recibió tanta atención como el de la publicación de cuentas periódicas. Sin embargo, no fueron implementadas legalmente sus recomendaciones, y hubo que esperar hasta el año 1870 para que se exigiese el requisito de un formato específico de cuentas para depósito por la junta de comercio, que había de ser enviado a los accionistas y asegurados de las empresas del sector. Se exigió asimismo un examen actuarial estatutario cada cinco años, pero no se impuso la obligación de auditoría hasta la implementación de la Companies Act 1900 (Accounting Thought and Practice through the Years).

1846 Harrogate Gas Company, 9 Vict., c.xl, ss.i, xix-xxiv.

“XIX.... And in order to ascertain the amount of such profits the company shall cause a true and particular account to be kept, and annually made up to the First Day of July or some other convenient Day in each Year, being Ten Days at least before the Day for

holding the original General Meeting of the Company, of all the Monies received by them under the Authority of this Act, and of all Costs, Charges, and Expenses of and attending the Purchase, Construction, repairing, and maintaining of the Works hereby authorized, and of carrying on the Undertaking...”

“XXI. ...That a true Abstract of the account herein-before required to be made, together with an account of the said contingent Fund, shall be annually laid before the Justices assembled at the Quarter Sessions of the Peace for the West Riding of the County of York next after the Time of making up such Accounts”.

XXII. And be it enacted, That such Justices shall, on the Petition of any Inhabitant resident within the Limits of this Act, nominate and appoint some Account or other competent Person, not being a Proprietor in any Gas Company, at the Expense of the Company (the Amount of such Expence to be ascertained and decided by such Justices), to examine and ascertain the actual State and Condition of the Concerns of the Company, and to make Report thereof to the said Justices may examine any Witnesses upon Oath touching the Truth of the said Accounts, and the Matters therein referred to...”.

1845. Companies Clauses Consolidation Act, 8&9 Vict., c.16, ss.55, 101-8, 115-23.

“CXV. The Directors shall cause full and true Accounts to be kept of all Sums of Money received or expended on account of the Company by the Directors and all Persons employed by or under them, and of the Matters and Things for which such Sums of Money have been received or disbursed and paid.

“CXVI. The books of the Company shall be balanced at the prescribed Periods, and if no Periods be prescribed Fourteen Days at least before each Ordinary Meeting; and forthwith on the Books being so balanced an exact Balance Sheet shall be made up, which shall exhibit a true Statement of the Capital Stock, Credits, and Property of every Description belonging to the Company, and the Debts due by the Company at the Date of making such Balance Sheet, and a distinct View of the Profit or Loss which shall have arisen on the Transactions of the Company in the course of the preceding Half Year; and previously to each Ordinary Meeting such Balance Sheet shall be examined by the Directors, or any Three of their Number, and shall be signed by the Chairman or Deputy Chairman of the Directors”.

1844. Companies Clauses Consolidation: BPP 1844, iv, 243, cl.54, 100-7, 113-121 (Mr.Gladstone, Lord Granville Somerset and Mr.Greene).

1845. Companies Clauses Consolidation: BPP 1845, ii, 173, cl.54, 100-7, 114-22. BPP 1845, II, 217, CL.55, 101-08,115-23 (Lord Granville Somerset and Mr.Greene).

“And be it enacted, that full and true accounts shall be kept of all sums of money received or expended on account of the Company, by the directors and all persons employed by or under them, and of the articles, matters and things for which such sums of money shall have been received, or disbursed and paid”.

“...on the books being so balanced, an exact balance-sheet shall be made up, which shall exhibit a true statement of the capital stock, credits and property of every description belonging to the Company, and the debts due by the Company...profit or loss which shall have arisen on the transactions of the Company, in the course of the preceding half year; and previously to each ordinary meeting such balance-sheet shall be examined and docqueted by the directors, or any Three of their number, and shall be signed by the chairman or deputy chairman of the directors”.

1844. Railway Regulation Act, 7&8 Vict., c.85, ss.1-2,5

“V. And be it enacted, that from and after the Commencement of the Period of Three Years next preceding the Period at which the Option of Revision or Purchase becomes available, full and true accounts shall be kept of all Sums of Money received and paid on account of any Railway, within the Provisions herein-before contained, (distinguishing if the said Railway shall be a Branch Railway or one worked in common with other Railways, the Receipts, and giving an Estimate of the Expenses on account of the said Railway, from those on account of the Trunk, Line, or other Railways,) by the Directors of the Company to whom such Railway belongs or by whom the same may be worked;.....under distinct Heads of Receipt and Expenditure, with a Statement of the Balance of such Account, duly audited and certified under the Hands of Two or more Directors of the said Railway Company, and shall send a copy of the said Account to the said Lords Commissioners on or before the last Days of August and February respectively, or such other Days as shall in each Case be directed by the said Lords Commissioners, in each year”.

“S.30. No Dividend shall be declared by a Company until the Auditors have certified that the Half-yearly Accounts proposed to be issued contain a full and true Statement of the financial Condition of the Company, and that the Dividend proposed to be declared on any Shares in bona fide due thereon after charging the Revenue of the Half Year with all Expenses which ought to be paid thereout in the Judgement of the Auditors; but if the Directors differ from the Judgement of the Auditors with respect to the Payment of any such Expenses out of the Revenue of the Half Year, such Difference shall, if the Directors desire it, be stated in the Report to the Shareholders, and the Company in General Meeting may decide thereon, subject to all the Provisions of the Law then existing, and such decision shall for the Purposes of the Dividend be final and binding; but if no such Difference is stated, or if no Decision is given on any such Difference, the Judgement of the Auditors shall be final and binding; and the Auditors may examine the Books of the Company at all reasonable Times, and may call for such further Accounts, and such Vouchers, Papers, and Information, as they think fit, and the Directors and Officers of the Company shall produce and give the same as far as they can, and the Auditors may refuse to certify as aforesaid until they have received the same; and the Auditors may at any Time add to their Certificate, or issue to the Shareholders independently at the Cost of the Company, any Statement respecting the financial Condition and Prospects of the Company which they think material for the Information of the Shareholders”.

“And be it enacted, that full and true accounts of all sums of money received and paid on account of any Railway within the provisions hereinbefore contained (distinguishing, if the said Railway shall be a Branch Railway, or one worked in common with other Railways, the receipts and expenses on account of the said Railway from those on account of the trunk, line or other Railways) by the Directors of the Company to whom such Railway belongs;..... With a statement of the balance of such account duly audited and certified under the hands of Two or more Directors of the said Railway Company; and shall send a copy of the said account to the Lords of the said Committee on or before the last days of August and February respectively”.

1849. Audit of Railway Accounts, BPP 1849, I, 85 (Brought from the Lords).

“The Companies Clauses Consolidation (Scotland) Act, 1845,’ incorporated with such Acts, or some of them, it is provided that full and true Accounts shall be kept of all Sums of Money received or expended by or on account of such Companies respectively, and that the Books of Account of Companies shall be balanced at certain Times, and Balance Sheets made up, exhibiting a true Statement of the Capital Stock, Credits, and Property of every Description belonging to such Companies, and of the Debts due by them, at the Date of making such Balance Sheet, and a distinct View of the Profit and Loss since the last preceding Balance Sheet.

Audit of Railway Accounts, BPP 1850,VII, 423 (Brought from the Lords).

“... that from and at all Times after the passing of this Act it shall be the Duty of the Auditors of each Company, and of such public Accountant or other Person as is next

herein- after provided for, on each Occasion of Audit to examine into the Truth and Accuracy of all Statements relating to the Capital (including both Shares and Debentures), and the Revenue Accounts and the Balance Sheet, and the Scheme of Dividend for the Half Year or other Period under Investigation, and to sign and certify the same as being accurate and true”.

Audit of Railway Accounts (No.2), BPP 1851,i, 151 (Mr.Stanford and Mr.Mullings).

“Whereas the existing Provisions for the “Audit of Railway Accounts” are found wholly insufficient for the Purpose of ensuring to the Shareholders and Bondholders and the Parties interested in Railway Companies a faithful, clear, and satisfactory Account of the Monies received and expended by and on behalf of such Railway Companies: And whereas the Absence of the necessary Provisions and Regulations for securing to the Shareholders, Bondholders, and Parties interested in such Railway Companies a true , faithful, and clear Account of all the Monies received and expended and of the pecuniary Liabilities and Obligations entered into and incurred by and on behalf of such Railway Companies prevents the Shareholders, Bondholders, and Parties interested in such Railway Companies from exercising a sound and wholesome Control over the Expenditure of the Monies raised and received by and on behalf of such Railway Companies”.

“XXX. and it shall be the Duty of such Auditors every Half Year to draw out and cause to be printed and published a clear Statement of Accounts, made out, as far as practicable, upon One uniform Plan or System, showing the real financial Condition of every such Railway Company, the Amount of Profit and Loss, as the Case may be, and

the Sum of Money available to Distribution for Dividend among the Shareholders in every such Railway Company, and may and shall append to such Statement of Accounts such Remarks and Observations as they the said Railway Auditors may, in their Discretion, think beneficial to the Interests of the Shareholders and Bondholders and Holders of other Mortgage Securities or guaranteed Annuity Stock”.

Railway Companies (Lords Amendments) BPP 1867, v, 393 and BPP 1867, v, 405
Clause Z (Sir Stafford Northcote, Mr.Cave and Mr. Attorney-General)

“No Dividend shall be declared by a Company until the Auditors have certified that the Half-yearly Accounts proposed to be issued contain a full and true Statement of the financial Condition of the Company, and that the Dividend proposed to be declared on any Shares is bona fide due thereon, after charging the Revenue of the Half Year with all the Expenses which ought to be paid thereout, in the judgement of the Auditors”.

Railway and Joint Stock Companies Accounts BPP 1867, v, 381 and BPP 1867, v, 387
and BPP 1867/8, iv, 357 (Sir William Hutt and Mr.Ellice)

“Within Forty Days after the End of each Half Year every Railway Company shall make out full and true Accounts and Balance Sheets in the Forms to be from Time to Time prescribed by the Board of Trade, setting forth all the Particulars required by Sections One hundred and fifteen and One hundred and sixteen of the Companies Clauses Consolidation Act, 1845, with respect to Accounts and Balance Sheets, and also the Amount of Dividend”.

“The Board of Trade may require such Accounts and Balance Sheets to be verified by the Company, and for that Purpose may require the Production of the Books and other Documents of the Company, and such other Information from the company as the Board of Trade may from Time to Time deem necessary for enabling them to investigate and audit such Accounts and Balance Sheets”.

“The Board of Trade may appoint One or more competent Inspectors to examine into the Affairs of any Railway Company under this Act, and to report thereon in such Manner as the Board may direct, upon the Applications following:-

a) Upon the Application of the Chairman and Deputy Chairman or of any Two of the Directors and their Secretary:

b) Upon the Application of not less than Ten Holders of Ordinary or Preference Shares whose Holdings in the aggregate shall amount to not less than One Twentieth Part of the Capital of the Company:

c) Upon the Application of not less than Ten Holders of Debentures or Debenture Stock the nominal Amount of which Debenture Stock shall in the aggregate be not less than One Tenth of the Loan Capital of the Company”.

Lo que sigue se incluye en el Second Report from the select committee on Railway Acts Enactments; together with the minutes of evidence, appendix, and index. Ordered, by The House of Commons, to be printed, 25 August 1846.

“THE SELECT COMMITTEE appointed to inquire whether, without discouraging legitimate Enterprise, Conditions may not be embodied in Railway Acts better fitted than those hitherto inserted in them to promote and secure the Interests of the Public, and who were empowered to Report their Observations and Opinion thereupon from time to time to The House; - Have considered the several Matters to them referred, and have agreed to the following REPORT:”

En este extracto podemos detectar la intención de incluir cláusulas para proteger al público en general. En los párrafos que siguen, se advierte la necesidad de incluir controles para comprobar el comportamiento de los directivos en cuanto al gasto del dinero de la empresa.

En los Minutes of Evidence, el Sr. William Reed, Esq fue cuestionado:

“Sir J.Easthope.] Do not you think that it is better for the proprietors themselves that these accounts should be rendered to Government as a controlling check upon the railway direction? – I think so”.

“Would not that in your opinion operate as a controlling check upon the conduct of the directors in the expenditure of the money? – It would”